

JUNIO 2019 | AÑO XXXVII | N° 97

Cultura Económica



Economías solidarias

CENTRO DE ESTUDIOS EN ECONOMÍA Y CULTURA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

CULTURA ECONÓMICA

JUNIO 2019 | AÑO XXXVII | N° 97

Director

Carlos G. Hoevel (UCA)

Editor

Álvaro Perpere Viñuales
(UCA)

Asistente de Redacción

María Florencia Lamas

Consejo de Redacción

Cecilia Adrogué (UdeSA)
Gonzalo Carrión (U. Nacional de Villa María)
Ricardo Crespo (U. Austral)
Octavio Groppa (Universidad Católica de Salta)
Ernesto O'Connor (UCA)
Carlos Newland (ESEADE)
Gerardo Sanchis Muñoz (Universidad Austral)
Camilo Tiscornia (UCA)

Consejo Académico Asesor

William Campbell
Philadelphia Society
Severine Deneulin
University of Bath
Samuel Gregg
Center for Economic Personalism
Thomas S. Hoffmann
Universidad de Hagen
Francisco Leocata
U. Católica Argentina

Miguel Alfonso Martínez
Echevarría
Universidad de Navarra
Joaquín Migliore
U. Católica Argentina
Daniela Parisi
Università Cattolica del Sacro
Cuore
Rafael Sassot
Pepperdine University

Carlos Torrendell
U. Católica Argentina
Rafael Rubio de Urquía
U. Autónoma de Madrid
Charles Wilber
U. of Notre Dame
Stefano Zamagni
Università di Bologna
Laszlo Zsolnai
Corvinus University

En la tapa reproducimos un detalle de un cuadro de Manuel Zorrilla (1919-2015) tomado del Corpus de Referencia de *Arte de la Argentina* (Página web de consulta: <https://artedelaargentina.com/>)

CULTURA ECONÓMICA es una revista de periodicidad semestral de estudios e investigación en el área de la filosofía social y de la economía del Centro de Estudios en Economía y Cultura de la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Esta publicación ha sido creada en 1983 bajo el nombre de Revista *Valores en la sociedad industrial* hasta su cambio de denominación en 2007.

Todos los textos publicados son responsabilidad de sus autores y no comprometen la opinión de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Datos de la revista: *Area temática:* Multidisciplinares; Filosofía; Economía; Ciencias Sociales. *Bases de datos:* DIALNET, EBSCO Academics y LATINDEX (catálogo y directorio).

Suscripciones, intercambios y recepción de originales: Revista Cultura Económica (UCA). Av. Alicia Moreau de Justo 1400, Edificio Santo Tomás Moro 4° piso, CP: C1107AFB, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tel. (54 11) 4338-0786. E-mail: culturaeconomica@uca.edu.ar.

Sitio web: www.uca.edu.ar/culturaeconomica. Allí pueden consultarse los números anteriores.

Costo por unidad: \$200. Recargo por envío: para Argentina, \$50+ IVA; para MERCOSUR, \$210; para el resto de América, \$280; para el resto del mundo, \$330.

Revista Cultura Económica. Editor responsable: Carlos Germán Hoevel. Derechos reservados. Propietario: Fundación Universidad Católica Argentina. Marca registrada. ISSN N° 1852-0588.

Preimpresión e Impresión: Ricardi Impresos – Terrada 5470, C1419DMD, CABA - Tel.: (011)4581-8646

Los autores de los artículos publicados en el presente número ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, como así también a otras bases de datos que dicha Universidad considere de relevancia académica.

Revista

CULTURA ECONÓMICA

Editorial | Editorial

Economías solidarias	3
<i>Solidarity economies</i>	
HUMBERTO ORTIZ ROCA	

Artículos | Articles

Economía Solidaria y Economía Humana: para enriquecer el análisis económico	15
--	----

Solidarity Economy and Human Economy: to enrich the economic analysis

MARÍA LEONELA ARTAVIA-JIMÉNEZ; JORGE ARTURO CHAVEZ ORTIZ; JONATHAN CORDERO-BONILLA; MARCELO VALVERDE MORALES

45

La larga disputa por lo común y solidario en la economía (hacia un orden más plural)

The long dispute for the common and solidary in the economy (towards a more plural order)

RAÚL GONZÁLEZ MEYER

La lucha por el marco legal de la economía solidaria en Brasil: déficit republicano y ethos movimentalista	65
---	----

The fight for the legal framework of the solidarity economy in Brazil: Republican deficit and movimentalist ethos

LUIZ INÁCIO GAIGER

La educación como estrategia de desarrollo solidario en las provincias del sur de Santander (Colombia)	89
---	----

Education as a solidary development strategy in the southern provinces of Santander (Colombia)

MIGUEL ARTURO FAJARDO ROJAS

Ensayos | *Essays*

El estado y la promoción de modalidades económicas asociativas en el Perú 113

The state and the promotion of associative economic modalities in Peru

NEDDA ANGULO VILLARREAL

Documentos | *Documents*

Cambio de paradigma: Economía y mercado girando en torno al bien común 145

Change of paradigm: Economy and market revolving around the common good

JORGE KREKELER

Reseñas de libros | *Books' Reviews*

Diálogo Cooperativo y Solidario en la perspectiva de la agenda 2030. Progettomondo MLAL (Movimiento Laico para América Latina) (ed.) 163

Cooperative and Solidarity dialogue in the perspective of the 2030 agenda. Progettomondo MLAL (Movimiento Laico para América Latina) (ed.)

HUMBERTO ORTIZ ROCA

Comunidades indígenas de abundancia. Fundación Caminos de Identidad (FUCAI) (ed.) 165

Indigenous communities of abundance. Fundación Caminos de Identidad (FUCAI) (ed.)

HUMBERTO ORTIZ ROCA

Política editorial 167

Editorial Policy 170

Colaboradores 173

Economías solidarias

En las tres últimas décadas en América Latina y El Caribe, han ido surgiendo un conjunto muy diverso de organizaciones económicas nuevas desde los espacios urbanos, rurales e indígenas - que podríamos denominar de economía popular o economía solidaria. A partir de iniciativas de los pobladores de la ciudad y el campo de la región, estos son esfuerzos para conseguir los medios dignos de vida necesarios para las personas, sus familias y comunidades en sus territorios y ambientes concretos.

A lo largo del tiempo, estas experiencias han ido enfrentando agudas dificultades y nuevas oportunidades, hasta lograr abrirse paso y, con ello, tener presencia en el escenario público. El logro de un espacio propio en las economías y sociedades de la región, les ha posibilitado interactuar con ellas, configurando procesos con potencial de pasar “de condiciones menos humanas a condiciones más humanas” de vida¹.

En este número de la revista *Cultura Económica*, a través de las contribuciones de los autores, presentamos una actualización de la información y reflexión sobre estas experiencias, su significado, perspectiva y prospectiva. Desde el análisis y reflexión sobre los procesos que se van generando en el ámbito del reconocimiento de estas prácticas, se puede ir comprendiendo su desarrollo en los escenarios económicos y sociales, y en las políticas nacionales, sectoriales y/o locales relacionados con su promoción.

Encontrarán en este número, referencias concretas a algunas de estas prácticas, que luego de un período de “lucha por mantenerse a flote”, van logrando importantes niveles de sostenibilidad. Cada una con su propia impronta, van aportando a una reconfiguración de las economías y sociedades de los países, como nuevas prácticas a tener en cuenta. Podríamos decir que se trata de auténticas alternativas en el sentido de nuevos caminos a transitar.

Primeramente, el artículo del Padre Dr. Jorge Arturo Chaves OP, en coautoría con investigadores del Centro Dominicano de Investigación de Costa Rica (CEDI), María Leonela Artavia-Jiménez, Jonathan Cordero-Bonilla y Marcelo Valverde, nos posibilitan adquirir un análisis del contexto de la Región de América Latina y El Caribe (ALC), con informaciones actualizadas. Luego de hacer algunas referencias a

indicadores principales de la situación económica y social, y de la concepción predominante en la interpretación de la misma, los autores realizan una crítica al “modelo” vigente en la mayoría de países de la región. Presentan finalmente una reflexión sobre otros enfoques teóricos de los últimos años, que buscan explicar la “racionalidad” de estas prácticas y los aportes de ellas a la renovación del pensamiento económico.

En su reflexión, resaltan que el “modelo” o “estilo” actual de desarrollo no evidencia un enfoque sistémico suficiente y tampoco incorpora el cuidado de la naturaleza. Por el contrario, este último pone en relevancia casi únicamente la búsqueda del máximo beneficio en lo económico y tiende a considerar los procesos económicos casi como fuerzas “impersonales”.

Alternativamente, para la renovación del pensamiento económico plantean claves tales como incorporar lo ético, responder a la condición humana concebida integralmente y articular el análisis teórico con la praxis. Asimismo, propician el diálogo entre investigadores y activistas, considerando la perspectiva del Bien Común y sus implicancias civilizatorias. Por lo demás, buscan lograr una nueva “síntesis” desde una perspectiva transdisciplinar, incluyendo una “simpatía fraterna” y una renovación espiritual.

Seguidamente, presentamos la contribución del Profesor Raúl González desde Chile que, como académico, tiene una trayectoria de muchos años en la reflexión sobre la economía popular y la economía solidaria en la región y a nivel global. Este autor presenta una reflexión sobre la “racionalidad” que sustenta la razón de ser de estas experiencias solidarias, para luego hacer una crítica a los límites de entender los procesos solidarios desde lo popular, pero también más allá de lo popular, únicamente desde el punto de vista de la racionalidad económica.

El Profesor González cuestiona que las racionalidades de las prácticas en la economía sean únicamente explicadas por el enfoque del *homo economicus*. Hace ver que, para entender estas y otras prácticas nuevas similares en la región, es necesario tener una visión más holística y “liberarse” de la visión únicamente económica. Invita así a superar el enfoque muy reducido del paradigma de la “sociedad de mercado autorregulado” y abre el análisis a formas económicas de cooperación económica y social, donde lo social impregna claramente lo económico y,

por ende, replantea las relaciones humanas más allá de la lógica mercantil.

Finalmente, e incorporando también las prácticas de los pueblos indígenas, propone analizar la multiplicidad de prácticas autogestionarias, cooperativas y solidarias actuales que se van multiplicando en la región, como aportes a la reconfiguración de las principales relaciones en la sociedad y sus implicancias en la democratización.

En tercer lugar, presentamos el artículo del Profesor Luiz Inácio Gaiger, que aborda un tema muy actual: el de las políticas públicas y su relación con la economía solidaria y los movimientos sociales desde la experiencia del Brasil. Partiendo del análisis de la situación, en el período reciente de la historia brasilera, en el que existió un impulso a la economía solidaria con acciones relevantes - tales como un “mapeo” de la economía solidaria brasilera y la creación de la Secretaría de Estado de Economía Solidaria – SENAES- el Profesor Gaiger nos ilustra sobre las diversas resistencias a estos avances.

El recorrido que hace el Profesor Gaiger, también permite ver las vulnerabilidades de los logros de la economía solidaria en el campo jurídico y, a la vez, sus potencialidades.

El artículo presenta las tensiones y contradicciones en todos los niveles, inclusive en el propio sector de las cooperativas. El autor enfatiza cómo en lo político, las nuevas expresiones de economía solidaria requieren de un reconocimiento dentro del marco normativo del país a fin de que ello se refleje en la política pública, particularmente en el presupuesto. Pero la institucionalidad económica necesaria para una verdadera democratización económica además de un marco legal, requieren del afianzamiento de los valores de la economía solidaria en toda la sociedad.

En tal sentido, según el profesor Gaiger el “movimientalismo” de la sociedad civil brasilera puede contribuir a que los logros, débiles aún, del movimiento de economía solidaria, principalmente en la política pública, no desaparezcan como presencia pública.

Presentamos en cuarto lugar el artículo del profesor Miguel Arturo Fajardo desde la experiencia colombiana, abordando un tema clave como es la educación solidaria. El autor muestra la experiencia completa de

formación en el cooperativismo en el nivel local con la inspiración cooperativa de la Universidad de San Gil, al sur de Santander (Colombia) bajo el impulso de la Iglesia. Esta última ha jugado un papel clave en el surgimiento y desarrollo del cooperativismo y la economía solidaria en toda la región, en la cual esta experiencia colombiana es particularmente emblemática. La experiencia recoge el aporte de la población autóctona, que ha sido uno de los factores que ha ido construyendo la identidad. Desde la pastoral social se promueven sindicatos, organizaciones juveniles y otras. El autor señala que las principales estrategias que se ponen en marcha son las de trabajar desde unidades socio-ecológicas, la educación para el liderazgo y la creación de cooperativas. La metodología combina la comunicación, movilización, creación de alianzas estratégicas y cooperación. La propuesta pedagógica incorpora los aspectos de formación integral de la persona, organización comunitaria, “diálogo de saberes” (incorporando los saberes locales), acción solidaria y comunicación.

En la sección *Ensayos*, el trabajo de la Profesora Nedda Angulo aborda, prácticamente, el mismo tema desde la experiencia peruana, con una rigurosa referencia a distintos componentes del marco jurídico peruano. La autora da a conocer los vaivenes de la política pública respecto del fomento o no de las formas autogestionarias, cooperativas o de economía solidaria en el Perú. Es importante la retrospectiva que realiza de los años 70 y el rol jugado por el gobierno militar populista de la época con la creación de cooperativas agrarias, y de las empresas de propiedad social, forma jurídica única en su género, en la legislación de la región en lo respectivo al reconocimiento de modelos autogestionarios. La Profesora Angulo analiza los retrocesos muy marcados según las orientaciones políticas de las sucesivas gestiones gubernamentales; luego, la caída del gobierno militar, con las políticas neoliberales de finales de los años 80 y 90; y, finalmente, un limitado intento de la gestión 2011-2015 (“Partido nacionalista”), en favor del reconocimiento de formas autogestionarias, entre ellas las cooperativas y economías solidarias.

En la sección *Documentos*, presentamos la contribución del profesor Jorge Krekeler que, desde Bolivia, muestra un conjunto de experiencias de economía solidaria orientadas al bien común.

El autor recorre cuatro experiencias latinoamericanas ejemplificadoras de sus reflexiones: una hilandería en Colombia, una

lombricultura en el Perú, una vivencia intercultural de hospedaje en el Ecuador y una cooperativa de ahorro y crédito en Colombia. Son experiencias de varios años y que han pasado a una fase de sostenibilidad.

De acuerdo al autor estas experiencias, aunque pequeñas, pueden ir constituyendo una “masa crítica” que puede dar lugar a un cambio de perspectiva para los procesos de convivencia más humanos y solidarios.

Podríamos decir que, el “hilo conductor” o, más bien, “los hilos conductores” de estos análisis, reflexiones y relatos de experiencias que presentamos en este número evidencian, como diría el Papa Francisco en *Laudato Si'*, que es posible encaminarnos a “cambiar de rumbo”. En esa perspectiva y prospectiva, las experiencias de economía social y solidaria, desde las comunidades rurales, e indígenas hasta las experiencias urbanas, nos van señalando derroteros que pueden inspirar una visión renovada e integral de la persona humana y de su misión en este mundo, particularmente en América Latina y El Caribe.

Humberto Ortiz Roca
Editor Invitado
hortizr1254@gmail.com

¹ Papa Paulo VI. *Encíclica Populorum Progressio* No. 20, Ciudad de El Vaticano, 1967.

Solidarity economies

In the last three decades in Latin America and the Caribbean, a very diverse set of new economic organizations has emerged from urban, rural and indigenous spaces - which we could call popular economy or solidarity economy. Starting from initiatives of the inhabitants of the city and the countryside of the region, they are efforts to obtain the necessary dignified means of life for the people, their families and communities in their territories and concrete environments.

Over the time, these experiences have faced acute difficulties and new opportunities, until they manage to break through and, thus, have a presence in the public arena. The achievement of their own space in the economies and societies of the region has enabled them to interact with the former, configuring processes with the potential to move from "less human conditions to more human conditions" of life¹.

In this issue of *Cultura Económica*, through the contributions of the authors, we present an update of the information and reflection on these experiences, their meaning, perspective and prospective. From the analysis and reflection on the processes that are generated in the scope of the recognition of these practices, it is possible to understand their concrete development in the economic and social scenarios, and in national, sectoral and / or local policies related to their promotion.

You will find in this issue, specific references to some of these practices, which after a period of "struggle to stay afloat", achieve important levels of sustainability. Each one with its own imprint, they are contributing to a reconfiguration of the economies and societies of the countries, as new practices to take into account. We could say that these are authentic alternatives, in the sense, of new paths to travel.

Firstly, the article by Father Jorge Arturo Chaves OP, in co-authorship with researchers from the Dominican Research Center of Costa Rica (CEDI), María Leonela Artavia-Jiménez, Jonathan Cordero-Bonilla and Marcelo Valverde, enable us to acquire an analysis of the context of the Latin America and the Caribbean Region (LAC), with updated information. After making some references to main indicators of the economic and social situation, and the predominant conception in the interpretation of it, the authors make a criticism of the "model" in force in most countries of the region. They finally present a reflection on other

theoretical approaches of recent years, which seek to explain the "rationality" of these practices and the contributions of them to the renewal of economic thought.

In their reflection, they highlight that the current "model" or "style" of development does not evidence a sufficient systemic approach, nor does it incorporate the care of nature. On the contrary, the latter places almost exclusively the search for maximum economic benefit and tends to consider economic processes almost as "impersonal" forces.

Alternatively, for the renewal of economic thought, they pose keys such as incorporating the ethical, responding to the human condition conceived integrally and articulating the theoretical analysis with praxis. Likewise, they encourage dialogue between researchers and activists, considering the perspective of the Common Good and its civilizatory implications. For the rest, they seek to achieve a new "synthesis" from a transdisciplinary perspective, including a "fraternal sympathy" and spiritual renewal.

Next, we present the contribution of Professor Raúl González from Chile who, as an academic, has a long history in the reflection on popular economy and solidarity economy both in the region and globally. This author presents a reflection on the "rationality" that sustains the reason for being of these experiences of solidarity, and then criticizes the limits of understanding solidarity processes from the popular, but also beyond the popular, only from the point of view of economic rationality.

Professor González questions that the rationalities of practices in the economy are only explained by the *homo economicus* approach. It makes it clear that, in order to understand these and other similar new practices in the region, it is necessary to have a more holistic vision and free oneself from a solely economic vision. It invites us to overcome the narrow focus of the paradigm of the "self-regulated market society" and opens the analysis to economic forms of economic and social cooperation, where the social clearly impregnates the economic and, therefore, rethinks human relationships beyond the purely market logic.

Finally, incorporating the practices of indigenous peoples, he proposes to analyze the multiplicity of current self-management, cooperative and solidarity practices that are multiplying in the region, as

contributions to the reconfiguration of the main relationships in society and their implications for democratization.

In the third place, we present the article by Professor Luiz Inácio Gaiger, which deals with a very current issue: that of public policies and their relationship with the solidarity economy and social movements from the Brazilian experience. Starting from the analysis of the situation, in the recent period of Brazilian history, in which there was a boost to the solidarity economy with relevant actions at the time, - such as the realization of a "mapping" of the Brazilian solidarity economy and the creation of the Secretary of State for Solidarity Economy - SENAES-, Professor Gaiger illustrates how different resistances to these advances arise.

The path taken by Professor Gaiger, also allows to see the vulnerabilities of the achievements of the solidarity economy in the legal field and, at the same time, its potentialities.

It presents the tensions and contradictions at all levels, including the ones in the sector of cooperatives itself. The author emphasises how in the political field, the new expressions of solidarity economy require recognition by the regulatory framework of the country, so that this is reflected in public policy, particularly in the budget. But the institutions necessary for a true economic democratization, besides the legal, would require the consolidation of values in solidarity economy all along society.

In that sense, according to Professor Gaiger the "movimientalismo" of Brazilian civil society can contribute that these achievements of the solidarity economy, still weak mainly in public policy, do not disappear as a public presence.

We present, in the fourth place, the article by Professor Miguel Arturo Fajardo, addressing a key issue such as solidarity education from the Colombian experience. The author shows a complete educational experience in cooperativism at the local level with the inspiration of the University of San Gil in Colombia, south of Santander, under the impulse of the Church. The latter has played a key role in the emergence and development of cooperativism and solidarity economy, throughout the region, in which this Colombian experience is particularly emblematic. The experience gathers the contribution of the native population, which has been one of the factors that has been building the identity. From the

social pastoral, unions, youth organizations and others are promoted. The author points out that the main strategies that are put in place are those of working from socio-ecological units, education for leadership and the creation of cooperatives. The methodology combines communication, mobilization, creation of strategic alliances and cooperation. The pedagogical proposal incorporates the aspects of integral formation of the person, community organization, "dialogue of knowledge" (incorporating local knowledge), solidarity action and communication.

In the section *Essays* we present the paper by Professor Nedda Angulo, that deals practically with the same theme but from the perspective of the Peruvian experience, with a rigorous reference to the components of the Peruvian legal framework. The author reveals the vagaries of public policy regarding the promotion or not of self-managed, cooperative or solidary economy forms in Peru. It is relevant the retrospective that he carries out of the 70s and the role played by the populist military government of the time with the creation of agricultural cooperatives, and social property companies, a legal form unique in its kind, in the legislation of the region regarding the recognition of self-managed models. Professor Angulo analyzes the marked setbacks according to the political orientations of the successive governmental efforts. Then, she describes the fall of the military government, with the neoliberal policies of the late 80s and 90s. Finally, she presents the limited attempt of the 2011-2015 administration ("Nationalist Party"), in favor of the recognition of self-managed organizations, among them cooperatives and solidarity economies.

In the *Documents* section, we present the contribution of Professor Jorge Krekeler who, from Bolivia, shows a set of solidarity economy experiences oriented to the common good.

The author goes through four Latin American experiences: a spinning mill in Colombia, a vermiculture in Peru, an intercultural living experience in Ecuador and a savings and credit cooperative in Colombia. They are experiences of several years that have passed into a phase of sustainability.

According to the author these experiences, although small, may constitute a "critical mass" that can lead to a change in the realities in perspective of more human and solidary coexistence processes.

We could say that the "thread" or, rather, "the threads" of the analyses, reflections and stories that we present in this issue, show, as Pope Francis would say in *Laudato Si'*, that it is possible to "change course". In this perspective and prospective, the experiences of social and solidarity economy, from the people of the rural, indigenous and urban communities, point us to paths that can inspire a renewed and integral vision of the human person, his mission in this world, particularly in Latin America and the Caribbean.

Humberto Ortiz Roca
Guest Editor
hortizr1254@gmail.com

¹ Pope Paul VI. *Encyclical Populorum Progressio* No. 20, City of The Vatican, 1967.

ARTÍCULOS

Economía Solidaria y Economía Humana: para enriquecer el análisis económico

María Leonela Artavia-Jiménez

Jorge Arturo Chaves Ortiz

Jonathan Cordero-Bonilla

Marcelo Valverde Morales *

Centro Dominicano de Investigación (CEDI)

marileo316@gmail.com; jachaves@ice.co.cr; jocorderobonilla@gmail.com; marcelovalver@gmail.com

Revista Cultura Económica

Año XXXVII • N°97

Junio 2019: 15-44

Resumen: Al analizar las décadas de pobreza y desigualdad persistentes en América Latina, los autores muestran que las raíces del problema se pueden encontrar en fallas de la teoría económica que apoya las políticas públicas aplicadas en la región. De ahí, el reto de reconstruir la estructura teórica de la economía. Como un enfoque más integrado para enfrentar un desafío tan grande, el concepto redescubierto de Economía Humana, en el marco de un Desarrollo Humano Armonioso, ofrece un enfoque más integral. Estos son los conceptos de L. J. Lebre. Él entendió la Economía Humana como "una disciplina de pensamiento y acción orientada hacia un desarrollo auténtico, bien redondeado, de cada hombre y de todo el hombre, para pasar de una etapa menos humana a una condición más humana" (Lebre, 1966:32). Desde esta perspectiva, la ciencia económica se convierte en una nueva ciencia de síntesis, interdisciplinaria y con un fundamento ético. Sería una forma óptima de superar los fallos epistemológicos y metodológicos de la "Economía General". Generaría una relación amistosa entre la humanidad y la naturaleza, apuntando a ascenso universal de hombres y mujeres por igual. El artículo finaliza resaltando algunos elementos de solidaridad y metas humanizadoras que se pueden encontrar en otros aspectos económicos.

Palabras clave: economía humana, desarrollo humano armónico, solidaridad, pobreza, desigualdad, Latinoamérica

Solidarity Economy and Human Economy: to enrich the economic analysis

Abstract: Analyzing the decades of persistent poverty and inequity in Latin America, the authors show that the roots of the problem can be found in failures of the economic theory that supports public policies applied in the region. Hence the challenge of rebuilding the theoretical structure of Economics. As a more integrated approach to meet such a big challenge, the rediscovered concept of Human Economy, within the framework of a Harmonious Human Development offers a more comprehensive approach. These are L. J. Lebre's concepts. He understood the Human Economy as, "a discipline of thought and action oriented towards an authentic development, well rounded, of each man and of the whole man, to move from a less human stage, to a more human condition" (Lebre, 1966:32). From this perspective Economic Science becomes a new science of synthesis, interdisciplinary and with an ethical ground. It would be an optimal way to overcome the epistemological and methodological failures of "Mainstream Economics". It would generate a friendly relationship between Humanity and Nature, pointing to a universal ascent of men and women alike. The article ends highlighting some elements of solidarity and humanizing goals that can be found in some other economic conceptions, critical of the Mainstream.

Keywords: Human Economy, Human Harmonized Development, Solidarity, Poverty, Inequity, Latin America

I. El contexto regional demanda una transformación de la teoría económica¹

1. Antecedentes: lo social y lo económico

En el Panorama Social de América Latina 2018 de CEPAL leemos, ya en las páginas introductorias, la siguiente afirmación: “La erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, así como la reducción de la desigualdad, en todas sus dimensiones, continúan siendo desafíos centrales para los países de América Latina” (CEPAL, 2019: 13).

La lectura produce la sensación de encontrarse ante un *déjà vu*. Si se consultaran documentos de la misma serie, de años e incluso décadas anteriores, se estaría describiendo un panorama prácticamente idéntico.

Por un momento, aparece un chispazo de optimismo al exponer que “la región logró importantes avances en este ámbito entre comienzos de la década pasada y mediados de la presente” (CEPAL, 2019: 13); y que “entre 2002 y 2016 también se produjeron avances importantes en América Latina en términos de inclusión social y laboral” (CEPAL, 2019: 13). Pero, de inmediato se agrega que:

desde 2015 se han registrado retrocesos, particularmente en lo que respecta a la pobreza extrema (...) persisten brechas estructurales que afectan en forma más acentuada a las mujeres y los jóvenes, así como a las personas indígenas, afrodescendientes y con discapacidad. Han mejorado significativamente indicadores de inclusión social relacionados con la educación, la salud y la infraestructura básica, pero persisten importantes brechas de acceso y de calidad de los servicios (CEPAL, 2019: 13 – 14).

Muchas preguntas surgen entonces, y es preciso destacar las siguientes: ¿Cómo han vivido y sobrevivido a esta situación, durante todo este tiempo, grandes masas de población de esta nuestra región, considerada la más desigual del planeta? Y, luego, ¿en qué se han materializado las políticas económicas públicas y privadas? ¿Cuáles han sido sus resultados positivos, si los dos problemas de pobreza y desigualdad (inequidad) continúan siendo “desafíos centrales”? Resulta más fácil responder a las primeras:

Desde mediados de la década pasada los ingresos laborales, las pensiones y las transferencias monetarias a los hogares más pobres han desempeñado un rol clave en la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos (...) En términos per cápita, el gasto social promedio de los países de América

Latina prácticamente se duplicó entre 2002 y 2016, lo que es alentador y ha constituido un factor fundamental para la expansión de las políticas sociales y del mercado de trabajo aplicadas en ese período (CEPAL, 2019: 13).

No obstante, incluso en esta área de la política social, se encuentran ciertos límites,

tanto en términos absolutos como relativos, el nivel de gasto social de la región es significativamente inferior al que presenta los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de la Unión Europea. Eso incluye también el gasto público destinado a políticas del mercado de trabajo, en particular a aquellas dirigidas a la protección ante el desempleo (CEPAL, 2019: 13).

Si las políticas sociales han cumplido, en años recientes, el papel de rescate para los sectores de población que se encuentran más expuestos a la pobreza y a la pobreza extrema, no se puede garantizar que este apoyo se mantenga indefinidamente. En el mejor de los casos, en que no se altere esta dinámica - subordinada a la estabilidad de decisiones políticas y a la orientación de gobiernos concretos -, los fondos para financiar subsidios no pueden ser ilimitados. Pero, además - y esto lleva a las otras preguntas que quedaron planteadas al iniciar esta reflexión -, resulta obvio que sin una estrategia de fortalecimiento, transformación institucional y crecimiento que abarquen los campos económicos de la producción - el comercio y el consumo -, cualquier género de políticas sociales que se impulsen no solo resultarían insuficientes, sino que incluso se podría contrarrestar sus efectos positivos, dependiendo de la orientación y objetivos que se busquen con la estrategia económica.

Y cuando se formula la pregunta, ¿en qué se han materializado las políticas económicas públicas y privadas? no puede responderse que, en nuestra región, el factor económico no haya tenido suficiente importancia. Por el contrario, el énfasis de las políticas públicas se ha colocado durante las últimas cuatro décadas en diversas estrategias de crecimiento presentadas, a menudo, como propuestas de desarrollo económico. De manera sintética y teniendo en cuenta una cierta diversidad en la aplicación por países, puede señalarse que las reformas emprendidas han girado en torno a tres elementos claves: la promoción de exportaciones, como motor del crecimiento de su aparato productivo; la atracción de inversiones extranjeras directas, para compensar el insuficiente ahorro interno; y la estabilización macroeconómica, para crear un ambiente favorable a los otros dos factores. Estos objetivos son los que caracterizaron la orientación económica de los

países de la región durante los años ochenta, noventa y hasta la gran recesión del 2008. Son antecedentes que continúan pesando sobre la estrategia económica vigente en la segunda década del siglo XXI. Y su ineffectividad demuestra que la “desigualdad es una característica histórica y estructural de las sociedades latinoamericanas y caribeñas que se ha mantenido y reproducido incluso en períodos de crecimiento y prosperidad económica” (CEPAL, 2019: 17).

Estas grandes metas de la economía requirieron la introducción de modificaciones en todas las áreas de funcionamiento de sus economías y, en particular, las que condujeran a la estabilización macroeconómica; es decir, en los campos monetario, fiscal, manejo de deuda y cambiario. Se trató de modificaciones que se realizaron por medio de leyes, programas, acuerdos, convenios, tratados y otros instrumentos que garantizaran la estabilidad de los cambios introducidos. No eran, entonces, meros instrumentos técnicos neutrales que solo tuvieron que ver con efectos de productividad y eficiencia. Leyes, programas, comisiones, funcionamientos institucionales en sus contenidos y orientación a unas metas determinadas, se vinculan con los procesos de acumulación de capital y distribución del ingreso. De ahí que, después de las primeras dos décadas de reformas (años 80 y 90), la posibilidad de “reformular las reformas”, como se habló después de los primeros análisis evaluativos (Chaves, 2006: 141), o de rectificar errores u orientación; pero, sin duda, esto hubiera implicado una estrategia de gran complejidad, y una no menos compleja red de decisiones. Lo que se ha aplicado, generó para las economías una trayectoria consolidada institucionalmente en el campo de la producción, las inversiones y el consumo. Asimismo, una orientación muy definida en cinco áreas de reforma: liberalización del comercio, reforma financiera, reforma tributaria, privatización y legislación laboral. A lo que habría que sumar una labor de legitimación y convencimiento de la población sobre el supuesto acierto en lo que se estaba haciendo. Todos estos campos están ligados estructuralmente a las grandes metas de este estilo de crecimiento. No pueden, sin embargo, confundirse con lo que podrían ser políticas de desarrollo propiamente dichas, a mediano y largo plazo.

Puede comprobarse que el principal objetivo de las reformas económicas estructurales impulsadas en América Latina, ha sido facilitar el funcionamiento de los mercados y dejar las actividades productivas al sector privado. Estaba así contenido en el acuerdo alcanzado en 1990 por autoridades gubernamentales y analistas latinoamericanos en una

conferencia organizada por el Institute of International Economics, en Washington D.C. El conjunto de acuerdos que salieron de esta reunión fue poco después bautizado por John Williamson (1990), como el “Consenso de Washington”².

2. ¿Cuáles fueron los resultados de las reformas aplicadas?

Resultaría lógico pensar de antemano que los mejores logros deberían hallarse en el área del combate a la inflación y en el esfuerzo por el equilibrio fiscal. Pero en crecimiento y equidad han sido mayores los efectos negativos.

Críticos de gran solvencia y nada proclives a “visiones antisistema” (Ver los resultados de estudios de Birdsall, De La Torre y Menezes; y del propio French Davis en Chaves, 2006: 156 – 157), en sus análisis dejan claro que las reformas aplicadas no alcanzaron sus aspiraciones a dos objetivos habitualmente priorizados por sus defensores: escenario amigable con el mercado y vigencia de precios correctos. Ninguna de las dos se logró porque para ello debería haberse otorgado, como punto clave, la prioridad a actividades productivas y al empleo - es imposible, en general, tener buenos consumidores que sean malos productores -. Por contraste, la prioridad se dio a actividades financieras redundando en un desalineamiento de las tasas de interés, los tipos de cambio y en una demanda agregada volátil, lo que constituye paradójicamente un entorno no amigable al mercado. Contra lo que se pretendía - y sin negar los logros señalados en inflación y en el área fiscal -, se ha producido una aguda inestabilidad de la macroeconomía real: los tipos de cambio reales han presentado fluctuaciones cíclicas muy marcadas y estas tasas desalineadas dificultan la evaluación de proyectos para asignar recursos, promueven la inversión especulativa por sobre la productiva y contribuyen a deteriorar la cartera de instituciones financieras.

Pero los críticos van más allá al señalar que, desde la perspectiva distributiva, los resultados fueron más preocupantes: las reformas económicas tendieron a deteriorar los equilibrios macrosociales (niveles de pobreza, empleo, programas sociales y distribución de ingreso, voces y oportunidades, condiciones generales de vida de los trabajadores). En 2004, existían en la región 22 millones más de pobres que en 1990 con una distribución del ingreso regresiva. Estos problemas se asocian a debilidades del mercado laboral, mayor desempleo abierto, baja tasa de inversión en capital físico (es decir, inversión productiva o formación bruta de capital fijo) y débiles esfuerzos comprometidos en la reducción de brechas de equidad en educación, capacitación laboral y acceso a mercados de capitales.

Como resultado, la distribución de oportunidades y productividades es más desigual que antes de aplicar este tipo de reformas. Y esto en doble sentido: el PIB per cápita de los países de la región no convergió con el de los países desarrollados. Y en su interior, aumentó una brecha regresiva entre los grupos de altos y bajos ingresos. En el ámbito distributivo, la desregulación indiscriminada concentró oportunidades a favor de sectores con mayor acceso al sistema financiero y una perspectiva más cortoplacista. El latinoamericano promedio ha perdido terreno en la lucha del mundo por progresar y proveer más equidad. En 2005, su ingreso promedio estaba más distante del bienestar económico de los ciudadanos de los países industrializados y de otras economías emergentes que lo que estaban en 1990 (al inicio de las reformas neoliberales más intensas). Y después de la gran recesión del 2008 y hasta el presente (diez años después) hay que lamentar un rezago en el ingreso promedio que involucra una disminución notablemente más regresiva que en las economías desarrolladas y en Asia Oriental.

Puede afirmarse, entonces que estos procesos de reforma tendieron a generar más perdedores que ganadores. Creció el desempleo y la pobreza permaneció extendida: Latinoamérica entró en el 3er milenio con cerca de 180 millones de su población - más de un tercio de la total - viviendo en pobreza, con ingresos de menos de \$2 diarios. Aproximadamente 80 millones sufren pobreza extrema, viviendo con \$1 diario. Si se observan los indicadores de desarrollo social, eran apenas escasamente mejores: las tasas de mortalidad infantil, analfabetismo y matrícula escolar primaria, mejoraron en los 90; pero el acceso al agua potable permaneció muy bajo en áreas rurales y la calidad de escuela pública, muy pobre. Se produce, al mismo tiempo, una aguda alza de crimen y violencia, que mina la calidad de vida de la región. En todos los países, los ciudadanos se mostraban desalentados, a menudo sufriendo de lo que algunos llamaron “fatiga de las reformas”. Los sondeos de la opinión pública, ya a fines de los años 90, indicaban que los latinoamericanos pensaban que sus economías no estaban funcionando bien, la calidad de vida era más baja que la de generaciones anteriores y la pobreza era mayor que nunca. La gente mostraba mayor ansiedad por el empleo y el ingreso. No sorprende entonces que en el Panorama Social de CEPAL 2018, cuya referencia se inició el presente estudio, reafirme que la región continúe teniendo como retos principales la pobreza y la desigualdad.

Ciertamente, el proceso de reformas estructurales fue incompleto y muy heterogéneo, tanto entre países como entre áreas de reforma. Y sobre la

existencia de ganadores y perdedores, se ha señalado que las reformas estructurales producen efectos distributivos muy complejos. Pero se constata una diversidad en las opiniones de analistas al respecto: un gran número de economistas subraya que las reformas tienden a aumentar el ingreso promedio. Otros, más críticos, señalan que el patrón de crecimiento solo beneficia a estratos más pudientes y, más allá de los promedios, se han producido grandes diferencias entre países en cuanto a beneficio a los más pobres.

3. Problemas de enfoque y concepción

En esta segunda década del siglo XXI, los que hacen las políticas en Washington y América Latina ya no pueden ignorar el tema de la equidad, tienen que encarar el reto de reducir la pobreza y mejorar la equidad sin sacrificar el crecimiento. Se plantean nuevos compromisos, no solo entre los que hacen las políticas sino entre los grupos de la sociedad civil. Y tienen que encararlo desde la experiencia de resultados ambiguos, por decir lo menos, de las reformas económicas de estos 40 años pasados. Con esta perspectiva en mente es inevitable considerar dos grupos de preguntas:

¿Qué puede hacer cada país para aumentar su desarrollo sostenible, estable, equitativo y democrático en el mundo tal y como es, con inequidades en el sistema de comercio, e inestabilidades en el sistema financiero global y, sobre todo, con un enfoque teórico del pensamiento dominante que ha permanecido prácticamente inalterado pese a su ineficacia?

¿Cómo debería ser cambiada la arquitectura económica global, para hacer la economía más estable, promover equidad entre países y ampliar posibilidades de que los países en desarrollo alcancen simultáneamente sus objetivos de sostenibilidad, equidad, estabilidad y democracia?

Diferentes enfoques teóricos y de diversas instituciones (Chaves, 2006) coinciden en emitir severos juicios sobre los resultados de las políticas y reformas que caracterizan el “estilo de crecimiento” aplicado en Latinoamérica, al menos, hasta la crisis del 2008 y que continúan pesando posteriormente en la definición de una estrategia económica en el siglo XXI. El argumento con que algunos analistas intentan justificar el balance neto negativo de las reformas es el contrafáctico. Es decir, el que trata de demostrar que las cosas habrían sido mucho peores, en un escenario en el que no se hubieran aplicado las reformas. No resulta fácil que este argumento

calme el creciente descontento e insatisfacción de las mayorías ciudadanas afectadas.

¿Cuáles fueron las razones de este fracaso? Aunque no suele hacerse, es clave preguntarse por los fallos de concepción teórica que han conducido a prácticas equivocadas. La crítica a las reformas neoliberales, no puede limitarse a un recuento de resultados positivos versus negativos en el funcionamiento de la economía. También hay que tratar de poner en evidencia las raíces de fondo de la inoperancia de las reformas económicas aplicadas.

A juzgar por la experiencia, en conjunto, la dificultad mayor de la economía contemporánea es la oposición entre la forma de entender la economía en la visión *mainstream*, versus el objetivo de compromiso por la salud del planeta y una vida sana y digna para todos. Es decir, la oposición que existe entre una economía financiarizada centrada en el lucro y la acumulación de riquezas; y otra que ponga en el centro la vida humana y del planeta como un todo, como un ecosistema. Por eso se cuestiona la capacidad de la economía vigente para resolver los problemas del bien común.

Los fallos de fondo son de la estructura teórica de la disciplina económica que guía y legitima las prácticas económicas dominantes. Se pueden mencionar, al menos, cuatro fallos fundamentales en los supuestos de la teoría económica dominante que dificultan seriamente su valor instrumental para resolver los problemas económicos:

- Un primer fallo, surge de la concepción que la economía tiene de sí misma en su funcionamiento práctico. Al funcionar como un sistema autónomo en sí, un circuito cerrado entre productores de mercancías y consumidores; coordinado por los mercados donde se forman los precios; conforme a criterios de eficiencia y de óptimo de Pareto; autosuficiente y con un proceso de circulación indefinido.

- Con respecto al segundo fallo, este enfoque teórico no considera ni a la naturaleza ni a la biósfera como límites a las demandas del mercado y a la actividad económica en general. En su tratamiento de la naturaleza, ignora sus exigencias. Sobre la naturaleza, el medio ambiente y la relación e impacto en ella de la actividad humana, funciona como si se aceptara el mito de la inagotabilidad de los “recursos naturales”. Son análisis teóricos económicos que ignoran por completo la segunda Ley de la Termodinámica, con las restricciones de equilibrio físico que plantean a la actividad humana.

- El tercer fallo es la manera unilateral de concebir la racionalidad como maximización del beneficio. La entiende fundamentalmente como maximización del propio interés y, de manera complementaria, como una actitud de consistencia en esa dirección. Este es uno de los problemas más radicales de la economía contemporánea: sin esta concepción de la acción racional del agente económico, se desploma en gran medida toda la fundamentación teórica de la disciplina. Pero con esta concepción vigente, e influyendo en el análisis y planeamientos prácticos de los políticos y de sus asesores economistas, lo que se desploma es la sociedad humana, porque la supuesta “racionalidad económica”, genera desigualdad y violencia.

- Un cuarto fallo, tiene que ver con la presentación que suele hacerse en el discurso de economistas y políticos asociados, acostumbrados a referirse a la dinámica económica como si fuera una fuerza impersonal semejante a los fenómenos de la naturaleza. Es una visión que, consciente o inconscientemente, pasa por alto que lo que da soporte y consistencia a las “fuerzas económicas”, es un conjunto interrelacionado de decisiones de personas y grupos, con motivaciones de diversa índole y que tienen lugar dentro de un marco o una “cancha”: con unas reglas de juego determinadas por ellos mismos u otros grupos y personas, que previamente han construido para realizar la actividad económica.

4. El consiguiente gran reto

En resumen, se trata de reconstruir la estructura teórica de la disciplina económica para superar estas limitaciones epistemológicas de la versión *mainstream*.

Esta reconstrucción demandará modificaciones notables en la práctica teórica económica:

- la apertura al trabajo interdisciplinario o, más precisamente, transdisciplinario para lidiar con el análisis de los problemas de producción, comercio, finanzas y consumo;

- redefinir la racionalidad económica en el marco de la razonabilidad humana que incluye la perspectiva ética y la política, junto a otras disciplinas importantes. Ambas pasan por abrir la reflexión teórica y, sobre todo, la elaboración de las políticas públicas económicas, a la consideración directa de los intereses, las decisiones y acciones de todos los actores sociales - personales y grupales - que, como potenciales afectados de las políticas

económicas, deben participar en la definición y orientación de la dinámica económica.

Varios intentos parciales de reconstrucción se han dado en las últimas décadas y pueden ser enriquecidos por una perspectiva de la economía humana y solidaria. Todo esto se tratará en las siguientes secciones.

II. Las perspectivas de “humanizar” la economía

La implementación de dichas políticas en la gran mayoría de los países de la región, conllevó a un agudizamiento de las problemáticas sociales y el empobrecimiento de la población.

Ante el recrudecimiento del panorama social en la región debido a la implementación profunda del Neoliberalismo, surgieron corrientes que pretendieron utilizar las dinámicas de dicho modelo para generar posibles mejoras sociales y ambientales. Dentro de estas corrientes se encuentran, por ejemplo:

La Economía con Rostro Humano

La Economía con Rostro Humano fue una corriente surgida a principios de los años 2000, cuando se notaba con mayor evidencia el fracaso del Neoliberalismo en América Latina. Su pretensión era promover una estrategia de “desarrollo integrado” que llenara los vacíos en materia social que el modelo neoliberal no pudo cubrir. Para el establecimiento de este “desarrollo integrado”, la Economía con Rostro Humano proponía la puesta en práctica de voluntariados, ISOs sociales, responsabilidad social empresarial y el supuesto empoderamiento de comunidades empobrecidas.

La Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad Social Empresarial (RES) se ha convertido en una de las prácticas para “humanizar la economía” más reproducidas e institucionalizadas a nivel internacional. Su objetivo consiste en que las grandes empresas, realicen iniciativas de transformación social mediante proyectos. Si bien la RES puede generar importantes iniciativas con carácter transformador, en la mayoría de las ocasiones su impacto no es significativo, pues se limita a intervenciones cosméticas de una realidad multidimensionalmente compleja. En este sentido Javier Sabogal se pregunta

en su artículo “Aproximación y Cuestionamientos al Concepto Responsabilidad Social Empresarial”:

¿Es la RSE un lavado de imagen que busca dar nuevos aires al sistema económico frente a las críticas y hechos negativos de su funcionamiento o es un cambio profundo y estructural del mismo? (Sabogal, 2008: 195)

Lo anterior hace referencia al sentido superfluo de muchas iniciativas de este enfoque que generan dudas en cuanto a su verdadera intención y posibilidad de transformación social, especialmente cuando estas son premiadas por instituciones financieras del Estado receptor, las cuales flexibilizan su política fiscal con aquellas empresas que practiquen la RSE.

Economías Verdes y Servicios Ambientales

La Economía Verde ha sido impulsada, en gran parte, por los organismos internacionales que trabajan temas referentes al desarrollo, la economía y el medio ambiente, tales como el PNUMA y la CEPAL, así como por foros relativos al tema del cambio climático como Río+20.

En términos generales, la Economía Verde propone la promoción del bienestar social manteniendo apropiadas formas de gestión del medio ambiente, de manera que puedan disminuirse los efectos de fenómenos como el cambio climático y la contaminación, entre otros.

Aunque se trata de una propuesta compleja en términos de interacción entre sociedad, empresa, capital y medio ambiente, han surgido importantes críticas a algunos de sus componentes. Tal es el caso del Pago de Servicios Ambientales que, si bien resulta de utilidad para la disminución de los niveles de carbono o el ingreso de recursos económicos a países en vías de desarrollo, puede resultar también impositivo y violento en cuanto a la implementación en otros espacios, como por ejemplo los territorios indígenas, donde las comunidades organizadas han rechazado la instauración del modelo, argumentando que impone sus reglas en la gestión ancestral del territorio.

Otras corrientes surgidas dentro del auge del modelo capitalista neoliberal son el establecimiento de las “relaciones solidarias”, plasmadas en asociaciones solidaristas en el sector privado³, la encíclica *Caritas in Veritate* propuesta por la Iglesia Católica o bien las diversas iniciativas económicas surgidas dentro partidos políticos, que no conciben la posibilidad de nuevas formas estructurales de comprender la economía.

Todas ellas y muchas otras, mantienen en común su carácter superfluo y cosmético, el cual no genera propuestas estructurales ante el sistema neoliberal como modelo predominante, sino que se presentan tan solo como un intento de humanización mínimo.

III. En busca de alternativas desde la “solidaridad”

El modo de producción capitalista se construye a partir de la primacía del individuo y la maximización de su propio bienestar, es decir, a partir del cálculo de la utilidad individual, la cual implica “la renuncia a toda experiencia de fraternidad en nombre de la mano invisible, declarada en contra de toda experiencia del realismo del amor al prójimo o de la fraternidad” (Hinkelammert, 2018: 27); y la consideración de que el ser humano es primordialmente movido por el egoísmo, ocultando la importancia y existencia de otros sentimientos profundamente humanos, como la solidaridad.

Las consecuencias de dichas consideraciones se han expresado en una profunda desigualdad y exclusión vividas a lo largo del tiempo, que han originado la lucha por paliar dichas problemáticas, algunas veces dentro del mismo sistema o bien, de forma alternativa, contemplando más elementos que la sola búsqueda de la maximización de la utilidad individual. Se pueden mencionar aquí el cooperativismo, mutualidad y la conformación de asociaciones sin fines de lucro, como propuestas en esta línea. Iniciativas que no pretendemos explicar ampliamente en este artículo, pero sí mencionar a continuación, como antecedentes próximos a nuestra contemporaneidad con la ESS:

Por ejemplo, en el siglo XVIII surgieron en Inglaterra las sociedades de previsión o de ayuda mutua - *Friendly Societies* -, que en un principio otorgaron seguros en caso de enfermedad y para mediados del siglo XIX, ofrecían apoyo en caso de enfermedad o muerte (Del Valle, 2009). En estas organizaciones se refleja la necesidad de colaboración y ayuda mutua que se presenta entre las personas, y que desde bloques vulnerables se han propuesto y realizado.

El otro ejemplo, paralelo a este movimiento, es el inicio de las bases de organización cooperativas, como resultado social de la Revolución Industrial y su consecuente reacomodo económico, social y espacial de los centros industriales y el desplazamiento de poblaciones hacia las periferias, derivada

de la nueva relación capital - trabajo. Owen, uno de sus principales exponentes, expuso:

esta revolución presuponía, en la mayoría de los casos, una concepción del hombre como máquina para el trabajo y dejaba a un lado la dignidad de la persona humana, la cual está hecha, no para el trabajo sin freno, sino para el trabajo moderado y digno. (Ramírez-Díaz, Herrera-Ospina y Londoño-Franco, 2016: 137).

Esto llevó a pensar, primeramente, en un sistema alternativo que sustituyera al capitalismo. Para él, “las cooperativas pasarían a ser grupos humanos de trabajo asociado con calidad de vida para sus integrantes (comunidades autónomas)” (Ramírez-Díaz, Herrera-Ospina y Londoño-Franco, 2016: 137). Sus ideas tuvieron un impacto real que se materializó en la rápida constitución de cooperativas en Inglaterra, que en poco tiempo llegaron a ser quinientas. Tras estos avances, el establecimiento de las reglas para la organización cooperativa precedió la práctica, por lo que en 1869 se conformó la ACI (Alianza Cooperativa Internacional), sentando las pautas para que el movimiento cooperativo se mantuviera en el tiempo y se estableciera en diferentes latitudes.

Es así como el mutualismo, el cooperativismo y las asociaciones sin fines de lucro, integran la economía social y significan la existencia de formas de organización, cuya base no es el individualismo sino el bien común. Como explican Mateo y Rodríguez (2015), dentro de la ES, la economía es concebida al servicio de las personas y la sociedad, estableciendo armónicamente la dimensión social e individual, concretamente:

La economía social pretende conectar los problemas económicos con el entorno natural-ecológico, ampliando la visión ortodoxa -centrada en la asignación de recursos- hacia cuestiones relativas a la distribución, condiciones de producción, desempleo, pobreza y calidad de vida. (Mateo y Rodríguez, 2015: 3).

Por tanto, la Economía Social constituye una teoría y praxis que amplía la economía ortodoxa, trasciende el individualismo y la visión de mercado capitalista como ser supremo, que ha traído grandes beneficios a los territorios donde se instaura.

1. El surgimiento de nuevas prácticas económicas solidarias

Con lo anterior, se tiene un telón de fondo que visibiliza la continua búsqueda dentro del capitalismo a lo largo de las décadas, dada sus falencias, de formas alternativas de pensar y hacer las relaciones económicas. En ese contexto general, pero con su particularidad, surge en los años 80 la expresión de Economía Solidaria, que forma parte de estas búsquedas, luchas y resistencias. Dicha economía, replantea la racionalidad económica y parte de “la necesidad de introducir la solidaridad en la economía, de incorporar la solidaridad en la teoría y en la práctica de la economía” (Razeto, 1993: 5); no busca “solidarizar” la economía, sino insertar la solidaridad en cada fase del ciclo económico: producción, circulación, consumo y acumulación.

Su conceptualización en 1981, tal como expone Razeto, “surgió de personas que necesitaban darle un nombre a lo que ellas estaban haciendo y organizando” (Razeto, 2009: 8).

Era un encuentro de muchas organizaciones de base que se habían creado en aquellos años en Chile, en las poblaciones marginales de la ciudad de Santiago, en el contexto de la dictadura militar. Se había cumplido la implantación autoritaria del modelo económico neoliberal, que había implicado una reorganización completa de la economía, del funcionamiento del mercado, del papel que cumplía el mercado en relación con los procesos económicos y sociales. En ese contexto estaban surgiendo, desde los grupos y sectores marginados, excluidos, empobrecidos por la implantación de ese modelo económico, muchas organizaciones [...] tales como talleres laborales, talleres solidarios, organizaciones de comprando juntos, ollas comunes, comedores populares, centros de abastecimiento social, grupos de autoayuda, etc. (Razeto, 2009: 8).

A dicho encuentro acudieron entre 500 y 400 representantes de aquellas organizaciones, que plantearon:

reconocer y descubrir la identidad de esas iniciativas de organización popular que habían surgido en ese contexto tan especial, y encontrar también un nombre común, una expresión que permitiera identificarlas a todas y generar un cierto sentido de pertenencia a esa realidad en expansión. (Razeto, 2009: 8).

Razeto (2009) escribe sobre el debate entre quienes sostenían que sus prácticas eran de origen económico y quienes hablaban de que sus acciones y organizaciones utilizaban lo económico como pretexto para “desarrollar la vida solidaria”, y

entonces, en el debate entre enfatizar el carácter económico y enfatizar el carácter solidario de las organizaciones, en un momento dado, una señora, una mujer, una integrante de una organización de base, dijo que esa discusión se podía zanjar - no recuerdo bien si en esos términos -, proponiendo un concepto de convergencia entre las dos posiciones. Dijo: “nosotros somos organizaciones económicas y somos organizaciones solidarias, somos las dos cosas, nosotros hacemos economía solidaria” (Razeto, 2009: 9-10).

Es así como se bautizó a las prácticas económicas que se venían estableciendo, y se prosiguió con los caminos de la economía solidaria mediante las organizaciones de base, con colaboración de académicos como Razeto.

A este punto, es importante contemplar las diferencias con otras economías, como la popular o la ecológica, que desde la perspectiva de Razeto poseen un espacio compartido, al que nombra Economía Ecológica de Solidaridad o Economía Popular Solidaria, para recoger los elementos compartidos, y separarlos de los que no se comparten y que pertenecen más al sistema capitalista.

2. Redes de Economía Social Solidaria (ESS) y las tres dimensiones de análisis

Para la Economía Solidaria es importante la colaboración entre las personas que participan de ella. Por eso, orgánico a su existencia, surge la necesidad de la interconexión para promoverla y hacerla cotidiana. En este sentido, para Mance (2002):

La noción de red pone el énfasis en las relaciones de integración que se verifican entre componentes diversos, los flujos de elementos que circulan en esas relaciones, los lazos que potencializan la sinergia colectiva, el movimiento de *autopoiesis* en que cada elemento contribuye a la reproducción de cada uno de los otros, la potencialidad de transformación que tiene cada parte en virtud de su relación con las demás y la transformación del conjunto por los flujos que circulan a través de toda la red. De esta manera, la consistencia de cada miembro depende de cómo se integra en la red, de los flujos en que participa, de cómo acoge a los demás y colabora con ellos. (Mance, 2002: 1).

Para Guerra (2010), la economía solidaria posee una naturaleza multidimensional y compleja, por lo tanto, para clarificar sus alcances es necesario establecer tres dimensiones de acción por lo menos: como

“movimiento de ideas, como nuevo paradigma científico y como sector actuando en nuestras economías” (Guerra, 2010: 67). A partir de esta categorización es que también podemos evaluar las redes de ESS. Existirían aquellas que se ubican “como propulsoras de ideas”, por ejemplo, las que conforman el gran movimiento social animador dentro del Foro Mundial Social, que se constituyen por organizaciones sociales, sindicales, eclesiales; que tienen una preocupación en mostrar caminos alternativos a los hegemónicos. Por otro lado, existen aquellas redes que trabajan sobre la ampliación del horizonte de las ideas y a su vez concretizan su accionar, por ejemplo, el Foro Brasileiro de Economía Solidaria (FBES): un espacio “promovido desde la sociedad civil donde convergen emprendimientos productivos, organizaciones de promoción y gestores públicos (agentes de gobierno)” (Guerra, 2010: 68).

En la medida en que los actores de la ESS se coloquen como una alternativa al capitalismo y concreten a partir de la incidencia en políticas públicas, se ampliará el horizonte de su captación, es decir, no solo llegará a una clase intelectual o productiva, sino a un grueso importante de población. En el caso de países como Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, etc.; “las redes se integran solamente por actores de la sociedad civil, aunque en la mayoría de los casos existe un diálogo frecuente con el sistema político.” (Guerra, 2010: 69). En el caso de Costa Rica, la ESS ha tenido un alcance político “importante”, que se refleja en el establecimiento de un Viceministerio de Economía Social y Solidaria, al tiempo que se conformó la Red de Economía Social y Solidaria, y se está impulsando el Proyecto de Ley 19.654, que se presenta como oportunidad y punto de vigilancia, pues puede existir algún riesgo de cooptación de la propuesta alternativa con fines políticos que desvíen su verdadero significado y profundidad.

A otro nivel, existen las redes supranacionales y dentro de ellas, según Guerra (2010), se puede hablar de dos tipos: aquellas que nuclean a actores de la economía real (Productores y comercializadores), como la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo (CLAC); y el capítulo latinoamericano de la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO); la Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria (RELACC), entre otras (Guerra, 2010). Por otro lado, existe un tipo de red que nuclea a todo tipo de actores de la ESS: la Red Intercontinental de Economía Social y Solidaria (RIPESSLA) y el Espacio Mercosur Solidario (EMS). Cabe destacar que RIPESS cuenta con la presencia de importantes académicos y el apoyo de universidades y centros de estudio. Además, existen

redes de forma más específica, como la Red de Investigadores Latinoamericanos en Economía Social y Solidaria (RILESS), que buscan “crear teoría y categorías analíticas que pueden dar cuenta de numerosas manifestaciones económicas que dudosamente pueden ser analizadas bajo los paradigmas convencionales” (Guerra, 2010: 69).

Estos tejidos de relaciones locales, nacionales, internacionales y académicos, reflejan el potencial de la ESS para articularse y construir relaciones entre organizaciones, lo que se deriva de su propia naturaleza cooperativa y es coincidente con sus principios más básicos de solidaridad. A su vez, que cada red debe ser siempre autocrítica y consciente de su objeto social, de su razón de ser, para no ser cooptada y desviada en la práctica.

3. La colaboración solidaria y el impulso desde las políticas públicas

Desde aquel encuentro en 1981, se ha avanzado mucho en términos de la Economía Solidaria. A la praxis cotidiana de las organizaciones de base, se han ido sumando aportes y esfuerzos desde la academia que han permitido conceptualizar y dotar de teoría y método las vivencias colectivas para su fortalecimiento y reproducción en otros espacios. Para Mance, la búsqueda de la solidaridad es “el compromiso con el bien-vivir de todos, el deseo del otro en su valiosa diferencia, para que cada persona pueda usufructuar, en las mejores condiciones posibles, las libertades públicas y privadas” (Mance, 2002: 9-10). Para la consecución de este buen vivir, la Economía Solidaria coloca en el centro la satisfacción de las necesidades de las personas y la colaboración solidaria como medio para lograrlo, como explica Mance (2001)

La palabra colaboración deriva del verbo latino *collaborare*, que significa trabajar juntos. A su vez, la palabra solidario deriva, también del latín, de *solidum*, que significa algo fuerte; que difícilmente se deja destruir por una fuerza externa. En español, según el diccionario, la palabra solidaridad, tiene un sentido moral que vincula al individuo con la vida, a los intereses y responsabilidades de un grupo social de una nación o de la misma humanidad. Indica una relación de responsabilidad entre personas unidas por intereses comunes, de tal manera que, cada elemento del grupo se sienta con la obligación moral de apoyar a los demás. Colaboración solidaria significa pues, trabajo y consumo compartidos, cuyo vínculo recíproco entre las personas viene, primero, de un sentido moral de corresponsabilidad, por el bien-vivir de todos y de cada uno en particular (Mance, 2001: 10).

Concebir las necesidades de esta manera, conlleva el esfuerzo de la introducción de la solidaridad en el ciclo económico completo; es decir, en la producción, la circulación, el consumo y la acumulación, que permitan el logro del buen vivir solidario, que

implica, respetar el deseo personal y promover su realización, en la misma medida que se respeta el deseo público y se promueve su realización. Una vez que se garantizan mejores condiciones materiales, políticas, educativas y de información para el ejercicio de las libertades humanas. En el momento que alcancemos nuestras realizaciones; el bien-vivir, es compartir felicidad y alegría, así como sufrimientos y tristezas en momentos difíciles y de dolor, con quien amamos. (Mance, 2001: 10).

Esto, en palabras de Razeto, es “producir con solidaridad, distribuir con solidaridad, consumir con solidaridad, acumular y desarrollar con solidaridad” (Razeto, 2009: 5); lo que a su vez obliga a que se tome en cuenta, en la teoría económica, el valor y la praxis de la solidaridad.

Para que lo anterior sea posible requerirá una articulación desde lo colectivo, pero también desde lo estatal, para que desde las políticas públicas se promueva “propiciar un sistema económico social y solidario en el contexto de una transformación productiva más dinámica y sostenible” (Sánchez, 2014: 12). La propuesta es trabajar desde lo macroeconómico en la creación de mecanismos de distribución más justos; la articulación de las políticas de redistribución; la inversión pública y las políticas sociales; la equidad y la transformación productiva, dirigida hacia la satisfacción de las necesidades internas del país, y la utilización de la producción interna, así como el apoyo financiero desde una banca para el desarrollo fortalecido (Sánchez, 2014).

4. El Factor C y los circuitos económicos solidarios

Razeto establece que el Factor C es “presencia activa, actuante, operante de la solidaridad al interior de las empresas, que se combina con los sujetos que aportan o que actúan el operar de los diferentes otros factores, y que contribuye al funcionamiento de la empresa, aumentando su producción” (Razeto, 2009: 118). Este factor hace referencia a todos aquellos elementos relacionados con la solidaridad que, al mantener todos los demás factores constantes y aumentar su cuota, permiten un aumento en el crecimiento de la producción. Ello se teoriza luego de que se experimentó que la colaboración y el compañerismo mejoró los niveles de producción en las empresas.

Mediante este Factor C se cumple con el planteamiento fundamental de la Economía Solidaria sobre la necesidad de incorporar la solidaridad a cada fase del ciclo económico, lo que implica una reestructuración de sus dinámicas. Situación que, como explicamos, se busca lograr desde las ideas, desde el vínculo con la política y desde la praxis de la intelectualidad.

Una de las propuestas que integra las tres dimensiones mencionadas y el Factor C, consiste en los Circuitos Económicos Solidarios (CES), que son definidos como:

una articulación entre diversas unidades que, a través de ciertas conexiones, intercambian elementos entre sí, con lo cual se fortalecen recíprocamente y se pueden multiplicar en nuevas unidades. A su vez, dichas unidades fortalecen todo el conjunto en la medida en que éste las fortalece, permitiéndoles expandirse en nuevas unidades o mantenerse en equilibrio sustentable. Cada nódulo de la red representa una unidad y cada hilo un canal por donde esas unidades se articulan a través de diversos flujos. (Mance, 2008: 38).

En concreto, los CES consisten en un espacio de intercambio, ya sea a través de la donación, el trueque o el pago con unidades monetarias, cuya finalidad es la liberación de las fuerzas productivas, conformando la Economía Solidaria como Economía de la Liberación; y con esto como otra forma de organización, con su propio ciclo económico solidario que la distingue del capitalista.

Los CES se están implementando en Brasil, México, Chile y se está trabajando para que se vuelvan realidad en otros países del mundo. Para funcionar, se requiere de hogares/familias que se comprometan a participar del espacio: estas presentan sus necesidades de consumo y sus posibilidades de producción; en torno a estos dos elementos se establecerán las condiciones de intercambio, siguiendo los parámetros de precios externos y permitiendo que se dé por medio de trueque, donación o pago con unidades monetarias, de acuerdo con los parámetros de sostenibilidad del Emporio, que es el espacio físico donde se realiza el intercambio.

Mediante los CES se busca permear de solidaridad cada una de las fases del ciclo económico, incorporándose el Factor C, de manera que se logre satisfacer las necesidades de los hogares/familias que conforman el Emporio como nodo de una red mayor, para que se logre el bien-vivir al tiempo que se va erigiendo la liberalización de los factores productivos gracias a que el valor

generado en cada fase del ciclo no se diluye fuera del Emporio - en el sistema capitalista -, sino que queda en lo interno de él.

IV. El Redescubrimiento de la Economía Humana en el marco del Desarrollo Humano Armónico (para todas las personas humanas, para todo hombre y mujer)

Considerando las iniciativas mencionadas para tratar de disminuir los impactos negativos del modelo económico hegemónico - o que pretenden conllevar las desigualdades del mismo con iniciativas cosméticas -, es importante mencionar una iniciativa diferente y más radical⁴: la propuesta de la Economía Humana (EH) y el Desarrollo Humano Armónico (DHA).

Un hombre como Lebrecht, que nunca dejó “de pasar de la acción concreta a la reflexión y de la reflexión al compromiso” (Houée, 2010: 13), consideró en sus análisis - entre 1936 y 1966 - que había asistido a un mundo inhumano. Una inhumanidad que, para Lebrecht (1955), se reflejaba en la inmensa cantidad de seres humanos y poblaciones que debían aceptar una condición que era inaceptable, no solamente desde el punto de vista de acceso a los bienes materiales, sino desde las dificultades para desarrollar una vida más profunda, una vida de dignidad. Las relaciones económicas de su época se constituían en torno al dinero y a los espacios de poder de ciertos grupos (empresas financieras), lo que resultaba en una sociedad con paisajes de “alienación humana de vida infrahumana” (Lebrecht, 1955: 2). Para la transformación de estas realidades, Lebrecht planteó una tentativa de humanización de la economía y la sociedad que denominó Economía Humana y Desarrollo Humano Armónico. Para él, la EH se define como:

la disciplina del pensamiento y disciplina de acción, ciencia y arte, pasajes para una población determinada más o menos homogénea, de una fase menos humana a una fase más humana, al ritmo más rápido y al menor costo, teniendo en cuenta el desarrollo solidario de todas las poblaciones. (Lebrecht, 1955: 6).

De este modo, la EH se constituye como “una disciplina, la de la elevación humana universal” (Lebrecht, 1966: 47) que tiene como primera finalidad, determinar los niveles de vida infrahumanos, niveles que se valoran de acuerdo a las necesidades: desde las esenciales, de trascendencia, hasta las de confort; desde los requerimientos materiales hasta inmateriales, del cuerpo y el espíritu, sin dejar de ser una propuesta de un desarrollo concreto con racionalidad ética, técnica y política en los territorios, pero con una

valoración de lo humano en términos de trascendencia, a su vez una invitación a “ser más” a “valer más” en contraposición del “tener más”. Es un desarrollo que apunta al bienestar humano, “sin interpretarse como un simple aumento de confort” (Lebret, 1966: 80), sino desde la noción metafísica del “ser más”, noción que implica pensar el desarrollo para “la realización óptima de los potenciales humanos” (Lebret, 1966: 80), de las cualidades profundas de lo humano.

A continuación, se ofrece una exposición general de los ocho grandes rasgos que consideramos conforman la EH y el DHA como ciencia de síntesis, con la vigencia contemporánea de seguir humanizando la economía, la labor que nos encamina a construir una estructura económica-social para todos los seres humanos y el alcance del máximo de personas para una vida plenamente humana. Con la salvedad y la “utopía concreta”, que ya mencionaba Lebret en su tiempo, la elaboración de una estructura “semejante no existirá jamás en un estado perfecto, importa sin embargo aproximarnos” (Lebret, 1955: 5), a partir de una humanización sucesiva de nuevas relaciones económicas, en un proceso de humanización por aproximaciones:

1. En esta nueva ciencia y economía propuesta por Lebret, se plantea la idea de comprender la EH y el DHA como un proceso de acciones que tienen por objetivo la transformación de situaciones inhumanas. Esta metamorfosis, sería promovida por una razón ética, estructural, comunitaria y de escalas que se encuentran firmemente unidas.

- a. La ética sería el impulso inicial, considerando que todo evento histórico - económico o no -, tiene causas internas y externas. En las primeras, se encontrarían los sentimientos y motivaciones de los sujetos, que influyen en las razones de la vida económica, pero también esto ocurre de manera inversa. Así, lo que se debe profesar para esta transformación es una moralidad que penetre la estructura misma de la sociedad, ya que predicar una moral a nivel individual sería insuficiente para la creación de condiciones más humanas; y nos vemos obligados, por lo tanto, a mirar a las dinámicas, estructuras e instrumentos de la economía que deben estar contruidos y regidos por valores éticos - por ejemplo, en la creación de políticas públicas y económicas.

- b. Sin duda, una transformación de este tipo lleva implícito un orden de lo comunitario, un orden que no traiciona nuestra naturaleza humana en su conjunto, porque toma en cuenta desde las exigencias biológicas hasta espirituales de los diferentes grupos y personas. Evidentemente, esto nos

exigirá un trabajo que comprenda diversos niveles de funcionamiento y de intervención, pero todos deben estar al alcance del ser humano. Desde el trabajo en el pueblo y la comunidad, que son los cimientos, hasta un nivel nacional que debe ser llevado por un Estado que aporte una política vigorosa: que coloque al ser humano y la naturaleza en el centro para superar una actividad económica que no respeta los ritmos biológicos fundamentales de la vida.

2. Lo anterior forma parte de un esfuerzo de humanización de la economía. Humanización que visibiliza dos problemáticas iniciales íntimamente ligadas:

a. La conciencia de que el primer problema del ser humano, es el propio ser humano,

b. El segundo problema es la búsqueda de las causas externas que impiden que superen un estado de vida infrahumano: una nueva referencia a la situación actual de la sociedad, específicamente de aquellos paisajes de alienación humana. Es necesario proponer una economía que sea instrumento de mejora de la calidad de vida humana y su entorno, para lo cual es insuficiente atenuar los defectos del régimen capitalista, quedándonos en las compensaciones paliativas de políticas sociales. Por el contrario, debemos acercarnos a una teoría del desarrollo que nos permita sistematizar las “realidades” que nos aproxime a la condición humana - condición que es unicidad -, que contemple nuestras necesidades materiales y espirituales, sin desligarlas, facilitando la comprensión de los fenómenos económicos y la búsqueda de soluciones para la transformación sustancial y la construcción de una economía “nueva” que realmente sea instrumento para mejorar la vida humana y los territorios.

3. Sin duda, esto requiere de un análisis que parta de la situación para ir a la praxis. Es decir, de ese análisis preciso de las necesidades. Las necesidades, no se reflexionan de manera aislada como se podría suponer, sino conforme a un estudio de pares correspondientes, por ejemplo: necesidad-situación, potencialidades-posibilidades. Sin olvidar que en un estudio de este tipo debemos responder a los patrones culturales de los pueblos y sus modos de relación, al desarrollo de comunidades de base y la renovación de la ciencia política y no solo económica. Lebrecht no planteó una ciencia de modelos abstractos desligada de las “realidades”, que responde a sí misma, por el contrario, partió de la observación de los hechos sociales en los territorios y de la construcción de diálogo con los actores.

4. Un desarrollo que, por lo tanto, exige la participación de investigadores y activistas comprometidos de las comunidades, para una experiencia menos elitista y más ligada a las realidades de trabajo. Esto nos permitirá una observación compleja de los elementos en “juego”, es decir, de una reflexión de los hechos sociales dentro de los territorios desde diferentes posiciones o circunstancias de acuerdo a los actores e investigadores.

5. Siendo la economía humana un horizonte de estudio: de inteligencia de la realidad que nos conduce al avance de la civilización, no es un estudio de mero interés especulativo, se parte de necesidades reales y de una perspectiva y opción personalista y comunitaria. Cada persona es importante, pero cada una de ellas estaría insertada en una sociedad, específicamente en una comunidad, que debe ser entendida como conjunto humano subordinado al bien común.

6. Considerando lo anterior, es necesario que la EH y el DHA se considere y establezca como una ciencia de síntesis. Una ciencia que incorporaría la lógica de otras disciplinas para lograr su objeto multidimensional. Esto en contrapartida a una cientificidad hegemónica que busca la especialización y fragmentación de los saberes, lo que limita nuestro entender de las relaciones sociales, políticas, territoriales y culturales. Esta limitación sería superada al integrar no solo los saberes formales, sino los ancestrales y comunitarios en la concepción de DHA, determinando una nueva forma de relacionarse la ciencia económica con otras disciplinas y saberes. Mencionamos algunas ciencias que Lebrecht consideró que podrían aportar a esta metadisciplina: geografía, demografía, economía, sociología, ciencias políticas; en fin, todos aquellos saberes comprometidos que contribuyan a la transformación de la sociedad y su emancipación.

7. Todo esto será alcanzable si se parte de un estudio que proceda de una inmensa simpatía fraterna: siendo esta la actitud básica que conduce a un verdadero compromiso de transformación.

8. Transformación que abarca hasta la dimensión más profunda del ser humano porque, en el fondo, el principal reto planteado al mundo es la de una renovación del espíritu.

V. Los temas de solidaridad y humanización de la economía en otras posiciones críticas de teoría económica

Considerando lo abordado en referencia a los aportes desde el Desarrollo Humano Armónico – Economía Humana de Lebret, así como su carácter integral en la propuesta de un desarrollo que considere las múltiples necesidades humanas en plenitud, este artículo pretende, además, visibilizar otras posiciones críticas de la teoría económica, que contemplen elementos de solidaridad y humanización.

1. Enfoque de las Capacidades

En este sentido, una de las propuestas que podría considerarse con mayor alcance a nivel académico, pero también político/práctico, es el Enfoque de las Capacidades (*Capability Approach*), promovido por los economistas Amartya Sen y Martha Nussbaum.

El Enfoque de las Capacidades generó una de las primeras discrepancias entre las corrientes económicas que consideraban, en el crecimiento de factores como el PIB, el método adecuado para calcular el desarrollo de las naciones. Para lo anterior, el Enfoque de las Capacidades se concentró, principalmente, en las personas y su condición, de manera que el bienestar individual y colectivo del ser humano se encontrará a un mismo nivel de importancia. En términos de su sentido práctico Colmenajero menciona:

El enfoque (de las Capacidades) se ha ocupado esencialmente en identificar aquella información valiosa que los economistas, políticos o instituciones públicas y privadas requieren para realizar juicios y valoraciones útiles sobre el bienestar de las personas de las que se ocupan, y ello lo distingue de otras perspectivas que se basan exclusivamente en términos de utilidad o generación de riqueza (Colmenajero, 2016: 124).

El impacto del Enfoque de las Capacidades ha sido tan valioso a nivel práctico, que hoy en día muchos de sus elementos y premisas son contemplados en materia de política pública por Estados, por organismos internacionales y organizaciones independientes que generan índices de condición humana y trabajan temas referentes a pobreza y Desarrollo Humano, por ejemplo.

2. Economía Feminista

Otro enfoque que durante las últimas décadas ha generado importantes rupturas con los modelos tradicionales, es el Enfoque de la Economía Feminista, impulsada a nivel investigativo por autoras como Silvia Federici. Esta propuesta consiste en un análisis desde el feminismo de las vías a partir de las cuales los enfoques de la economía tradicional han consolidado diversos privilegios para los hombres mientras, al mismo tiempo, invisibilizan y marginan el papel del trabajo de las mujeres. La investigadora Corina Rodríguez describe la corriente de la siguiente manera:

La economía feminista es una corriente de pensamiento que pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los varones y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas. (Rodríguez, 2015: 32).

Dentro de los importantes aportes de la economía feminista pueden encontrarse la caracterización patriarcal del *homo economicus*, la visibilización de la discriminación patriarcal en el mercado laboral y el concepto de Economía del Cuidado, entre otros.

3. Socioeconomía

La Socioeconomía surge a fin del siglo XX, formulada por autores como Amitai Etzioni y Paul R. Lawrence. En esencia, su principal intención es diferenciarse de los modelos económicos clásicos tradicionales a partir de la consideración del carácter moral del ser humano, sus necesidades y sus posibilidades en un ambiente determinado.

Es decir, la socioeconomía considera a los seres humanos en su ambiente social y cultural, dentro de contextos complejos que son regidos en ocasiones incluso por factores como sentimientos, desmintiendo, en parte, el supuesto “racional” y rígido de las propuestas clásicas.

4. Socioeconomía Solidaria

Dentro de las propuestas más recientes, puede mencionarse el enfoque de la Socioeconomía Solidaria, propuesto por el autor de Economía Solidaria, Pablo Guerra. La idea de este enfoque, en sintonía con las anteriores, es el generar un nuevo sentido de la economía a partir de los aportes de la

Socioeconomía y la Economía Solidaria. De manera que este pueda orientar la economía de una manera más veraz, a partir de las prácticas humanas y sus valores, y no tanto por el fundamento de un “deber ser” teórico. Sobre la propuesta, Guerra menciona:

La socioeconomía solidaria se manifiesta en la actualidad como una particular forma de entender a la economía basada en determinados valores y prácticas disminuidas por la academia y las políticas hegemónicas en las últimas décadas. Así como el pensamiento comunitario se destacó en los años sesenta por impulsar una concepción de sociedad alejada de los paradigmas individualistas y totalitaristas, y así como el contemporáneo pensamiento comunitario fue tejiendo una concepción de la economía (la socioeconomía) necesariamente “imbricada” en lo social y dispuesta a comprender una multiplicidad de racionalidades económicas más allá de las utilitaristas, la socioeconomía solidaria se planta en la actualidad como un movimiento de ideas que claramente comparte estas visiones. (Guerra, 2014: 23).

Como explica Guerra, la idea del surgimiento de este reciente enfoque radica en el rescate de prácticas económicas más solidarias para con las necesidades humanas de las personas, de manera que permita condiciones de mayor dignidad.

Si bien, para el presente trabajo solo se describen, de manera breve, estos tres enfoques que contemplan visiones y posiciones críticas de la teoría económica, debe aclararse que no son los únicos, pues ante el evidente fracaso del modelo tradicional en generar una mínima equidad en el acceso y preservación a los bienes materiales que cada ser humano en su contexto necesita para la plenitud, han surgido diversas propuestas, unas más exitosas o reconocidas que otras. Se pueden mencionar algunos otros ejemplos tales como: Economía Civil, Economía Coevolutiva, Economía de Comunión, Econofísica, Economía Humanista y Economía para la Vida, entre otros.

VI. A modo de conclusión

Los adjetivos “solidaria” y “humana”, aplicados al sustantivo “economía”, pueden tener una densidad enriquecedora al referirse a caminos de reconstrucción teórica y de opción de valores que inspiren, legitimen e impulsen nuevos tipos de prácticas económicas. Pero también, pueden convertirse en un comodín, un eslogan y hasta en un mantra. Es algo inevitable, no solo por la riqueza de la lengua, sino por el descuido en el uso de vocabulario y porque ambos calificativos aplicados a la economía

conlleven una carga crítica; parecen señalar, de entrada, una ausencia y una necesidad de valores que rectifiquen la dinámica económica actual. Se comprende, entonces, que quienes se encuentran satisfechos con ella, perciban una cierta amenaza para su posición de privilegio actual si esas relativamente nuevas expresiones se extienden y logran minar el soporte, que hasta ahora aparece como firme e indiscutible, del pensamiento y prácticas económicas neoliberales de raíces neoclásicas.

Si el uso indiscriminado e irreflexivo de los términos "solidaria" y "humana", más que abrir nuevas perspectivas, debilitan el potencial transformador que tienen, uno de los modos astutos como los economistas y políticos del *status quo* tienen para defenderse de líneas de pensamiento críticas y alternativas es, precisamente, favoreciendo ese uso superficial de los dos términos en cuestión, para hacerlos aparecer como eslóganes de carácter demagógico; o como comodines que pueden aplicarse a una u otra situación indiscriminadamente, sin precisión científica; o como un mantra "sagrado" ante el cual solo cabe veneración, pero que excluye la posibilidad de ser operacionalizado.

De ahí la necesidad de producir y difundir una reflexión como la que se ha intentado en el presente artículo, que apunta hacia una conceptualización de las expresiones "economía solidaria" y "economía humana", tratando de darles un contenido de raíces históricas - para mostrar que no son aplicables a cualquier situación o práctica -, y una legitimidad, al ligarlas con problemas de la sociedad contemporánea, en particular de la latinoamericana, cuya solución concreta encontraría un gran apoyo en el manejo de estas dos expresiones, como perspectivas de análisis y acción.

Referencias Bibliográficas

- Chaves, J. A. (2006). *Hacia un desarrollo humano integral: situación, perspectivas y propuestas alternativas al 'modelo económico' actual en América Latina*, San José: Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas.
- Chaves, J. A. (2013). *Crisis financiera y sus conexiones. Crisis financiera, cambio climático y su impacto en los pueblos de la Región*. Centro Dominicano de Investigación (CEDI).
- Chaves, J. A. (2017). *Crisis económica y desarrollo social: orientaciones para la lectura de los datos*, Heredia: CEDI (Centro Dominicano de Investigación).

- Colmenajero, R. (2016). “Enfoque de Capacidades y Sostenibilidad: Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum”. *Ideas y Valores*, vol. 65, n° 160, 121-149.
- Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) (2019). *Panorama Social de América Latina 2018*, Santiago.
- Del Valle, P. (2009). La irrupción de la solidaridad y el cooperativismo. En Antioquia (Colombia) a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires*. Recuperado de: <http://cdsa.aacademica.org/000-062/1673.pdf>
- Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, N° 110, 67-76. Recuperado de: http://base.socioeco.org/docs/la_economia_solidaria_en_latinoamerica_p_guerra.pdf
- Guerra, P. (2014). “La construcción de una socioeconomía solidaria como fenómeno comunitarista”. En Páez Pareja, R. J. e Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas. *Serie estudios sobre economía popular y solidaria: Contexto de la otra economía*. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Hinkelammert, F. (2018). *Totalitarismo del mercado. El mercado capitalista como ser supremo*, México: Editorial Akal.
- Houée, P (2010). “Promover una democracia de abajo hacia arriba”. *Développement et Civilisations*, N° 388.
- Lebret, L. J. (1955). “Economie humaine, politique, civilisation”. *Economie et Humanisme*, N° 89.
- Lebret, L. J. (1966). *Dinámica concreta del desarrollo*, Barcelona: Editorial Herder.
- Mance, E. (2001). *La Revolución de las Redes*. Petrópolis: Editora Vozes. Recuperado de: <http://retosalsur.org/wp-content/uploads/2013/08/La-Revoluci%C3%B3n-de-las-Redes-Euclides-Andr%C3%A9s-Mance.pdf>
- Mance, E. (2002). “Redes de Colaboración Solidária”. Recuperado de: <http://www.solidarius.com.br/mance/biblioteca/redecolaboracao-es.pdf>
- Mance, A. (2008). *La revolución de las redes. La colaboración solidaria como una alternativa pos capitalista a la globalización actual*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la ciudad de México y otros.

- Mateo, G. y Rodríguez, L. (2015). Economía social y cooperativismo. En Mateo G. y Rodríguez L. *Economía social y cooperativas agrarias en la Argentina*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lib_amb_economia-social-y-cooperativismo.pdf
- Ramírez-Díaz, Herrera-Ospina y Londoño-Franco (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. Recuperado de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/download/1507/1614>
- Ramírez-Díaz, L. F., Herrera-Ospina, J. J. y Londoño-Franco, L. F. (2016). “El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia”. *Cooperativismo & Desarrollo*, vol. 24, n° 109, 133-145. Recuperado de: <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/download/1507/1614>
- Razeto, L. (1993). *Los caminos de la economía de la solidaridad*. Recuperado de: <https://lacoperacha.org.mx/documentos/coperacha-economia-solidaria-razeto.pdf>
- Razeto, L. (2009). *Lecciones de Economía Solidaria. Realidad, Teoría y Proyecto*, Santiago de Chile: Ediciones Uvirtual.net
- Rodríguez, C. (2015). “Economía Feminista y Economía del Cuidado: Apuntes conceptuales para el estudio de la desigualdad”. *Nueva Sociedad*, N° 256.
- Sabogal, J. (2008). “Aproximación y Cuestionamientos al Concepto de Responsabilidad Social Empresarial”. *Revista Facultad Ciencias Económicas, Investigación y Reflexión*, vol. 16, n° 1.
- Sánchez, J. (2014). *La economía Popular y Solidaria El Ser Humano Sobre el Capital 2007-2013*, Quito: Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS). Recuperado de: <https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La%20economia%20Popular%20y%20Solidaria%20El%20Ser%20Humano%20Sobre%20el%20Capital-1.pdf>

¹ Los datos estadísticos contenidos en esta sección proceden de CEPAL (2018) y los análisis que sustentan las evaluaciones y valoraciones sobre las reformas económicas realizadas, se basan en los estudios de Chaves Ortiz, Jorge Arturo, 2007, 2013 y 2017.

² Ver más adelante, en este mismo artículo, sobre el auge del Neoliberalismo, especialmente en América Latina.

³ En el caso de Costa Rica, se han dado casos de numerosas empresas incluso transnacionales anuentes al establecimiento de Asociaciones Solidaritas relativas a alternativas financieras para sus empleados. Estas iniciativas no representan transformaciones o apreciaciones serias en cuanto a la transformación del sistema económico.

⁴ Se plantea y se resume aquí tal y como se entiende, se estudia y propone desde el Centro Dominicano de Investigación (CEDI, Los Ángeles de San Rafael de Heredia, Costa Rica), en una línea de la búsqueda de propuestas que permitan transformaciones reales, humanas y estructuralmente transformadoras. Con esta perspectiva, en el CEDI se dan los primeros acercamientos a la Economía Humana de Luis José Lebret.

La larga disputa por lo común y solidario en la economía (hacia un orden más plural)

Raúl González Meyer*

Universidad Academia de Humanismo Cristiano
rgonzalezm@docentes.academia.cl

Revista Cultura Económica

Año XXXVII • N°97

Junio 2019: 45-64

Resumen: Este artículo plantea antecedentes relevantes en cuanto a fundamentos, inspiraciones históricas, contenidos y desafíos contemporáneos que permiten sostener la importancia de fortalecer prácticas económicas conceptualizadas como constituyentes de una Economía Social y Solidaria (ESS). Los ejes desde los cuales se ordena todo ello, son las ideas de la imbricación de lo económico con lo social, la potencialidad, lo virtuoso, por el aumento de las prácticas económicas fundadas en lazos cooperativos y la relación de correspondencia de esto con la expansión de formas de propiedad común. Esto parece clave para enfrentar desafíos contemporáneos agudizados en los últimos decenios, como la democratización económica y la importancia de ella para la democracia política. Subyace a todo esto la idea de que estas formas asociativas, solidarias y comunitarias han acompañado, como contestación y alternativa, a los procesos de modernización; han buscado rescatar valores de culturas pre-modernas, y se hacen parte de valores más recientemente enfatizados como la diversidad y la pluralidad.

Palabras clave: economía solidaria; comunidad; bienes comunes; democracia económica; mercado

The long dispute for the common and solidary in the Economy (towards a more plural order)

Abstract: This article presents relevant background concerning the origins, historical inspirations, content and contemporary challenges of economic practices conceptualized as constituents of a Social and Solidarity Economy (SSE). We will consider, in this regard, what it means to introduce the social in the economic. We will propose that an SSE can be understood as a way of understanding, and building on, the overlap between the social and the economic from an emancipatory perspective. A central focus will be on the kinds of social relationships that SSE generates in its characteristic production practices. Further, these same considerations lead to highlighting the potential of an SSE to enhance the prospects for economic democracy, due to the expansion of the scope of common property that it entails. Consequently, by the same token, it strengthens political democracy and enhances the prospects for extending the scope of political democracy.

Keywords: Solidarity economy; Community; Common goods; Economic democracy; Market

Este artículo plantea antecedentes relevantes en cuanto a fundamentos, inspiraciones históricas, contenidos y desafíos contemporáneos que permiten sostener la importancia de fortalecer prácticas económicas conceptualizadas como constituyentes de una Economía Social y Solidaria (ESS). Esto se concibe en el marco más amplio de la insatisfacción respecto a órdenes socio-económicos mercantilistas y estatistas, y la necesidad de propuestas alternativas que permitan un orden socio-económico más plural.

Los ejes desde los cuales se construye la argumentación son las ideas de la imbricación de lo económico con lo social, la potencialidad y lo virtuoso, por el aumento de las prácticas económicas fundadas en lazos cooperativos, y la relación de correspondencia de esto con la expansión de formas de propiedad común. Esto resulta clave para enfrentar desafíos contemporáneos agudizados en los últimos decenios, como el de la democratización económica y su importancia para la democracia política, relación que ha sido un tanto desdeñada en las ciencias sociales actuales. Se planteará que, avanzar en esa dirección, supone expandir experiencias económicas fundadas en la propiedad común. Subyace y se ejemplifica en el artículo que, en los últimos siglos, estas ideas y prácticas económicas asociativas, solidarias y comunitarias, han acompañado a la modernización, como contestación, alternativa o una vía específica de ella, en distintas geografías y coyunturas. A la vez, a lo largo de esa historia, se ha buscado rescatar valores de culturas pre-modernas, en particular las dimensiones comunitarias; se han asumido valores recientemente más enfatizados, como la diversidad y la pluralidad, y se ha constituido la búsqueda de una vía específica de modernización menos individualista.

I. Lo paradójico y necesario de hablar de “lo social” en la economía

Resulta paradójica la expresión “economía social” pues “lo económico”, como dimensión de la realidad es, por esencia, social. Hace referencia a los procesos de producción, circulación, distribución y consumo de bienes y servicios que, junto a la relación humanidad-naturaleza, suponen lazos entre personas, grupos y territorios, bajo la forma de intercambios, contratos, reciprocidades, cooperación, imposición, etc. También, estas actividades incorporan la relación con instrumentos creados por los propios humanos (tecnología) que influyen de manera importante en los tipos de relación con la naturaleza y entre los seres humanos¹.

1. Algunas razones de la paradoja

La explicación de la paradoja señalada tiene relación con fenómenos conectados entre sí. Primero, como reacción a una serie de valores que han orientado las formas económicas modernas - capitalista y socialista - que ensalzan el continuo aumento de la productividad, la eficiencia, el confort material y el crecimiento; los que se autonomizan como “valores en sí” y terminan subordinando las relaciones sociales de producción y la experiencia del trabajo a ellos. Se agrega que, dentro de la lógica del productivismo descrito, los frutos materiales tienden a ser muy desigualmente distribuidos, fundando la búsqueda de equidad y mejoramiento del nivel de vida, bajo la noción de constituir un componente “social” de la economía.

En un plano analítico, “lo social” aparece como oposición a la teoría económica dominante (neoclásica), que representa lo económico como relaciones técnicas entre medios y fines y entre variables que forman ecuaciones que pueden configurar equilibrios o desequilibrios, velando el análisis de las relaciones sociales que están detrás. Además, los agentes de la economía son simplificados a individuos aislados - *homo economicus* - que tienen sus preferencias e intereses utilitaristas y maximizadores como base de sus decisiones racionales - trátase de empresarios, consumidores o trabajadores -, al margen de las culturas, los tipos de sistema e instituciones donde esos individuos existen (González, 2012). Son individuos representados de manera “sub-socializada” (Granovetter, 2000: 15). Es lo que Karl Polanyi descubrió en el ideario liberal del siglo XIX, recuperado por el liberalismo radical actual, de mercantilizar la sociedad autonomizando lo económico de lo social en la sociedad del “mercado autorregulado” (Polanyi, 2003: 170).

Frente a esos fenómenos, el significado de “lo social” transfiere el foco a las relaciones y los vínculos sociales que se generan en el ejercicio de las prácticas económicas, los grados de igualdad social y condiciones generalizadas de vida que aquellas permiten, enfatizando el carácter de la economía como una ciencia social².

El adjetivo/sustantivo social tiene el valor, en lo analítico, de llamar la atención en busca de analizar los fenómenos económicos en sus orígenes y consecuencias sociales, lo que desborda el punto de partida de *homo economicus* y, en lo normativo, resaltar las finalidades sociales de la economía, comprendiendo los valores que guían la organización económica como medios hacia finalidades sociales más amplias que solo aumentar el

producto. En ese fondo, es que las nociones de solidaridad, cooperación, asociatividad y otros, buscan connotar el tipo de relaciones sociales a construir en y desde las prácticas económicas.

2. ESS y perspectiva liberadora

En la modernidad capitalista y socialista, adquirieron un valor central los valores de la productividad, eficacia, crecimiento y riqueza, aun a costa del sacrificio, la explotación y la mala calidad de vida de muchos. Esos valores, además de favorecer intereses específicos, estuvieron sustentados, en particular desde el siglo XIX, en que la contribución de la economía al progreso era a través del desarrollo de las capacidades productivas que se experimentaban, lo que permitiría superar la considerada gran limitación histórica en el pasado: la pobreza material.

Ello está presente, en K. Marx en la imaginación de una sociedad futura (comunista) donde dominaría el principio de cada uno según sus aptitudes y necesidades y el paso del reino de la necesidad al de la libertad (Marx, 1979); en A. Marshall, que a fines del siglo XIX, frente al avance en capacidad productiva, afirma la posibilidad efectiva de generar condiciones materiales dignas para todos (Marshall, 2006); en Keynes, que a principios de los años 30 del siglo pasado, señalaba que bajo ciertas condiciones, el problema económico estaría resuelto en unos cien años y la humanidad podría consagrarse a lo verdaderamente importante de la vida: “las relaciones humanas, la creación artística, la moral y la religión” (Keynes, 1933: 249); en F. Perroux, en “El pan y la Palabra”, para quien alimentarse, sanarse, instruirse, eran condiciones de base para la libertad (Perroux, 1969); en W. W. Rostow, para quien la quinta etapa, y final, de su lectura de la modernización económica occidental era caracterizada por la abundancia, dejando definitivamente atrás la sociedad tradicional pobre y estancada (Rostow, 1963). Así, todo ello nos hablaba de procesos materiales de emancipación humana o de su condición necesaria.

En la medida que los procesos de crecimiento productivo reales se mostraron generadores - además de mayores niveles de vida -, de explotaciones, ruptura de lazos sociales, desigualdades socio-económicas y condiciones laborales deplorables, y sin romper con esa idea emancipadora del progreso material, germinaron movimientos e ideas igualitarias (“cuestión social”)³. Aquí, el logro de una sociedad más integrada se visualiza en la articulación entre desarrollo de las fuerzas productivas y la distribución extendida de esos beneficios. En los años 70 del siglo XX, en medio de la

discusión sobre desarrollo, eso se expresa en el surgimiento del llamado “enfoque *social* del desarrollo”⁴.

Pero también esas décadas ven emerger otras críticas a una idea de sociedad emancipada, por el aumento de la productividad y el crecimiento permanentes. Desde lo ecológico-ambiental, se muestra que la acción humana ha adquirido la dimensión de impactar (negativamente) procesos planetarios (era del antropoceno), surgen las ideas de “finitud” y de “límites” y, poco después, la de ética intergeneracional (“¿qué mundo dejaremos?”). Desde “lo cultural” se comenzará a denunciar el etnocentrismo europeo que había detrás de una visión de progreso y desarrollo que ponía el centro en un crecimiento ilimitado y desvalorizaba por atrasadas, culturas que ponían otros valores en el centro, como lo comunitario, lo festivo u otra relación con la naturaleza⁵.

Estas visiones críticas, van desplazando la esfera de lo económico como un lugar central de emancipación. El pensamiento crítico ve en la economía real y en la teoría económica dominante, fuerzas contrarias a la construcción de órdenes sociales más deseables. La imaginación futura de una mejor sociedad, va dejando de ser inspirada desde la economía y en lo económico; el desarrollo y una nueva conexión con lo no humano parecen tener que escapar de los valores que ha impuesto la economía o, al menos, subordinarlos a otros más integrales. Desde esta argumentación, avanzar hacia un desarrollo más humano, debiese conducir a “escapar” de la economía (dominante), más que buscar como “desde” y “en” ella se puede contribuir a aquel tipo de desarrollo.

II. Una forma de acercarse a lo social en la economía: la ESS

Discutiendo lo señalado al final de la sección anterior, cabe afirmar que las prácticas económicas seguirán existiendo y en ellas seguirá jugándose, en parte importante, la realidad de nuestra calidad de vida. Esto nos lleva a profundizar en por qué y cómo incorporar lo social (solidario) en dichas prácticas.

1. Formas de introducir lo social en la economía y el significado de la ESS

Podemos reconocer en el pasado, modalidades de introducir “lo social” en la economía. Ellas han expresado intentos de alterar situaciones y condiciones de amplios grupos afectados, por condiciones miserables y excluyentes en

ingresos, condiciones de trabajo y vínculos sociales. Ejemplos de ello son la filantropía y la caridad (Peña, 2017). La primera, en general, apunta a un acto de donación llevado a cabo por sujetos individuales o colectivos, que pueden tener origen empresarial, laico o religioso, hacia quien o quienes se consideran en condición precaria. La caridad está más asociada a una donación de tipo cara a cara, de orden familiar o vecinal, entre personas que tienen alguna relación más directa. Suele comprometer una efectividad o compromiso más profundo, aunque fundado en relaciones asimétricas⁶. También, se puede reconocer el caso de los “empresarios sociales” de fines del siglo XIX, que buscaron acompañar su quehacer empresarial con una consideración de los trabajadores, incluyendo una ocupación en temas de vivienda, educación y otros aspectos. En algunas experiencias más institucionalizadas del siglo XX, en otro marco socio-económico y político, ello puede alcanzar a experiencias de cogestión con participación de trabajadores en las utilidades (García, 2015).

La modalidad más compleja y amplia que tomó la integración de lo social en lo económico fue la del Estado-Bienestar - que marcó buena parte del siglo XX - debilitada en los últimos decenios (Boyer y Saillard, 2002). En este caso, la solidaridad quedó focalizada en el sistema político (Estado), su capacidad para la realización de transferencias sociales y proveer servicios considerados derechos económicos y sociales. La necesidad de corregir los efectos sociales de la mercantilización de la economía es absorbida por el Estado a través de múltiples políticas redistributivas, asumiendo el monopolio de la solidaridad social (Rosanvallon, 1981).

Esto impregna al sistema social de una idea y práctica de mayor democratización, pero con límites, pues no pone una focalización en el rol de los trabajadores en las unidades productivas que sí tuvieron primacía en el siglo XIX, en algunos de los orígenes de lo que posteriormente se llamará “economía social” y que, desde la necesidad, poseían una inspiración de democratización y emancipación. Así, estos últimos propósitos se transfieren (y se limitan) del campo de la producción al de la distribución y de la sociedad al Estado (Laville, 2009).

En virtud de lo anterior, retomando inspiraciones iniciales, avanzamos en sostener la importancia que la integración de lo social en lo económico se realice a través de la multiplicación y articulación de unidades de tipo solidario-cooperativo-autogestionario, de manera de dotar de un sentido “social” a la economía y, como sostendremos más adelante, como cuestión fundamental de la democratización social.

Estableciendo un diálogo con lo desarrollado en la primera parte de este artículo, esta propuesta repone el lugar de la economía - en tanto proceso empírico, campo comprensivo y normativo - como una dimensión donde se juegan aspectos emancipatorios y de un buen vivir. El eje de esta visión no es la “anti-economía” sino la profundización de “unas otras economías”, expresadas en el fortalecimiento de tipos de prácticas económicas que rompen con situaciones de sometimiento, subordinación y enajenación, asociados a los imperativos permanentes de la mayor productividad y eficiencia en un ambiente de competencia en el mercado⁷.

2. Vínculo social, trabajo y ESS

Un aspecto clave en la singularidad de la ESS, en lo teórico y en las prácticas, es la centralidad de la preocupación por el tipo de vínculo social que se construye en las prácticas económicas, que no puede ser considerado una variable de ajuste. Dada su importancia en la construcción del “cómo vivimos”, la búsqueda de vínculos cooperativos es una finalidad expresa y distintiva (Gaiger, 2016). Por ello, es clave para juzgar la actividad económica, el qué sucede con las personas a raíz de las relaciones que se generan en ella. Se intenta conciliar los procesos de individuación con una disposición solidaria o cooperativa, subjetivada como tal, que vaya más allá de una cooperación cosificada –división del trabajo– al servicio de la racionalización técnica de las prácticas.

Desde allí, la ESS critica el límite impuesto al potencial vínculo social, creador, libertario y fraternal, cuando el trabajo es concebido y experimentado como mera mercancía y simple costo de producción. Al contrario, destaca la potencialidad de lograr aquellos fines en la gestión de unidades de propiedad y gestión común, y piensa los rigores de la eficiencia de cualquier organización productora de bienes y servicios, sin necesidad de la jerarquía y del castigo, sino dentro de una gestión compartida.

En esta mirada, el trabajo tiene un significado importante: ocupa una significativa cantidad de horas de nuestras vidas; lleva asociado lo que podríamos llamar “los males del trabajo”, expresados en un volumen alto de situaciones de angustia, stress, inseguridad, que se experimentan en él (Hopenhayn, 1988). Como contracara, está el hecho de que cuando sí resulta una experiencia gratificante, nos genera la experiencia de una mejor calidad de vida con fuertes repercusiones positivas en otras esferas complementarias de la vida social (lo doméstico-familiar; lo comunitario-barrial, lo ciudadano-público). En el trabajo, se juega la posibilidad de la humanización o de la

negación de muchos aspectos personales y del tipo de relaciones sociales predominantes: sociabilidad democrática y horizontal; experiencia creadora en lo intelectual, espiritual y social; autovalorización, identidad, confianza, integración social⁸.

Este razonamiento renueva la reflexión de la experiencia del trabajo como dimensión del yo y de la socialidad, y su relación potencial con lo liberador, creador del sujeto y de la sociedad. Pensar el trabajo con ese potencial significa romper la idea taylorista de la máxima productividad y de su racionalización máxima; la neoclásica que lo define intrínsecamente como un mal (una desutilidad); la keynesiana que desplaza la pregunta por el trabajo en beneficio de la preocupación por el máximo de empleo; por último, desborda la mirada nostálgica de lo que fue el período fordista, de asegurar el empleo, pero abdicar del trabajo liberador (González, 2001)⁹.

3. Historia de prácticas e ideas de ESS

El potencial emancipador de las prácticas económicas de la ESS, no son solo imágenes y ensueños. Han estado presentes, acompañando críticamente a la modernidad: resistiendo a ella, buscando que realizase algunas de sus promesas o desbordándola. Prácticas e ideas que pueden ser reconocidas como alternativas epocales que, desde su condición de subalternas, han buscado expresar grados concretos de emancipación en un aquí y ahora. Han sido permanentemente reconocidas - ubicadas periféricamente respecto de las corrientes dominantes - como formas distintas de organizar las actividades económicas. Han constituido una realidad material e ideal que ha buscado mostrar su especificidad, alternatividad y conveniencia respecto de otras formas dominantes en términos de su lógica, normas y reglas.

Así, encontramos las experiencias e ideas de los socialistas utópicos de construir comunidades de trabajo que rompieran con la fractura capital-trabajo y la diferenciación en la apropiación de la riqueza generada (Owen, Lammenais, Blanc, Cabet, 1970). Desde mediados del siglo XIX, a su vez, se observa en Europa la emergencia de una serie de prácticas económicas asociativas de sectores obreros, que buscan enfrentar las precariedades donde los coloca la expansión de las relaciones mercantiles y la propiedad privada, como principios organizadores de la economía: mutualidades, socorros mutuos, cooperativas¹⁰. Allí, germinaba la búsqueda del predominio del vínculo social solidario, y prefiguraba la posibilidad de una economía y sociedad “humanizada”.

En las ideas socialistas de matriz marxista se observa, junto a preferencias más centralistas y verticales generadoras de un orden lejano y abstracto, otras atraídas por visiones más descentralizadas, autonomistas, e impulsadas “desde abajo”. Ello se produjo también en movimientos atraídos por un anarquismo autogestionario presente en obreros europeos que, en los primeros decenios del siglo XX, apuntaban a gestionar fábricas a través de los consejos de fábrica (Arvon, 1982). Se expresó también en los intentos yugoeslavos de los años 50-60 de ese siglo, por construir una efectiva gestión de los trabajadores bajo la idea fuerza de la autogestión, que criticaba al modelo soviético estalinista en ejercicio, que conducían a la separación de los trabajadores de las condiciones, medios y resultados del trabajo y, por lo tanto, a un aumento de la alienación y no a una “asociación de trabajadores libres” (Kardelj, 1976: 15).

Con orígenes anteriores y paralelos a los señalados, en los inicios de la expansión capitalista, mercantil e industrial, surgen corrientes como el “populismo ruso”, que se levanta como defensor de las estructuras campesinas comunitarias. Ello se expresa posteriormente en las ideas de Gandhi y, algo, en el agrarismo zapatista y en el aprismo de Haya de la Torre. En ellos está la búsqueda de una modernización más comunitaria, una conciliación del progreso con resguardar vida y prácticas económicas comunitarias, base de vínculos cercanos, afectivos y de colaboración. Eso mismo se puede también rastrear en intentos de construir un “socialismo africano original” luego de la descolonización, en que se busca una propuesta de desarrollo que se arraiga en el rescate de valores comunitarios que no debían disolver, como en Tanzania y Madagascar. (Coquery-Vidrovitch, Hemery y Piels, 1988; González, 2013).

También, esto ha estado presente en corrientes sociales del cristianismo, ideológicas y prácticas, que fueron atraídas por visiones comunitaristas, que vieron la posibilidad de establecer relaciones de igualdad esencial de las personas como principio para fundar las bases de una economía. Comunidad, solidaridad y fraternidad, eran vistos como principios que podían regular, al menos, parte de la economía. (Donoso, 2016; Guerra, 2016).

Muchas experiencias asociativas solidarias, con su respectiva conceptualización y proyección, se generaron en la América Latina de los años 80 del siglo pasado, bajo el contexto de situaciones de desocupación y de miseria socio-económica. Allí, surgieron y ampliaron las llamadas “estrategias de sobrevivencia”, las “organizaciones económicas populares”, y

dieron nacimiento a las nociones de “economía popular”, “economía popular y solidaria” o “economía solidaria”, que generaron planteamientos sobre formas de organización de la economía en su conjunto (Razeto, 1990, 1993; Coraggio, 2011). Ello tuvo un cierto paralelo con fenómenos en países europeos dada la crisis del ciclo de capitalismo fordista, que generaron en aquellos mismos años, situaciones sociales precarias, por lo que comenzaron a emerger muchas prácticas de tipo solidario, principalmente locales, en el marco de una “nueva economía social”¹¹.

En tiempos presentes, podemos considerar el engrosamiento para el proyecto de un sector de la ESS, la valorización de las prácticas de pueblos indígenas, particularmente en las dimensiones comunitarias que dichos pueblos desean mantener y de la preponderancia de una economía para la vida más que una lógica de acumulación incesante. Desde otro origen, mucho más ancestral, esto da cuenta de una potente corriente que ha entrado en diálogo con las expresiones o discursos más modernos de la asociatividad.

Las ideas y prácticas señaladas no son solo un pasado. Esto no solo lo podemos afirmar porque muchas asociaciones productoras de bienes y servicios se constituyen en el presente y expresan nuevas problemáticas - como las ligadas a la preocupación por los ecosistemas o a la defensa del medio ambiente y de los animales (economía asociativa no mercantil, en muchos de estos casos) - sino también, porque en el diagnóstico amplio del tiempo en que vivimos, la búsqueda de una economía más solidaria proviene de una pérdida de crédito de formas de organización socio-económica contemporáneas: el fracaso de la planificación centralizada y las graves insuficiencias, males y desigualdades de la economía gobernada por el mercado. La ESS economía-solidario-cooperativa sería un ejemplo de la búsqueda de alternativas a esos déficits (Guerra 2002). También, el solo retorno al Estado Social (Bienestar) clásico, por su centralismo, lejanía con los usuarios y ahogamiento de las iniciativas de la sociedad civil, no parece suficiente. Esto es lo que da origen a la noción de Economía Plural, que podría integrar una presencia sustantiva de un sector de la ESS en los sistemas económicos¹².

4. La consideración de lo no mercantil: ampliando el campo de la economía y lo económico

La ESS tiene el mérito - como la economía feminista - de plantear un ensanchamiento de la comprensión del campo de lo económico, incorporando un gran número de prácticas y relaciones que son de tipo no

mercantil, claves para la reproducción de la vida y que significan actos productivos.

Estos se refieren a la producción de bienes y servicios que se mueven entre personas y grupos, que no se transfieren a través del mercado con algún precio y responden a relaciones de solidaridad o reciprocidad. Muchas relaciones barriales están mediadas por el intercambio de servicios que están regidos por reglas de reciprocidad. Esto permite incorporar en el análisis económico, la dimensión del cultivo de lazos sociales presentes en esos procesos y que son la base de bienes y servicios que fluyen bajo el principio de la reciprocidad.

También, esta lectura más compleja de lo económico distingue que, aun en las prácticas económicas mercantiles, se revela un conjunto de emprendimientos asociativos o comunitarios que, poseyendo criterios de eficiencia y una serie de objetivos instrumentales, están comprendidos por valores y fines, como solidaridad, equidad, amistad, entre otros; dando origen a un amplio espectro de prácticas metautilitaristas, que combinan interés propio con cooperación con otros.

Esas prácticas complejas solo pueden ser entendidas por aproximaciones transdisciplinarias como la socio-economía, que no reduce el análisis económico a los mercados ni a la economía pública y establece que las relaciones económicas no se limitan a los contratos mercantiles utilitaristas (González, 2012). Puede haber vínculos no vinculantes, como en una transacción esporádica, pero también hay muchos “vínculos económicos vinculantes”. Ello ha sido aprehendido desde corrientes de la economía popular y solidaria en América Latina, así como desde los puntos de vista de la gratuidad y la reciprocidad de la antropología económica de M. Mauss y K. Polanyi (Gaiger, 2016).

III. Propiedad común, democracia económica y democracia política

Hemos señalado la potencial contribución - actualizadora de un largo pasado de experiencias e idearios - de las prácticas económicas asociativas, a una impregnación de lo económico por lo social. Interesa en esta parte, en primer lugar, afirmar que ello supone la condición y, a la vez, la construcción de formas de propiedad y gestión común en el plano de la producción de bienes y servicios¹³. En segundo lugar, afirmar que la masividad de unidades

productivas de propiedad común, es condición para una democratización de la economía y, desde allí, de la democracia política.

1. ESS y propiedad común

Una propiedad común fue propuesta e impulsada por los socialistas utópicos, como Owen y Fourier (Owen *et al.*, 1970), los que fundamentaron la posibilidad de la igualdad en esas asociaciones de productores libres, parte de asociaciones o comunidades de vida en que la economía y el trabajo estaban insertos. En general, una larga lista de pensadores ha establecido, directa o indirectamente, esa relación entre propiedad y gestión común como un fondo institucional para prácticas económicas cooperativas: parte de las doctrinas que acompañaron el surgimiento del cooperativismo - mutualismo y la cuestión social -; del catolicismo acerca del carácter de los bienes naturales (Silva Solar, 1959); de los críticos del socialismo estatal (Kardelj, 1976); de los promotores de relaciones de reciprocidad que se sostiene en la simetría de los participantes (Coraggio, 2009, Gaiger, 2016); las evidencias aportadas acerca de la existencia en la historia de prácticas de propiedad común exitosas (Ostrom, 2011); la revalorización de prácticas comunitarias como modo de existir en coexistencia con la “forma mercancía” (García Linera, 2009).

Frente a las realidades y tendencias del capitalismo hacia la concentración privada de la propiedad de los medios de producción, se han planteado alternativas. Una ha sido la de distribuir la propiedad concentrada y difundirla en muchos más, como el caso de reformas agrarias. Otra, promover la compra de acciones de empresas entre los trabajadores, de manera de hacerlos parte de su propiedad, como el caso de EE.UU. Una tercera, ha sido la de crear propiedad estatal como expresión de lo común, bajo el supuesto que representa los intereses de toda la sociedad, como en la declaración de los países socialistas.

Una cuarta¹⁴, que nos interesa aquí, es la multiplicación de unidades productivas con propiedad y gestión común entre quienes realizan la actividad. Estamos hablando de tipos de asociaciones productoras de bienes y servicios - mercantiles o no mercantiles -, que pueden o no tomar el carácter formal de cooperativas y provenir de una transformación de unidades con otra forma de propiedad y gestión o de una creación de tipo común. Es en este último tipo de alternativa, que puede ser especialmente situada la ESS. Esto no niega otras formas de propiedad y gestión productivas en la sociedad, pero la ESS resalta a esta propiedad común como modalidad extendida en la

sociedad, como un eje de su desarrollo y peso en ella. Es sobre esa institucionalidad que pueden potenciarse procesos cooperativos y democráticos de producción, distribución, consumo, ahorro e inversión. Allí pueden emerger procesos colaborativos que refieren a la “virtud de lo común” y no a la “tragedia de lo común”, de Garret Harris (Ostrom, 2011).

2. Propiedad común, ESS y democratización económica

La existencia de propiedad común extendida - en que el trabajo gobierna al capital, lo asociativo a lo individual, y los vínculos solidarios a la pura instrumentalización del trabajo - constituyen una base democrática y participativa en la vida económica empírica. La extensión de unidades y experiencias asociativas pueden ser una gran fuerza democratizadora en la economía, principalmente porque iguala las condiciones en que los sujetos participan de una unidad productora de bienes y servicios; porque puede equilibrar el peso con el que las distintas unidades se relacionan en el mercado; y porque equilibra el peso de los sujetos en la construcción de las reglas que enmarcan las prácticas económicas.

El objetivo democratizador de la economía tiene un centro en las relaciones sociales que se producen entre dichos sujetos cuando realizan las actividades económicas, especialmente la producción de bienes y servicios; las que se pueden mover desde fuertes jerarquías - pensemos en la esclavitud (negación absoluta como sujeto del esclavo) hasta una relación entre “iguales” y participativas -; y las que se hacen más posibles en formas de propiedad y gestión comunes. La mejor distribución de la riqueza, como forma de democratización económica, puede encontrar una importante vía en la multiplicación de empresas asociativas con propiedad común.

Si consideramos la situación contemporánea, esta vía de democratización económica de expansión de la ESS y propiedad común parece imprescindible. El estudio del economista francés T. Piketty (2013) sustenta de manera clara que la mayor desigualdad de ingresos de los últimos decenios, en conexión con procesos de liberalización de la economía, están relacionados con la fuerte concentración del patrimonio o activos económicos, es decir aquellos medios que sirven para generar los ingresos.

3. Democracia económica y democracia política

La mencionada concentración económica de la propiedad debe considerarse una limitante a la democracia en general y en particular a la democracia

política, pues quienes ganan poder en lo económico suelen transferir ese poder hacia las decisiones públicas y la acción de los Estados. Esto, independientemente que haya o no corrupción, ahonda el problema, pero no es su exclusivo origen. Esto es un relevante ejemplo de que el análisis democrático de una sociedad debe ocuparse de cómo funciona la economía en cuanto a las relaciones que genera y que, a la vez, democracia económica y política no deben estar escindidas. (Razeto, 1985).

En contraste con lo señalado, en las décadas recientes, ha predominado una separación analítica en la discusión entre lo que ocurre en la economía respecto al carácter general de la sociedad en términos de democracia. El discurso dominante sobre ella ha obviado la dimensión de las prácticas económicas, en particular referente a las relaciones sociales de producción lo que, probablemente, contribuye a su pérdida de sustancia y mística.

El desplazamiento de este interés por la experiencia productiva como componente de la democracia ha tenido que ver, en parte, con la crisis de los socialismos reales y del marxismo como referencias evocadoras. Para aquellos, en el terreno teórico, la propiedad social de los medios de producción era la condición institucional clave para la democracia, lo que tenía el error de invisibilizar que las relaciones de poder están presentes en múltiples ámbitos. En esta visión, el Estado era presentado como pueblo encarnado e institucionalizado y la propiedad estatal era igual a la propiedad del pueblo. Esa “democracia” en el terreno de la propiedad y de las prácticas económicas era por derivación una democracia general. Sin embargo, ello no avanzó hacia una real apropiación del proceso productivo por los trabajadores ni el avance hacia propiedades comunes, sino hacia una propiedad del Estado, alienada de los trabajadores y asfixiante de la sociedad civil¹⁵.

Sin embargo, el no caer en esta situación, no pasa por “borrar” la esfera económica y especialmente productiva de la consideración del grado de democracia de una sociedad. Las relaciones sociales simétricas entre los constituyentes de una unidad económica, es decir de la ESS, sigue siendo un aspecto clave para un orden más democrático general. Democracia política y democracia económica se necesitan y se corresponden, aunque tengan aspectos singulares y no sean una el espejo de la otra.

Justamente en el plano de esa relación, cabe finalizar con una afirmación que es a la vez un desafío. La construcción de un orden socio-económico democrático no es la sola resultante de la suma de la democracia

interna de sus unidades componentes. A eso, que hemos llamado “solidaridad corta” caracterizada por relaciones entre iguales (Rosanvallon, 1988), se debe agregar una “solidaridad larga”, aquella que relaciona a las unidades asociativas entre sí y con la sociedad en su conjunto bajo condiciones institucionales que favorezcan lazos cooperativos. Ello nos introduce en el campo de la política y la creación de instituciones generales que norman las relaciones, no solo cara a cara sino distantes, pero dentro de espacios de interdependencia.

Tal orden político obliga a pensar a la ESS como un cierto sujeto que intervenga en el debate público, con un programa que articule su diversidad de prácticas en orientaciones generales comunes. A la vez, que le permita encontrar pistas para definir el tipo de Estado y mercado que contribuya al desarrollo de experiencias cooperativas y de mayores niveles de cooperación en la sociedad que ayuden a democratizarla.

Estas orientaciones pueden mostrar que la búsqueda de mayor igualdad social, sustentada en expansión de la ESS y de propiedades comunes, no es contradictoria con la democracia y la libertad como ha sido planteado en ciertas visiones. Más bien, significa una alternativa a una “individuación individualista” o una “libertad narcisista” (Taylor, 1994), y la posibilidad de gestación de una individuación más solidaria y comunitaria que ha estado lidiando como otra forma de modernidad o como resistencia a esos sellos anteriores. Y, desde allí, ha aprendido a valorizar modos de ser social “pre-modernos” no como “museo”, sino como aportes a la construcción de un mejor futuro.

Referencias Bibliográficas

- Arnsperger, C. (2008). *Crítica de la existencia capitalista*, Buenos Aires: Edhasa.
- Arvon, H. (1982). *La autogestión*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Ashford, D. (1989). *La aparición de los Estados de Bienestar*, Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Boyer, R. y Saillard, Y. (2002). *Theorie de la Regulation. L'état des savoirs*, Paris: La Decouverte.
- Bustelo, P. (1998). *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Carranza, C. (2016). “El sistema económico popular y solidario en Ecuador. Debate y alcances del proceso en el régimen del ‘Buen Vivir’”. En

- González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*. Santiago: Editorial Forja.
- Chaves, R, Monzón, J. L. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Resumen del informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo. Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC).
- Coquery-Vidrovitch, C.; Hemery, D. y Piels, J. (editores) (1988). *Pour une histoire du développement. États, sociétés, développement*, París: L'Harmattan.
- Coraggio, J.L (2008). “La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria”. *Otra Economía*, vol. 2, 3, 41-57. Recuperado de: <http://revistas.unisinos.br/index.php/otraeconomia/article/view/1105>
- Coraggio, J.L. (2009). “Polanyi y la economía Social en América Latina”. En Coraggio, J.L. (organizador). *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, pp. 109-159, Buenos Aires: Ciccus.
- Coraggio, J.L. (2011). *Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital* (Acosta, A. y Martínez, E. editores), Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Donoso, C. (2016). “El comunitarismo y la economía solidaria: una convergencia necesaria para la superación del liberalismo y el capitalismo”. En González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*, Santiago: Editorial Forja.
- Gaiger, L.I. (2016). “El sentido metautilitarista de la economía social y solidaria”. En González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*, Santiago: Editorial Forja.
- García, S. (2015). *La dinámica del empresariado en la sociedad. De la Escuela Austriaca a la economía social de mercado*, Madrid: Universidad de Alcalá.
- García Linera, A. (2009). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica-abstrata a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. La Paz: CLACSO – Muela del Diablo Editores – Comunas.
- González, R. (2001). “Reflexionando al trabajo desde el propósito del desarrollo económico”. *Revista Economía y Trabajo* N° 10, 119-140.

- González, R. (2003). *Reflexiones sobre el consumo: más allá de lo privado y más acá de la condena*. Programa de Economía del Trabajo (PET) Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- González, R. (2012). De la economía a la socio-economía. En González, R. y Richards, H. (comp.). *Hacia otras economías, crítica al paradigma dominante*, pp. 189-230. Santiago de Chile: LOM.
- González, R. (2013). “Revisitando la historia de las teorías del desarrollo”. *CUHSO. Cultura –Hombre – Sociedad*, vol. 23, 1, 55-91.
- Granovetter, M. (2000). *Le marché autrement. Les réseaux dans l'économie*. París: L'Harmattan.
- Guerra, P. (2002). *Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*, Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad.
- Guerra, P. (2016). “Economía de la solidaridad, doctrina social de la Iglesia y prácticas pastorales en América Latina”. En González, R. (ed.) *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*. Santiago: Editorial Forja.
- Hopenhayn, M. (1988). *El trabajo: itinerario de un concepto*. Programa de Economía del Trabajo y Centro de Alternativas de Desarrollo. Santiago de Chile.
- Huybrechts, B. (2016). “La empresa social en Bélgica: diversidad de fuentes, modelos y campos”. *Revista de la Academia* 21, 129-155
- Kardelj, E. (1976). *Les contradictions de la propriété sociale dans le système socialiste*, París: Anthropos.
- Keynes, J.M. (1933). *Essais de persuasion*, París: Gallimard.
- Laville, J. L. (ed.) (1994). *L'économie solidaire*, Paris: Desclée de Brower.
- Laville, J. L. (2009). “Definiciones e instituciones de la economía”. En Coraggio, J.L. (org.). *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, pp. 1-41. Buenos Aires: Ciccus.
- Loza, G. (2016). “La experiencia boliviana y la organización comunitaria y cooperativa en el marco de la economía plural”. *Revista de la Academia* 21, 77-100.
- Marshall, A. (2006). *Principios de economía*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Marx, K. (1979). “Principes d'une critique de l'économie politique. Le travail comme sacrifice et le travail libre”. En *Œuvres Économie II*. París: Gallimard.
- Naredo J. M. (2012). “Configuración y crisis del mito del trabajo”. En *Abajo el trabajo y otros textos*, Chile: Ediciones Sin Nombre.

- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones colectivas*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Owen, Lammenais, Blanc, Cabet (1970). *Precursores del socialismo*, México: Editorial Grijalbo.
- Peña, E. (2017). “La dificultad entre la caridad y la filantropía: un aspecto a revisar en el marco de las acciones voluntarias en Colombia”. *Panorama*, vol. 11, 20, 61-74.
- Perroux, F. (1969). *Le pain et la parole*, París: Cerf.
- Piketty, T. (2013). *Le capital au XXI siècle*, Paris: Editions Seuil.
- Polanyi, K. (2003). *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Razeto, L. (1985). *Democratización económica y democratización política*, Santiago de Chile: Ediciones Minga.
- Razeto, L. (1990). *Las empresas alternativas*. Montevideo: Nordan-Comunidad.
- Razeto, L. (1993). “Hacia una civilización de la solidaridad y del trabajo. Los caminos de la economía de solidaridad”. En Razeto, L. *Los caminos de la economía de solidaridad*, Santiago de Chile: Ediciones Vivarium. Recuperado de: <http://www.luisrazeto.net/content/cap%C3%ADtulo-12-hacia-una-civilizacion-de-la-solidaridad-y-del-trabajo>
- Richards, H. (2016). “Un concepto de economía solidaria: organización ilimitada”. En González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*, Santiago: Editorial Forja.
- Rosanvallon, P. (1979). *La autogestión*, Madrid: Fundamentos.
- Rosanvallon, P. (1981). *La crise de l'État-providence*, París: Seuil.
- Rostow, W. (1963). *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*, México: Editorial Planeta.
- Silva Solar, J. (1959). “Tesis comunitarias”. *Política y Espíritu*, 236, s/p.
- Tavares, C. (1983). *O que são comunidades alternativas*, Sao Paulo: Editora brasiliense.
- Taylor, C. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.

¹ La relación social puede ocurrir en un sentido directo dentro de un orden cercano, como grupos de cazadores, recolectores, de la economía familiar campesina o integrantes de una empresa; o puede ocurrir con fuerte presencia de relaciones indirectas en sociedades con división social del trabajo extendida, que ponen en contacto cotidiano a grupos humanos dentro de grandes distancias y espacios, sin la modalidad cara a cara.

² Podríamos agregar en la línea de lo paradójico, la idea de "desarrollo humano" como si pudiera no serlo. Del mismo modo, la razón aquí es que el acento puesto "en las cosas" o en el aumento de los bienes, hace necesario explicitar que la referencia son las personas (sus capacidades y radios de libertad para tomar opciones) y no la cantidad de bienes y servicios (PIB) (Sen, 2000).

³ La llamada cuestión social se refiere al proceso histórico en que la mayor capacidad de organización de sectores obreros y populares, el surgimiento de ideologías y doctrinas que critican las realidades sociales de precarias condiciones de las crecientes poblaciones urbano-populares ligadas al crecimiento industrial van produciendo un comienzo de inflexión del capitalismo hacia la incorporación de derechos sociales básicos. Ello se expresó, por ejemplo, en la emergencia de una legislación social y que constituirá la introducción a la formación de los Estados de Bienestar; pero también en el cambio de orientaciones de una Institución como la Iglesia que irá consolidando una doctrina social. Al respecto, para el proceso en Europa ver "La aparición de los Estados Bienestar" de Douglas Ashford.

⁴ Sintetizándolo a partir del conjunto de variantes que presenta, sostiene que no se puede hablar de desarrollo si, junto al aumento del PIB, no hay mejoramiento en la igualdad socio-económica, aumento y mejoramiento del empleo y aseguramiento de las necesidades básicas de toda la población (Bustelo, 1998).

⁵ A esto puede agregarse el comienzo de la crítica feminista, que mostraba que el orden socio-económico moderno se funda en una división de género en que la mujer es relegada al espacio doméstico, a la vez que este es desvalorizado. La crítica irá mostrando una cierta totalidad necesaria entre espacio doméstico y extra doméstico, en que el primero es integralmente sostén y parte del segundo.

⁶ Esto, para contraponerlo con la noción de reciprocidad y de don trabajadas por Marcel Mauss y tomados en los escritos de K. Polanyi.

⁷ Debemos clarificar aquí que estamos centrándonos más en algunas de las familias o vertientes, de lo que podríamos comprender como tipos de prácticas de la ESS. Podemos encontrar, desde una aproximación histórica, al menos cuatro de esos tipos o vertientes. Cada uno se caracteriza por un aspecto fundamental que le permite ser incluido, pero con una característica propia, dentro de la ESS. Una primera, la que estamos poniendo acento en este documento, se define desde la modalidad de la Propiedad, Trabajo y Distribución asociativos (cooperativos) de la práctica económica; una segunda, desde el carácter de Autoservicios Asociativos de la práctica económica; una tercera, desde el carácter de Servicios a Terceros o a la Sociedad en general (sin fines de lucro) de la práctica económica; una cuarta, desde prácticas económicas que hacen parte de una Sociedad Comunitaria que comprende la vida en general. El sector de prácticas de la ESS debe entenderse como la suma de esos cuatro tipos, definiendo un sector que tiene en su interior un alto nivel de diversidad o heterogeneidad. Pero, a la vez, estas áreas de demarcación de prácticas de ESS no son plenamente excluyentes, sino que presentan intersecciones. Para el análisis de la influencia y de la fuerza alternativa de la ESS en la sociedad, importa tanto la magnitud de la ESS como también la composición interna señalada. Una visión semejante pero no idéntica a esta clasificación se encuentra en Chaves y Monzón, 2012.

⁸ Marx expresa muy bien la relación de extrañamiento con el trabajo que tiene el proletario moderno en los manuscritos económico-filosóficos de 1844: el trabajador se siente reconciliado consigo fuera del trabajo y en este se siente alienado; se siente consigo mismo cuando no está trabajando y cuando trabaja se siente fuera de sí. Vive el trabajo como un mero medio obligatorio (Marx, 1979). También la doctrina católica más moderna sobre el trabajo sostendrá el valor del trabajo y de los trabajadores, al definirlo como una co-creación de la obra divina original. Por ello, reclama el reconocimiento de sujeto creador para aquellos junto a su derecho a ser retribuido justamente por el valor creado (González, 2001).

⁹ Sin embargo, esa revalorización emancipadora del trabajo no debe conducir a afirmar la idea de una “civilización del trabajo”, entendido como único centro de la emancipación y la humanización. No es solo allí, en el trabajo, donde se construye o se niega la autonomía personal y se pueden construir espacios de mayor comunidad (Naredo, 2012). Esta liberación en y del trabajo supone un cambio en la relación entre aquel y la experiencia del consumo. Experimentar al trabajo solo por los ingresos que aporta al consumo, bajo el deseo e imperativo de estar continuamente aumentándolo, lo consolida como simple medio. Es plausible sostener que el consumo exacerbado se ha transformado en un mecanismo para enfrentar y, en cierto grado, encubrir vacíos o miedos existenciales (Arsperger, 2008; González, 2003); así como en la promoción de la jerarquía social en que se asocia la respetabilidad de los ciudadanos a su nivel de consumo, desatándose una lucha por la “reputación pecuniaria”, origen de un estado de insatisfacción crónica. (Naredo, 2012).

¹⁰ Al respecto, expone Rosanvallon, el movimiento obrero, en sus orígenes, fue espontáneamente cooperativista traducido en la consigna “la mina para los mineros” (Rosanvallon, 1979: 112).

¹¹ Podemos citar situaciones históricas singulares en que este tipo de prácticas económicas emergieron en momentos de apertura de horizontes y alternativas y alimentaron proposiciones. Dos ejemplos son el de Portugal, de la revolución de los claveles en que se constituye un proceso de empresas autogestionadas o el período de Velasco Alvarado (Perú), con su propuesta comunitaria autogestionaria y la creación de un sector de economía social.

¹² Es interesante que, en Constituciones Nacionales recientes, como la de Ecuador y la de Bolivia, se reconocen junto a los sectores de economía privada y pública (estatal), los de economía popular solidaria (Ecuador) y los sectores cooperativos y comunitarios (Bolivia).

¹³ Nos referimos a propiedad común de los medios de producción y no de los productos de consumo y en que propiedad común no está asimilada a la propiedad estatal.

¹⁴ No detallaremos en este trabajo las limitaciones o insuficiencias de las alternativas anteriores; pero se puede hacer un análisis profundo de tipo empírico y teórico al respecto.

¹⁵ Podríamos pensar que la relación democracia económica y política fue repuesta por el neoliberalismo en tanto levantó una idea emancipadora en el campo de las prácticas económicas en términos de reacción frente a la coacción desde el Estado y de su ideario de libertad económica individual y de relaciones sociales mediadas por el mercado. Sin embargo, ello tiene una naturaleza restrictiva pues la “libertad de elegir” desplaza lo emancipado a la condición de elegir en el mercado, sin mención de lo que ocurre en el terreno de las prácticas productivas y de las relaciones sociales que allí se constituyen. Las asume como relaciones contractuales totalmente libres y asimila, incorrectamente, “libertad de mercado” con “libertad de las personas que se relacionan en los mercados”. La observación del mercado real constituido en y desde el “capitalismo real” muestra que aquel es el continente de múltiples relaciones de sujeción, dependencia y explotación. Es un espacio complejo de cooperación y conflicto, donde rondan los poderes.

La lucha por el marco legal de la economía solidaria en Brasil: déficit republicano y ethos movimentalista

Luiz Inácio Gaiger*

Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS)
Gaiger@unisinos.br

Revista Cultura Económica
Año XXXVII • N°97
Junio 2019: 65-88

Resumen: En las dos últimas décadas, el establecimiento de un marco jurídico adecuado a la economía solidaria, ha sido uno de los puntos centrales en la agenda de Brasil. Se lograron algunos progresos, pero hasta hoy persisten obstáculos e incertidumbres, pese al activismo político de los actores sociales. Además del hecho de que la economía solidaria enfrenta gran oposición de sectores tradicionales, algunas barreras cruciales – como la debilidad democrática del país - exigen un continuo esfuerzo de “trabajo institucional” para cambiar el marco actual a favor de formas no capitalistas de economía. Para abordar estos temas, tras exponer el proceso de formación de la economía solidaria en Brasil y destacar la convergencia política entre sus actores en materia legal, el artículo examina las innovaciones de las propuestas de una ley marco nacional, destacando los principales obstáculos para su aprobación y establecimiento. Como ejemplo de estas dificultades, el artículo analiza la nueva ley de las cooperativas de trabajo, un elemento crucial tanto para la economía solidaria cuanto para el sector cooperativo en Brasil.

Palabras clave: economía solidaria; Brasil; marco legal; democracia; cooperativas de trabajo

The fight for the legal framework of the solidarity economy in Brazil: Republican deficit and movimentalist ethos

Abstract: In the last two decades, the establishment of an adequate legal framework for the solidarity economy has been one of the central points on its agenda in Brazil. Some progress was made, but obstacles and uncertainties persist to this day, despite the political activism of the social actors involved. In addition to the fact that the solidarity economy faces great opposition from traditional sectors, some crucial barriers - such as the democratic weakness of the country - demand a continuous effort of "institutional work" to change the current framework, in favour of non-capitalist forms of economy. To address these issues, after exposing the process of emergence of the solidarity economy in Brazil, and the political convergences among its actors in legal matters, the article examines the innovations of the current proposals of a national law, highlighting the main obstacles to its approval and establishment. As an example of these difficulties, the article analyses the new law on worker cooperatives, a crucial element for both the solidarity economy and the cooperative sector in Brazil.

Keywords: Solidarity Economy; Brazil; Legal Framework; Democracy; Work Cooperatives

Desde los años 1980, la economía solidaria se ha venido integrando al paisaje social de distintos países y continentes, al Sur y al Norte (Cattani *et al.*, 2009; Laville, 2010; Fonteneau *et al.*, 2011). De acuerdo con los contextos regionales, las designaciones adoptadas han variado, siendo común el uso de los términos “economía social y solidaria” y “economía popular solidaria” en los países latinoamericanos. En Brasil, similarmente a otros países del continente, el concepto de economía solidaria se refiere a organizaciones económicas colectivas que actúan con el fin de brindar fuentes de ingreso a sus miembros, además de aportar mejor calidad de vida y propiciar la participación ciudadana. Tales objetivos se logran, principalmente, a través de un gran esfuerzo conjunto, que moviliza la capacidad de los miembros asociados. Debido a su arraigo social y comunitario, estas organizaciones también suelen cumplir funciones en los ámbitos de salud, educación y protección del medio ambiente; por ende, abarcan e involucran una multitud de segmentos sociales e instituciones (Gaiger, 2009).

El crecimiento en número y diversidad de esas experiencias tuvo su auge en los años 2000, en un contexto de movilizaciones altermundialistas y de ascenso al poder de partidos y programas partidarios de nuevas políticas de inclusión socioeconómica y sensibles a las demandas, y al protagonismo de un conjunto variopinto de movimientos sociales. El período 1995-2015, fue claramente positivo para el incremento de experiencias de economía solidaria y la generación de mecanismos públicos de soporte. Sin embargo, los abruptos cambios políticos posteriores han afectado radicalmente la situación: de parte del Estado, la economía solidaria dejó de recibir atención (Silva, 2018a). El derrumbe de los compromisos del gobierno hacia los trabajadores se ha completado a principios de 2019, con la supresión del Ministerio de Trabajo y Empleo, en el cual la anterior Secretaría Nacional de Economía Solidaria (SENAES) había funcionado como centro motor de la acción gubernamental en ese terreno. De parte de las fuerzas sociales y de los movimientos populares, las acciones de resistencia, un tanto instintivas y poco orgánicas, todavía no han logrado superar el estado de perplejidad y desaliento delante del enorme retroceso político y social que se está imponiendo al país.

Un ciclo virtuoso se ha cerrado y, a la fecha, no se puede predecir el futuro a corto y mediano plazo, salvo a título simplemente conjetural. En alguna medida, no obstante, el período actual puede ser proficuo para una toma de distancia de los protagonismos anteriores, y así proceder a apreciaciones retrospectivas de la trayectoria de la economía solidaria, tanto

de sus avances y virtudes, cuanto de sus vulnerabilidades y desafíos. En ese sentido, se vienen publicando análisis del conocimiento académico generado en el período, cuanto a sus enfoques, matices y líneas divisorias (Pinheiro, 2016; De Araújo *et al.*, 2017; Ferrarini *et al.*, 2018; Silva, 2018b). Desde el punto de vista de las prácticas, a sus conquistas y frustraciones, no faltarían aspectos de interés, en particular cuando se refieren a obstáculos persistentes. Ese es el caso de la lucha por un marco jurídico de la economía solidaria en Brasil, un frente que ha exigido un actuar permanente y un considerable grado de unidad de parte de los actores sociales. Sin embargo, sus resultados todavía siguen inciertos en lo que respecta a la demanda más central, concerniente a una ley marco nacional.

Indudablemente, la economía solidaria en Brasil no solo se identifica satisfactoriamente con el campo asociativo, el más difundido en la sociedad, y tampoco con el sector cooperativo, el más institucionalizado. Si bien sus organizaciones suelen adoptar uno de esos dos formatos jurídicos, la *asociación* o la *cooperativa*, es porque carecen de alternativas más adecuadas a sus objetivos y a su naturaleza singular. Esas opciones, a menudo, no representan más que una solución provisional, imperfecta, que los emprendimientos de economía solidaria encuentran para evitar la informalidad, mientras siguen buscando una identidad institucional y un marco legal compatible. Así, en lugar de un movimiento propiamente asociativo o cooperativo en el seno de la economía solidaria, se observa una demanda para que el marco regulatorio brasileño incorpore nuevas formas jurídicas, coherentes con la realidad de las experiencias concretas.

A lo largo de las dos últimas décadas, el establecimiento de dicho marco jurídico ha sido uno de los puntos centrales en la agenda de los emprendimientos, organizaciones sectoriales, entidades de apoyo y autoridades públicas. Se avanzó en algunos aspectos, pero los obstáculos y las dificultades persisten, posponiendo la adopción de una ley nacional específica y su posterior reglamentación. Además de divergencias entre los actores sociales involucrados en la economía solidaria, en su conjunto, ella se enfrenta a una oposición del sector cooperativo en Brasil, cuya institucionalización durante el régimen militar le garantizó la exclusividad de representación de las cooperativas y amplios beneficios para las organizaciones adherentes. Además de eso, interviene lo que podemos calificar como el *déficit republicano* del país, lo cual impide el funcionamiento efectivamente democrático de la esfera pública y de las instituciones políticas. Ellas siguen subordinadas a intereses privados y

corporativos, de acuerdo con las relaciones de fuerza y la posibilidad de controlar y manejar el juego, sin alterar sus reglas, aunque se comprueben claramente discrepantes con la búsqueda del bien común. La difícil trayectoria de construcción del marco legal de la economía solidaria sirve entonces como ejemplo de la fragilidad democrática del país, con la cual su agenda republicana permanece por lo esencial inconclusa.

Por otro lado, la persistente lucha por una ley marco revela virtudes de las que son portadoras las distintas iniciativas de economía solidaria. De modo más visible, al propiciar la participación social y política de nuevos actores populares, de promover una *disposición ciudadana* y, por esa vía, generar lo que autores han designado como el *ethos movimentalista*; de modo quizás menos visible, pero fundamental, al provocar un ensanchamiento del campo económico y propugnar por el reconocimiento de otros principios y lógicas más allá del intercambio y del sistema de mercado que le corresponde. Es decir, al luchar por su *institucionalización* por vía de un aparato legal compatible con su naturaleza sui generis, la economía solidaria actúa en favor de una nueva *institución* (Polanyi, 1957) de la economía, dentro de un marco plural y democrático.

Para abordar esos temas, en la próxima sección, este artículo rescatará brevemente la historia y las características singulares de la economía solidaria, que pondrá de manifiesto la razón de su incompatibilidad con las alternativas legales disponibles en la actualidad. En la segunda parte, tras destacar la convergencia progresiva entre los principales actores sociales de la economía solidaria en materia legal, subrayará los factores que traban el progresivo establecimiento de un ordenamiento jurídico satisfactorio. A modo de ilustrar estas dificultades, la tercera parte analizará el controvertido proceso de formulación de la nueva ley de las cooperativas de trabajo, un sector crucial tanto para la economía solidaria cuanto para las cooperativas tradicionales. Esos elementos permitirán, al final del artículo, comprender cómo las dimensiones y la complejidad del cambio institucional requieren un trabajo persistente a largo plazo y, de algún modo, una recomposición del campo de la economía solidaria y sus estrategias políticas.

I. La necesidad de un marco regulatorio

En Brasil, el concepto de *economía solidaria* se ha consolidado durante los años 1990, en paralelo al uso del término *emprendimiento económico solidario* (EES), para designar las iniciativas económicas correspondientes (Gaiger, 2009). Aunque pueda ser percibida como un fenómeno reciente,

debido a su expansión y la notoriedad que alcanzó en las últimas décadas, la economía solidaria dio nuevo impulso y continuidad a una historia extensa de innumerables experiencias de solidaridad popular, desde las formas indígenas precolombinas de producción y los sistemas colectivos de los esclavos que se refugiaron en comunidades autónomas: los quilombos.

En el siglo XIX, prácticas informales de cooperación e iniciativas de ayuda mutua, como las cajas laborales, han sido desarrolladas por agricultores familiares y trabajadores urbanos. En ciertos casos, estas iniciativas se han conservado a lo largo del tiempo como formas autóctonas de organización y mejoramiento de la vida en la comunidad. Sin embargo, los servicios prestados, particularmente en salud y educación, generalmente se incorporaron a las nuevas dinámicas institucionales, sobre todo privadas (religiosas, principalmente) y a la filantropía del Estado, a menudo involucionando hacia patrones paternalistas y, así, contribuyendo con la preservación de la hegemonía de las élites políticas.

El asociativismo, a su vez, desde el siglo XIX desempeñó un papel histórico, especialmente para los pequeños agricultores familiares. No obstante, tal como se presenta hoy, el marco legal de las asociaciones es muy amplio: con pocas excepciones, engloba toda la gama de individuos que se unen para realizar en común actividades sin ánimo económico. Centros comunitarios en zonas urbanas periféricas, centros de cultura y ocio y, del mismo modo, empresas de deporte profesional como los clubes de fútbol, están registrados bajo la forma jurídica de asociaciones. Para viabilizar sus actividades, pueden contratar o crear empresas filiales, de distinta naturaleza jurídica, incluso con ánimo de lucro. Las actividades de estas últimas, pueden incluir trabajo remunerado y generar dividendos económicos, siempre que constituyan un medio para cumplir los objetivos sociales de la entidad asociada. Ante la imposibilidad de normalizar un conjunto tan amplio y heterogéneo de organizaciones, el funcionamiento de cada organismo asociado queda regulado según el marco legal correspondiente a sus actividades específicas, sobre lo que el estatus asociativo no ejerce efectos significativos. Por consiguiente, el campo asociativo no dispone en Brasil de morfología específica, identidad común u órganos de representación efectivos. Bajo esos límites, no ha jugado un papel coherente en la aparición de la economía solidaria.

Por otra parte, aunque deje la puerta abierta a una serie de ambigüedades y contradicciones, el marco jurídico asociativo contiene un elemento clave para la economía solidaria: el poder de decisión debe ejercerse

en condiciones de igualdad entre los individuos asociados, sin interferencia de su participación económica en la entidad asociativa. Por esta razón, hay muchas historias detrás de las asociaciones, entre ellas la del asociativismo popular y participativo. Así es que, desde los años 1970, en el contexto de los flujos demográficos en los centros urbanos, las asociaciones han sido instrumento de organización y lucha por la vivienda y mejores condiciones de vida. Ellas han funcionado como centros de iniciativas locales; además, han jugado un papel clave como pilar de movilizaciones sociales más amplias, tales como las contiendas electorales que llevaron al renacimiento de los partidos políticos y a gobiernos de izquierda en el período subsecuente al régimen militar (1964-1985).

Eso explica que la asociación sea actualmente el formato jurídico predominante en la economía solidaria. Variadas comunidades y grupos con proyectos dirigidos a la generación de ingresos y desarrollo económico, buscan el apoyo jurídico del marco asociativo. El resultado es un híbrido: actividades comunitarias se fusionan con empresas con fin económico, en sí mismas carentes de soporte jurídico. Dicha solución evita la completa informalidad, pero pospone la formalización económica de la iniciativa, que sigue desprovista de las prerrogativas y ventajas del ejercicio legal de sus actividades.

Como alternativa económica a la empresa privada con ánimo de lucro, solo el cooperativismo ha logrado institucionalizarse en Brasil, aunque permeado por diferentes conceptos e intereses. Las cooperativas fueron introducidas originalmente por inmigrantes europeos, a finales del siglo XIX, como forma de superar las condiciones de flagrante abandono en que vivían. Estas iniciativas estuvieron especialmente presentes en el sur de Brasil, un punto focal para la colonización europea. Las cooperativas de consumo se expandieron en las décadas de 1950 y 1960. Posteriormente, esas y otras cooperativas urbanas mostraron signos de estancamiento, atribuible al desaliento por falta de soporte oficial, lo cual resultó en una serie de frenos a su crecimiento y supervivencia. Entre otros factores, el desarrollo económico, al favorecer la expansión de las grandes corporaciones capitalistas, las impulsó a reemplazar las funciones previamente cumplidas por las cooperativas, en particular las de consumo, crédito y prestación de servicios sociales (Schneider y Lauschner, 1979).

A su vez, se alentó a las cooperativas agrícolas durante la década de 1970, con miras a ampliar la productividad en respuesta al crecimiento demográfico y a la necesidad de aumentar las exportaciones, según los planes

de desarrollo de gobiernos militares. Por otra parte, las exigencias competitivas del mercado, dificultaban la supervivencia de las pequeñas cooperativas. Desde entonces, el tipo predominante de cooperativismo agrícola en Brasil ha estado al compás de la dominación de élites empresariales, volcadas sobre todo hacia la economía de exportación. Por esa razón, las posiciones hegemónicas del cooperativismo se han revelado altamente sensibles al poder económico y dependientes de las políticas de gobierno, valorando la capacidad de sus líderes en gestionar sus intereses frente al Estado.

Es así que, la falta de un marco jurídico adecuado para la economía solidaria, está conectada con la historia del cooperativismo. La legislación cooperativista nacional fue establecida durante el régimen militar (ley 5.764, de 1971), bajo transacciones con el cooperativismo empresarial, en el que preponderan grandes propietarios de tierra y empresarios del sector de servicios, entre otros. Dicho sector mantiene, desde entonces, el control de la Organización de Cooperativas Brasileñas (OCB). Resulta, además, que la ley marco del cooperativismo es muy genérica: tiene como objetivo promover y regular el sector, pero impone exigencias burocráticas que dificultan la formalización de cooperativas pequeñas o frágiles económicamente. Debido a su origen histórico y su perfil político, la OCB carece de legitimidad para atraer a las cooperativas de sectores nuevos, hecho que explica la aparición de corrientes independientes, tales como la Confederación de Cooperativas de la Reforma Agraria en Brasil (CONCRAB), relacionada con el movimiento de trabajadores rurales sin tierra. Por razones similares, las cooperativas identificadas con la economía solidaria, mantienen distancia de la OCB, proporcionándole información solo con fines estrictamente legal-burocráticos, según requerimientos de los organismos reguladores.

Este marco ha sido inicialmente respaldado por una política de control social e intervención del Estado, que no trajo cambios significativos para los trabajadores cooperados en las zonas rurales. Durante décadas, las cooperativas habían servido a los agricultores en pequeña escala, como un instrumento de desarrollo económico y fortalecimiento de las comunidades. Empero, el nuevo modelo impuesto desde la década de 1970, contribuyó a infundir desconfianza hacia el cooperativismo entre los agricultores. El cooperativismo urbano, a su vez, ganó un nuevo impulso con la proliferación de cooperativas de trabajo en la década de 1980. Durante el rápido crecimiento de estas cooperativas, hasta la década de 1990, los estudios indicaron que en gran parte se trataba de un medio de debilitar las relaciones

formales de trabajo, economizar en tributos sociales, externalizar servicios y reducir costos laborales (Lima, 2002, 2007; Piccinini, 2004). A su vez, cooperativas auténticas como las fábricas recuperadas, fueron identificadas como una de las primeras formas de la economía solidaria.

En ocasiones donde las cooperativas conllevan un peso considerable en la economía local, enfrentan importantes obstáculos por mantener su estructura y papel como alternativa a las formas predominantes de organización económica y a la lógica imperante del mercado. En este contexto contradictorio, la economía solidaria ha dado lugar a una nueva generación de cooperativas, motivadas por la creencia de que, aunque imperfecto, este formato es el más completo modelo de autogestión y solidaridad económica, capaz de atender a las necesidades de los trabajadores. Así, las cooperativas solidarias se han alineado a favor de una propuesta que cuestiona el sector cooperativo, por la inconsistencia entre sus principios doctrinales y su desarrollo histórico. Dicha propuesta vendría a reemplazar el patrón tradicional y recuperar las cooperativas, reconciliándolas con el espíritu original del cooperativismo.

No menos importante es enmarcar que, desde la década de 1970, la extensión y perseverancia de la informalidad en las zonas urbanas, llevaron a la comprensión de que ella formaba parte de las estrategias de supervivencia, a través de las cuales, categorías sociales se organizaron y establecieron frentes de movilización. De hecho, nuevos movimientos sociales surgieron en la franja urbana, luchando por servicios, vivienda y derecho al trabajo. Iniciativas comunitarias despertaron el interés de organizaciones civiles, como las iglesias cristianas inspiradas en la teología de la liberación e instituciones micro financieras originadas de los llamados "bancos de la mujer", precursores del actual sector de finanzas solidarias. Comunidades de base, asociaciones de vecinos y asociaciones de agricultura familiar surgidas en ese contexto, dieron lugar a las primeras experiencias colectivas de generación de ingresos en la década de 1980, a raíz de la economía solidaria en Brasil y otros países en América Latina.

Los grupos informales representaban el 30% de los EES encuestados por el segundo mapeo nacional de la economía solidaria, concluido en 2013 (Gaiger *et al.*, 2014). Según nuestros estudios (Gaiger, 2006), cuando dichos grupos prosperan, pese a su informalidad, es debido a que sus miembros han abandonado la actitud defensiva de adaptarse a las circunstancias, y han pasado a encarar su actividad como una fuerza capaz de generar situaciones nuevas que les permiten prosperar. Este cambio es favorecido por el uso de

los recursos primarios de los integrantes del EES, convirtiendo así las relaciones de *comensalidad* (Razeto, 1990), típicas de la economía doméstica, en recurso de una lógica económica a la vez emprendedora y solidaria. La simbiosis entre esos dos factores, que normalmente se encuentran con signos contrarios o en situaciones en que la solidaridad ejerce un rol instrumental en favor de la eficiencia económica, constituye el arte y la tendencia estructural propia de los emprendimientos solidarios. Dicho de otro modo, su *racionalidad* singular deriva del hecho de ser, simultáneamente, colectivos de personas y empresas económicas; por lo tanto, de tener como pilar central el acto asociativo (Pinto, 2006) y propiciar que el *factor trabajo* instrumentalice el factor capital (Razeto, 1990).

Volviendo a los grupos informales, se puede afirmar que contribuyen a la racionalización de la solidaridad, en la medida de su aplicación intencional y cotidiana, mientras vivencian experiencias que estimulan la formación de nuevos sujetos (Veronese, 2008). Así, mitigan la inestabilidad y la incertidumbre que afectan la vida de los pobres. No obstante, desde el punto de vista normativo, la situación de las organizaciones informales es, sin duda, la más discrepante. Los emprendimientos informales, por lo general, no funcionan sin reglas, sino que se autorregulan. En la informalidad, hay formas de economía que pueden considerarse como instituidas, a juzgar desde el punto de vista del cumplimiento de reglas efectivas que determinan estándares para las relaciones y los negocios. Sin embargo, estar en la informalidad en definitiva significa estar privado de un marco en la legislación nacional que no solamente normalice, sino reconozca y promueva esos agentes económicos.

II. La lucha por reconocimiento oficial

El estado de abandono legal de la economía solidaria es algo bien establecido (Gonçalves, 2005; Kruppa *et al.*, 2012), sin ser sorprendente: desde sus inicios, la economía solidaria estuvo "atada a las necesidades de grupos históricamente excluidos del acceso a la formulación de políticas públicas y, consecuentemente, a los procesos de desarrollo" (Da Silva y Silva, 2015: 91). Este escenario ha cambiado parcialmente en las últimas décadas, comenzando con los gobiernos de coalición del Partido de los Trabajadores (PT), de tal manera que la economía solidaria se ha convertido poco a poco en parte de la agenda del Estado en Brasil.

En 2011, había 22 ministerios (de 37) con programas relacionados con la economía solidaria. Particularmente importantes fueron las políticas de

salud, inclusión productiva, reforma agraria, seguridad, ciudadanía y, sobre todo, el conjunto de políticas y programas de la SENAES. Instituciones públicas como el *Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social* (BNDES), garantizaban fondos para importantes programas de apoyo. Además, en 15 de los 27 Estados de la Federación se llevó a cabo alguna iniciativa de apoyo, incluyendo leyes con el objetivo de fomentar la solidaridad económica. Un factor considerable fue la incorporación de la economía solidaria en el Programa *Brasil sem Miséria*, posiblemente la iniciativa de gobierno más transversal y de largo alcance en la historia del país, lanzado con vistas a reducir la grave desigualdad social y económica.

Sin embargo, persiste la ausencia de un marco normativo general para la economía solidaria. Dicho marco debe cumplir con cuatro objetivos, según las conclusiones de la 2^{da} Conferencia Nacional de Economía Solidaria, de 2010: a) reconocer los rasgos esenciales de solidaridad de esas formas de economía; b) instituir políticas públicas de relevancia específica para estas empresas, tales como apoyo presupuestario para asegurar recursos permanentes; c) definir la jurisdicción del Estado, de alcance nacional y con eficacia; d) promover el fortalecimiento institucional de las iniciativas de economía solidaria y de las políticas públicas.

Cuando postulan este reconocimiento legal, los actores sociales tienen a su favor un amplio consenso nacional sobre las características fundamentales de las organizaciones económicas en cuestión. Este consenso se refleja en el concepto de *emprendimiento económico solidario* (EES), adoptado en los años 1990, como ya mencionamos. Dado que su uso se ha vuelto habitual, sirve a diversos propósitos, poniendo de relieve o bien el universo académico, o bien las autoridades y expertos en políticas públicas. Asimismo, esa nomenclatura común garantiza la unidad de las organizaciones que participan en redes, foros y otras formas de movilización social.

Por otra parte, los usos simultáneos del término, lo dejarían con un sentido inexacto, produciendo lenguajes con diferentes perspectivas. En los casos en que tuvo connotaciones normativas, el concepto ha sido objeto de amplio debate, acuerdos y revisiones, en gran medida por parte de los agentes centrales en el campo, como el Foro Brasileño de Economía Solidaria (FBES), la mencionada SENAES y el Consejo Nacional de Economía Solidaria (CNES), responsables por el lineamiento conceptual y programático del Estado e, indirectamente, de las instituciones de apoyo⁴. Esta construcción conjunta

produjo una referencia conceptual que sigue funcionando como un denominador común respecto a las características esenciales de los EES.

Tal convergencia avanzó significativamente en las conferencias nacionales de economía solidaria celebradas en 2006 y 2010. El documento final de 2006 establece que:

3. La Economía Solidaria es, por lo tanto, un medio de organización de la producción, distribución y consumo basado en la igualdad de derechos y responsabilidad de todos los participantes de los emprendimientos económicos solidarios. Los medios de producción de cada empresa y los productos o servicios que produce caen bajo el control, gestión y propiedad colectiva de sus miembros. Además, hay asociaciones, cooperativas y grupos de consumidores informales, agricultores individuales o familiares y proveedores de servicios que funcionan por separado (cada uno en su propio establecimiento), pero se dedican a la compra conjunta de insumos, a la comercialización de sus productos o a la transformación de los mismos. (...)
5. Las iniciativas de economía solidaria tienen en común la igualdad de derechos, de responsabilidades y oportunidades para todos los participantes de los emprendimientos solidarios, lo cual implica la autogestión, es decir, la participación democrática con ejercicio de poder igual para todos, en las decisiones, apuntando a la superación de la contradicción entre capital y trabajo (SENAES 2006: 57)².

Este entendimiento consensual ha dirigido varias iniciativas conjuntas, abogando por una nueva legislación nacional. Es así que una campaña en favor de una ley de iniciativa popular, liderada por el FBES, ofreció una caracterización similar a la propuesta hecha por congresistas en la Cámara de Diputados - el proyecto de ley 4.685/2012. Aun en tramitación congresal en 2019, el proyecto establece una política nacional, un sistema nacional y un fondo específico para la economía solidaria, considerando los EES bajo los mismos criterios antes mencionados.

El proyecto de ley 4.685/2012 ha sido propuesto a la aprobación del Congreso Nacional en 2012, bajo la iniciativa del Frente Parlamentario de Economía Solidaria (FPES). Cuenta con el apoyo del FBES, de entidades representativas como la Unión Nacional de las Organizaciones Cooperativistas Solidarias (UNICOPAS) y, hasta 2015, del gobierno federal. Su trámite institucional ha seguido un camino lento, en ese momento incierto, sufriendo modificaciones en varias comisiones legislativas. En 2014, cuando estaba listo para salir de la Cámara de Diputados e ingresar en el Senado Federal³, la Comisión de Agricultura, Ganadería, Abasto y Desarrollo

Rural (CAPADR), solicitó su análisis, donde permaneció por meses hasta su aprobación. Algo sin duda sorprendente, pues dicha Comisión reúne intereses relacionados con la tenencia de la tierra y la gran agroindustria. Sus representantes se concentran en el Frente Agrícola Parlamentario (*Frente Parlamentar da Agropecuária*, FPA), más conocido como *bancada ruralista*. Este grupo, conectado con el sector cooperativista empresarial, adhiere al Frente Cooperativista (FRENGOOP) liderado por la OCB y refractario a la ley marco de la economía solidaria⁴.

En fines de 2017, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto y lo envió al Senado para nuevas rondas de análisis y deliberaciones en sus varias comisiones parlamentarias⁵. Un año después, la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía aprobó un texto sustitutivo, en el cual los instrumentos institucionales y financieros de promoción de la economía solidaria, fueron retirados, dejándola sin garantías en esa materia. La nueva propuesta será examinada por las otras comisiones en 2019 y, en caso que se considere que los cambios hechos terminaran por desfigurar la propuesta original, el expediente volverá a la Cámara, posiblemente por varios años más.

Paradoja e ironía, resulta que los representantes de facciones hegemónicas del cooperativismo brasileño, han constituido el mayor obstáculo para la instalación de un marco legal en favor de la economía solidaria y sus cooperativas específicas. La principal intención de este marco es, precisamente, la de legalizar nuevas formas de economía asociativa y cooperativa. Las razones de este impedimento por parte de la OCB son claras: ella es resistente a la idea de perder sus prerrogativas como exclusivo representante de las cooperativas en Brasil, según dispone la ley marco de las cooperativas; la OCB tampoco admite que el derecho asociativo pueda tener como objeto otras modalidades de organización económica, más allá de las cooperativas, como establece el proyecto de ley 4.685/2012. En ambos casos, perdería el poder que inicialmente le fue otorgado por el régimen militar. Además, quedaría debilitada su estrategia de hacer frente a insatisfacciones o disidencias - internas al sector cooperativo o externas y concurrentes - por medio de cambios y ajustes específicos en la ley actual, materia igualmente en trámite en el congreso nacional⁶.

Por razones económicas, políticas e ideológicas, el cuadro es de controversia y casi de parada en punto muerto. El actual cuello de botella y la imposibilidad de victoria de la economía solidaria en el corto plazo, reflejan claramente la fuerza de los impedimentos a la innovación institucional en

Brasil, particularmente con respecto a la formación de la agenda pública y a la conducta de los agentes implicados.

En el presente caso, intereses económicos y corporativos - organizados al interior del sector cooperativo - están en juego, contando con mecanismos eficientes de representación e influencia sobre los poderes de la República. El Congreso Nacional constituye, naturalmente, uno de los principales espacios para esta acción. Dado que el sistema de financiación de los partidos, entre otros factores, ha permitido al poder económico imponerse sobre los intereses y visiones ideológicas, afectando ampliamente el resultado de las elecciones, tales contribuciones financieras, oficiales o no, se vuelven decisivas y cobran su precio. Los actos legislativos y las políticas de gobierno se apartan de consideraciones doctrinales o programáticas, accediendo a que prevalezcan acuerdos pragmáticos. Organismos de representación involucrados en estas prácticas, como la OCB, al disponer de medios de inserción en la arena política sin encontrar resistencia efectiva, determinan que los gobiernos de coalición, aunque dirigidos por partidos reformistas, necesiten tolerar y hacer uso de las mismas técnicas⁷.

La experiencia y la capacidad de articulación política de estos sectores, son mucho mayores que las posibilidades de acción de las fuerzas de innovación o resistencia, que se niegan a emplear las mismas tácticas o carecen de soporte económico para negociar sus propuestas en igualdad de condiciones, dadas las reglas tácitas del juego. Detrás de las visiones políticas relacionadas con el cooperativismo, se encuentran cuestiones más amplias, conectadas con la tenencia de la tierra, los modelos económicos y la reproducción, con fines pragmáticos, del sistema político actual. Según datos de la Cámara de Diputados, en la legislatura anterior a 2019, los defensores de la economía solidaria contaban con 203 representantes en el Congreso; es decir, con un número considerable de votos. Sin embargo, su fragilidad era similar a la del gobierno durante los mandatos de Dilma Rousseff, cuya política hacia el sector permaneció restringida a ciertas áreas, a veces de manera periférica y fuertemente sujeta a las circunstancias políticas y a las contingencias del aparato del Estado. La política conciliadora instituida a partir del primer mandato del presidente Lula, en 2003, ha permitido avances incrementales, como se ha visto, pero apartó la economía solidaria de la agenda de discusión en los centros de poder. En este y otros temas de relevante interés social, el poder ejecutivo se ha manifestado generalmente renuente, o dando margen a las fuerzas políticas contrarias a la innovación, paradójicamente instaladas en el gobierno y con gran poder de presión desde

el Congreso. La intersección entre el ejecutivo y el legislativo ha sido el “lugar exacto en el que se agravan los conflictos de interés entre las clases sociales y los grupos antagónicos”, razón de “profundo desequilibrio en la relación entre independencia y armonía” (Da Silva y Silva, 2015: 94); todo ello, a favor de intereses sólidamente representados y en contra de nuevas políticas implementadas o pretendidas por el ejecutivo.

Una barrera adicional a la innovación en el marco regulador de la economía solidaria, se deriva de la naturaleza de las propuestas y de la dinámica de los movimientos sociales implicados en dichos cambios. Sin lugar a dudas, hubo una amplia discusión entre los diversos sectores involucrados, a través de foros y sesiones plenarias que culminaron con la propuesta de la citada ley marco. Sin embargo, han predominado discusiones intramuros, fuertemente impulsadas por un espíritu de transformación social y de ruptura con el *statu quo*, divergente de los cambios incrementales realizados en el período y, por eso, con limitado poder de inserción en la agenda pública y de movilización de otros sectores potencialmente aliados. La falta de una unidad institucional equivalente a la OCB, que apenas se buscó superar en 2014 con la unión de las principales organizaciones nacionales que tomaron parte de la UNICOPAS, ha sido otra de las debilidades de la economía solidaria.

El estancamiento actual no permite predicciones, esperando que los defensores de la ley nacional de la economía solidaria persistan, pese al desequilibrio de fuerzas. Dos cuestiones básicas siguen en juego: a) el carácter de las propuestas legislativas, cuyos puntos de desacuerdo centrales inciden sobre la uniformidad o diversidad de las formas societarias asociativas o cooperativas; b) el principal objeto de deliberación legislativa, ya sea la ley general de la economía solidaria, la ley general de cooperativas (ley 5.764/1971), o ambas. En la segunda hipótesis, se pueden esperar renovaciones en el sector cooperativo, pero difícilmente una apertura a las asociaciones o al sector informal solidario, tampoco una descentralización radical del poder al interior del sistema.

III. La nueva ley de las cooperativas de trabajo

La principal innovación propuesta en la ley 4.685/2012 es la que constituye los EES como sujetos de derecho, aunque no establezca sus formas jurídicas específicas, dejando este asunto para futura legislación complementaria. Por lo tanto, para que haga efectividad en los derechos reconocidos a los EES, se vuelve indispensable un trabajo de reglamentación adicional que defina las

nuevas formas societarias con criterios relativos a su establecimiento, operación y gestión. Actos legislativos como ese sentido han tenido lugar, como la ley 9.867/1999 que instituyó las cooperativas sociales, dedicadas a la salud mental.

Sin embargo, además de los óbices a una ley marco, la introducción de leyes complementarias se enfrenta con serios obstáculos. Un desafío es la falta de convergencia entre los mismos partidarios de la economía solidaria. De ese escenario, hemos tenido un precedente importante con motivo de la reforma del marco legal de las cooperativas de trabajo, que culminó con la ley 12.690/2012. Aunque, siendo resultado de un esfuerzo conjugado del gobierno y de la sociedad civil, este nuevo estatus jurídico no ha sido acogido por todos, sino que dividió opiniones y recibió críticas, incluso de parte de entidades recién aliadas para formar la UNICOPAS.

La tramitación de esta ley llevó seis años. Aun así, las normas complementarias con vistas a su efectiva aplicación siguen indefinidas. A raíz de este marco regulatorio, estuvo la propagación de las cooperativas de trabajo desde los años 1970. La misma tendencia se incrementó en la década siguiente, en reacción al desempleo estructural y a quiebras de empresas capitalistas afectadas por el rumbo de la economía y por los cambios tecnológicos y organizacionales. Otra de las causas fue la aparición de formas alternativas de producción, como las fábricas recuperadas. Las peculiaridades de las cooperativas de trabajo genuinas, como las asignadas a la autogestión o aquellas perfiladas bajo la bandera de la economía solidaria, una vez reconocidas, condujeron a relativizar las tesis dominantes, generalmente pesimistas, sobre su carácter y sus posibilidades de un auténtico desarrollo.

En tal contexto, la ley 12.690/2012 trajo un cuadro legal esencial a uno de los sectores más importantes dentro del movimiento cooperativo, por su importancia numérica y su potencial para demostrar la viabilidad de las formas económicas de producción que escapan a la subordinación típica de las relaciones asalariadas y a la fragilidad del trabajo individual, aún más acentuada en el caso de los trabajadores de bajos ingresos y recursos modestos. En primer lugar, la ley define las cooperativas de trabajo como un tipo específico de sociedad económica basada en la autogestión y en el trabajo colectivo⁸. Asimismo, se cobra una gestión democrática efectiva, especialmente por el mayor valor atribuido a la asamblea de los miembros. En segundo lugar, esta nueva legislación busca frenar el trabajo precario, al considerar los derechos laborales como indispensables (Kruppa *et al.*, 2012) y exigir el cumplimiento de un conjunto básico de derechos y garantías en

todas las cooperativas, como las normas de salud y seguridad en el trabajo, según las disposiciones de la Constitución Federal. En tercer lugar, poniendo fin a una controversia extensa, la ley reduce el número mínimo de socios, de 20 a 7, de tal forma que la asociación entre pocos trabajadores pueda asumir la forma cooperativa y sacar ventajas de su formalización. Por último, la ley establece formas de apoyo a las cooperativas a través del Programa Nacional de Fomento a las Cooperativas de Trabajo (PRONACOOOP).

La promulgación de la ley ha requerido vencer una serie de posiciones reticentes o contrarias, sobre todo en la esfera legal brasileña, valiéndose para eso de la legislación extranjera y de la comprensión existente a cerca de la Recomendación 193/2002 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo es promover las cooperativas. Durante los debates y después de su entrada en vigor, uno de los brazos principales de la economía solidaria, representados por la UNISOL, permaneció favorable a la ley, mientras que entidades como la CONCRAB, el Movimiento Nacional de Recolectores de Materiales Reciclables (MNCR) y la Confederación Nacional de Trabajadores Agrícolas (CONTAG) expresaron su desacuerdo. Una de las más entusiastas entidades de la nueva ley, en este caso, fue paradójicamente la OCB:

Lo que se propone es un trabajo y un ingreso decente, sostenido por el esfuerzo conjunto de los ciudadanos que deciden ser cooperativos. Y, en este contexto, la nueva normativa garantiza, entre otros, los beneficios de la seguridad y algunos de los derechos sociales de los trabajadores ya previstos en la Constitución Federal de 1988. Ella viene a valorar a las cooperativas legítimamente respaldadas, creadas por iniciativa de los propios trabajadores y luchar contra el prejuicio que el cooperativismo de trabajo es sinónimo de precariedad y mano de obra barata. (...) Se eliminarán, por lo tanto, las cooperativas constituidas en contra de los principios cooperativos, que apunten al individualismo y no al colectivo (OCB, 2012: 5).

Las objeciones a la nueva ley varían, desde argumentos acerca de la vulnerabilidad de los trabajadores agrícolas a formar cooperativas o a cubrir los derechos laborales según las nuevas disposiciones legales, hasta planteamientos relacionados con la incapacidad de los órganos de supervisión y auditoría para penalizar el fraude, dado por ciertas imprecisiones legales remanentes. También, "la nueva ley crea una barrera para que las iniciativas populares se constituyan como cooperativas de trabajo, especialmente las de producción", lo cual culminaría "en mantener la informalidad de los pequeños grupos de producción y con mayores necesidades de apoyo técnico y generación de ingresos" (Pereira y Silva, 2012:

71). La defensa de la autonomía de las cooperativas, supuestamente golpeada por ciertas restricciones de la ley en cuestiones de remuneración relacionadas con el trabajo, entre otras, llevaría a ciertas categorías de trabajadores a reclamar su exclusión de la aplicación de la ley, "como lo hizo la CONTAG con respecto a los trabajadores rurales" (Pereira y Silva, 2012: 72).

Contra estos argumentos, podría objetarse que no existen otros caminos para crear un entorno institucional y una cultura receptiva al trabajo asociado, de tal forma que vacilar ante los posibles avances no sería la mejor opción. El sector cooperativo es heterogéneo, como lo es, a su modo, la economía solidaria, lo que no favorece la formación espontánea de consensos que distingan para todos lo que es esencial de lo secundario en la construcción de un marco jurídico adecuado. Este proceso no suele ser factible, sino por medidas incrementales progresivas, sujetas a contratiempos, pero capaces, de algún modo, de manejarse con las contradicciones actuales, cuyo ablandamiento aparente desde 2016 se explicaría más bien por la derrota de los contendientes alejados del poder con la caída del gobierno Dilma Rousseff. No por casualidad, por lo tanto, se propone una nueva ley manifiestamente a favor del cooperativismo solidario y auténtico, mientras permanece en vigencia la ley 5.764/71, que define la política nacional y establece el régimen jurídico de las cooperativas.

IV. Acción institucional y cambio económico

Condiciones similares han caracterizado el progreso en otros campos de interés, como las cooperativas sociales (Pinho y Pinho, 2015) y la política brasileña de residuos sólidos, de gran impacto en las cooperativas y asociaciones de segregado y reciclaje de desechos urbanos. Estas trayectorias de construcción de la agenda pública, proposición y deliberación legislativa, se extienden fácilmente por quince años. Inconformes, los actores sociales dirigen sus clamores más frecuentes al Estado, por su falta de compromiso, insuficiencia de recursos o, simplemente, falta de eficiencia del aparato estatal. Sin embargo, las concepciones y prioridades de un Estado reformista y comprometido con la democracia suelen ser el resultado de un constante debate interno entre las fracciones dirigentes y los demás participantes de la enorme e inestable coalición política, formada por sucesivos gobiernos para garantizar la gobernabilidad, al precio de dificultades permanentes para mantener, con un mínimo de coherencia, la continuidad en las políticas públicas.

Esta sistemática realización de acuerdos, con el fin de generar consensos por lo menos transitorios, en el caso de la economía solidaria fue ejercida por la SENAES de manera ejemplar. Por consiguiente, pese a la falta de celeridad deseada, se ha dado lugar a negociaciones complejas y largas. El diálogo social con el Estado, posible hasta 2015, ha implicado sucesivas consultas de los interlocutores con los grupos sociales representados, que han hecho valer su poder de negociación, de censura o incluso de embargo, al que proponía el gobierno. La lentitud del Estado tiene que ver, en gran parte, con la complejidad intrínseca de los procesos democráticos y, en el caso brasileño, se encuentra determinada por los desequilibrios sociales y políticos profundos que mantienen los procesos deliberativos frágiles y expuestos a serias distorsiones.

La materia es de monumental complejidad. Las agremiaciones líderes de la economía solidaria y sus portavoces en los poderes constituidos, seguramente no habrían avanzado sin el apoyo de los variados sectores involucrados en ese campo de prácticas. A su vez, las organizaciones representativas de dichos sectores se han valido, indudablemente, de la firme disposición de los protagonistas de primera mano de la economía solidaria – es decir, los trabajadores asociados – para implicarse en asuntos de interés común y participar de los más distintos espacios públicos de discusión y deliberación. Los datos recolectados con ocasión de los dos mapeos nacionales de la economía solidaria en Brasil (2005-2007 y 2010-2013) lo confirman netamente: los emprendimientos solidarios y buena parte de sus miembros se inclinan a involucrarse en la vida pública, en iniciativas locales o más amplias, como militantes o líderes de movimientos populares, de acciones comunitarias, de redes y foros temáticos o, aún más, del extenso abanico de consejos de desarrollo y estructuras semejantes que se han multiplicado paulatinamente tras la Constitución “ciudadana” de 1988 (Gaiger, 2012; Gaiger et al., 2014).

Esa predisposición a participar coincide con lo que se ha designado en un trabajo de referencia respecto del ethos movimentalista: una actitud intersubjetiva, compartida y fortalecida por conexiones interactivas entre determinados grupos e instituciones, que produce conjuntos regulares de actividades y flujos reivindicativos continuos. El ethos es precisamente el responsable por el espíritu de continuidad y permanencia por la que se mantienen las prácticas, pese a los intereses transitorios o divergentes presentes en el escenario de acción (Doimo, 1995).

Ahora bien, la dinámica del ethos movimentalista tiene por efecto retroalimentar los circuitos de debate, formación de consensos y deliberación pública antes mencionado, pero sin solventar sus graves problemas, tanto de eficiencia como de efectividad. No es por menos que existe una muy amplia y variada literatura acerca de la acción y el cambio institucional. Uno de sus enfoques concibe y examina esa dinámica como un “trabajo institucional”, es decir, una “acción deliberada de individuos y organizaciones, dirigida a la creación, preservación o ruptura de instituciones” (Lawrence y Suddaby, 2006: 215). El concepto de institución no se limita al aparato tangible de lo que se considera usualmente una institución en concreto (un ministerio, una secretaria de Estado, un sindicato, una iglesia), sino que engloba elementos culturales, cognitivos, normativos y reglamentarios que proveen estabilidad y sentido a la vida social, operando de variadas formas y niveles de jurisdicción. Un buen ejemplo de trabajo institucional tiene que ver con todo lo que distintos actores sociales han hecho con el propósito de criticar y cambiar los estándares de clasificación profesional basados en estereotipos de género. Sus logros se han materializado progresivamente en una serie de innovaciones normativas, en la práctica cotidiana de las empresas y, más que todo, en nuestra cultura.

Sin embargo, a veces, los actores sociales se enfrentan a situaciones de equilibrio de fuerzas o a impases persistentes que cierran la puerta a nuevos avances. Se vuelve necesaria la aparición de emprendedores institucionales, un concepto acuñado por DiMaggio (1988), poniendo en relieve la presencia de actores organizados, con recursos apropiados y estrategias adecuadas para romper bloqueos y promover la génesis de nuevas instituciones de acuerdo con lo que valoran y según sus intereses, pese a la fuerza de las presiones en contrario.

El reto que se impone a la economía solidaria con respecto a la innovación institucional es muy particular: no se trata de crear o ajustar a secas normas y procedimientos a sus organizaciones, sino de generar un ambiente cultural y político abierto y favorable al desarrollo de otras formas de economía, incompatibles con el predominio o la exclusividad del mercado. En concreto, el éxito de las cooperativas solidarias y otros EES depende de su posibilidad de crear entornos socio-económicos que les fortalezcan y conviertan en un elemento único y extensible en el ambiente económico. Lo que sucedió en la comisión del Senado Federal, al suprimir los artículos del proyecto de ley marco de la economía solidaria que le garantizaban mecanismos de coordinación y previsión presupuestaria, necesariamente no

refleja mala voluntad o un deseo péfido de fragilizar la economía solidaria. Con todo, ha sido un acto sintomático de la adhesión de los legisladores al sentido común respecto a la vida económica y a la sociedad, como realidades lógicamente dependientes y resultantes de la economía de mercado. El reconocimiento de la pluralidad de la economía, cuando no es apenas retórica, jamás llega al punto de amenazar la hegemonía del mercado y de sus agentes empresariales - identificados metonímicamente en el lenguaje común con el “sector productivo”.

Hacerlo en serio equivaldría a propugnar e implantar un proceso de institución económica, tema al que se ha dedicado primorosamente Karl Polanyi (1957). Esencialmente, Polanyi considera que las economías reales derivan de una composición de distintos principios económicos, según un proceso en que el principio de mercado (ya sea, el intercambio) ha jugado históricamente un rol secundario, no determinante como en nuestra economía. Cada composición requiere un conjunto inmenso de instituciones que encarnan los principios y disciplinan el papel que les toca ejercer. Instituir otra economía significa introducir una recomposición, por medio no solamente de legislaciones, sino más bien de valores, códigos de conducta, formas de autoridad y organismos operativos, de lo contrario los actos económicos innovadores serán fatalmente repelidos o considerados anomalías o idiosincrasias pasajeras sin valor (Gaiger, 2016).

Desafortunadamente, la posibilidad de avanzar en semejante transformación ha vuelto a alejarse en nuestro horizonte nacional. Es por demás sabido que la historia reciente del país abrió espacio a un franco retroceso en las políticas públicas y a una pérdida de prestigio vertiginosa de las instituciones garantes del orden democrático, como la suprema corte. Como hemos dicho, sería prematuro hacer un balance global de un ciclo reciente. No obstante, se puede añadir una nota final, en atención a lo que se advierte desde los estudios sobre el trabajo institucional: la acción en ese terreno se desarrolla en el marco de las reglas y hábitos institucionalizados, aun cuando esté orientada al cambio. Por consecuencia, depende en buena medida - y por eso se conforma y reproduce -, de los recursos y habilidades específicas del campo de acción correspondiente, según el “sentido del juego”, como decía Pierre Bourdieu.

En Brasil, el campo político es profundamente asimétrico. En el caso de la economía solidaria, entre otros que han galvanizado la movilización colectiva, dicha asimetría encierra un agravante cuando el papel protagónico de los actores populares es remplazado por la presencia ubicua de agentes

mediadores que toman para sí el rol dirigente en la acción. Es decir, agentes vinculados a organizaciones civiles y agremiaciones políticas que abandonan su función de asesoría orgánica a los movimientos populares e ingresan en la disputa por espacios y recursos de poder en su propio nombre, reclamando igualdad de trato con respecto a las organizaciones populares. Una igualdad imposible, puesto que estos agentes y sus organizaciones, con raras excepciones, no son emprendedores solidarios y suelen actuar según sus políticas y estrategias institucionales propias, que les proporcionan priorizar, dejar en segundo plano o simplemente descartar la economía solidaria.

Desde este punto de vista, un hecho auspicioso de los últimos años ha sido la aparición de organismos de representación constituidos por iniciativa y con mayoría de líderes de los EES. Por otra parte, la salida del Estado del escenario principal, en 2016, puede indirectamente estimular el protagonismo popular en el proceso de discusión y recomposición del escenario, para que nuevas formas de trabajo institucional puedan emerger, tomando partido de las energías puestas en reserva por el *ethos movimentalista*. Esa vía, tendería a traer a las esferas de acción política, la voz directa de la experiencia y valorar el principio de autogestión, primordial para la economía solidaria.

Referencias Bibliográficas

- Cattani, A., Laville, J. L., Gaiger, L., Hespanha, P. (eds.) (2009). *Dicionário internacional da outra economia*, Coimbra: Almedina.
- Da Silva, R. y Silva, S. (2015). “Em busca de um marco legal para a economia solidária no Brasil: análise da trajetória do PL 4.685/2012”. *Mercado de Trabalho*, nº 58, 91-100.
- De Araújo, A., Ávila Rodrigues, B., Battisti Telles, L., Vaz, M. C. y Bittencourt, J. V. (2017). “A bibliometric analysis of the Scielo database: a Brazilian portfolio of the solidarity economy”. *Scientometrics*, Vol. 112, nº 1, 1-20.
- DiMaggio, P. (1988). “Interest and agency in institutional theory”. En Zucker, L. (ed.) *Institutional Patterns and Organizations: Culture and Environment*. Cambridge, MA: Ballinger.
- Doimo, A. (1995). *A vez e a voz do popular; movimentos sociais e participação política no Brasil pós-70*. Rio de Janeiro: Relume Dumará/ANPOCS.

- Ferrarini, A.; Gaiger, L. y Schiochet, V. (2018). “O estado da arte e a agenda de pesquisa em economia solidária no Brasil”. *Revista Brasileira de Sociologia*, vol. 6, n° 12, 157-180.
- Fonteneau, B. et al. (2011). *Economía Social y Solidaria: nuestro camino común hacia el trabajo decente*. Turín: Centro Internacional de Formación da OIT.
- Gaiger, L. (2006). “A racionalidade dos formatos produtivos autogestionários”. *Revista Sociedade e Estado*, vol. 21, n°2, 513-44.
- Gaiger, L. (2009). “Antecedentes e expressões atuais da Economia Solidária”. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, n. 84, 81-99.
- Gaiger, L. (2012). “La présence politique de l'économie solidaire. Considérations à partir de la première cartographie nationale”. En Georges, I. y Leite, M. (eds.). *Les nouvelles configurations du travail et l'Économie sociale et solidaire au Brésil*. Paris: L'Harmattan.
- Gaiger, L. (2016). *A descoberta dos vínculos sociais. Os fundamentos da solidariedade*. São Leopoldo: Unisinos.
- Gaiger, L. et al. (2014). *A economia solidária no Brasil: uma análise de dados nacionais*. São Leopoldo: Oykos.
- Gonçalves, W. (2005). *O marco jurídico da autogestão e economia solidária*. Brasília: SENAES.
- Kruppa, S.; Gonçalves, A. y Macdonald, J. (eds.) (2012). *Regime jurídico das cooperativas populares e empreendimentos em economia solidária* (Série Pensando o Direito, n. 46). Brasília: Ministério da Justiça.
- Laville, J. L. (2010). *L'Économie sociale et solidaire. Pratique, théories, débats*. Paris: Éditions du Seuil.
- Lawrence, T. y Suddaby, R. (2006). “Institutions and institutional work”. En Clegg, S. et al. (eds.), *Handbook of Organization Studies*, London: Sage.
- Lima, J. (2002). *As artimanhas da flexibilização: o trabalho terceirizado em cooperativas de produção*. São Paulo: Terceira Margem.
- Lima, J. (2007). *Ligações perigosas: trabalho flexível e trabalho associado*. São Paulo: Annablume.

- Miranda, L. (2009). “Debatendo o marco jurídico da economia solidária”. *Cadernos Brasil Local: Desenvolvimento e Economia Solidária*, Suplemento de Júlio, 36-47.
- Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB). (2012). *O que muda com a Lei nº 12.690/2012*. Brasília: OCB.
- Pereira, C. y Sandro S. (2012). “A nova lei de cooperativas de trabalho no Brasil: novidades, controvérsias e interrogações”. *Mercado de Trabalho*, vol. 53, nº 21, 75-84.
- Piccinini, V. (2004). “Cooperativas de trabalho de Porto Alegre e flexibilização do trabalho”. *Sociologias*, vol. 6, nº 12, 68-104.
- Pinheiro, D. (2016). “O Estado da arte da produção científica em economia solidária”. *Administração Pública e Gestão Social*, vol. 8, nº 2, 95-103.
- Pinho, L. y Pinho, K. (2015). “Desafios e perspectivas do cooperativismo social brasileiro”. En Rocha, A.; Calderoni, D. y Justo, M. (eds.). *Construções da felicidade*. São Paulo: Autêntica.
- Pinto, J. (2006). *Economia solidária. De volta à arte da associação*. Porto Alegre: UFRGS.
- Polanyi, K. (1957). “The Economy as Instituted Process”. En Arensberg, C.; Pearson, H. y Polanyi, K. (eds.). *Trade and Markets in the Early Empires. Economies in History and Theory*. Glencoe: The Free Press.
- Razeto, L. (1990). *Las empresas alternativas*. Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad.
- Schneider, J. y Roque L. (1979). “Evolução e situação atual do cooperativismo brasileiro”. En Neumann F. y Associação de Orientação às Cooperativas (eds.). *O cooperativismo no Brasil: enfoques, análises e contribuição*.
- Secretaria Nacional de Economia Solidária (SENAES). (2006). *Anais da Primeira Conferência Nacional de Economia Solidária*. Brasília: Ministério do Trabalho e Emprego.
- Silva, S. (2018a). “Crise de paradigma? A política nacional de economia solidária no PPA 2016-2019”. *Mercado de Trabalho*, n. 64, 163-172.

Silva, S. (2018b). “O campo de pesquisa da economia solidária no Brasil: abordagens metodológicas e dimensões analíticas”. *Textos para Discussão*, n. 2361. Rio de Janeiro: IPEA.

Veronese, M. (2008). *Psicologia social e economia solidária*. São Paulo: Ideias e Letras.

¹ El FBES, fundado en 2003, es un elemento importante de unificación de las organizaciones y es responsable de las conferencias nacionales. El CNES, instalado en 2006, es la principal autoridad pública con representantes de organizaciones de diferentes sectores, de la sociedad civil y del Estado.

² Estas características han sido especificadas y enumeradas en el documento preparatorio de la 3ª Conferencia Nacional (2014), que incorporó decisiones tomadas anteriormente en esa materia.

³ En el sistema bicameral brasileño, propuestas legislativas pueden originarse en la Cámara de Diputados (513 miembros) o en el Senado (81 senadores), siendo un requisito la aprobación de ambos antes de su envío para la sanción presidencial.

⁴ El FRESCOOP, creado en 1986, es uno de los más antiguos frentes parlamentarios y reunía en 2015 un importante grupo de 239 parlamentarios. Actúa de banco cruzado con miembros de todo el espectro ideológico del Congreso, pero con un claro liderazgo y gestión de los parlamentarios relacionados con el cooperativismo rural y empresarial.

⁵ En el Senado, el Proyecto está registrado como PL 137/2017. Información disponible en: <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/131528>.

⁶ Sin embargo, en ese ámbito legislativo, el último avance fue alcanzado por los partidarios de la economía solidaria, con la aprobación por el Senado Federal (16/12/2014) de la regla que garantiza la libertad de asociación de las cooperativas, ya sea la OCB o la UNICOPAS. La propuesta todavía no ha sido votada por la Cámara de Diputados, donde se encuentra en tramitación desde 2015.

⁷ Cuando ya no son reformistas, pero claramente retrógrados, como en la actualidad en Brasil, se vuelve ilusorio esperar cambios. Por lo demás, la bancada ruralista se ha fortalecido en el período reciente, como se puso de manifiesto en el proceso de *vuelta a la derecha* en la campaña electoral de 2014. Tras las elecciones de 2018, la bancada ruralista ha perdido en número de representantes, pero de pronto se ha integrado al nuevo gobierno federal, que indudablemente representa sus intereses.

⁸ Por esta razón, se excluyen las cooperativas en las que el trabajo es individual y deja desprovistas de vida efectivamente asociativa, por la misma razón, quedando excluidas las cooperativas de servicios de salud y, en la mayoría de los casos, las de transporte, profesionales y médicas.

La educación como estrategia de desarrollo solidario en las provincias del sur de Santander (Colombia)

Miguel Arturo Fajardo Rojas*

Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL)

mfajardo@unisangil.edu.co

Revista Cultura Económica

Año XXXVII • N°97

Junio 2019: 89-109

Resumen: En las provincias rurales del sur de Santander (Colombia) se ha desarrollado un movimiento de economía solidaria compuesto por cooperativas y otras organizaciones solidarias. El movimiento inició a comienzos de la década de 1960, impulsado por la acción de la pastoral social de la Iglesia Católica, liderada por el sacerdote Ramón González. En el proceso se involucraron religiosos y laicos, que a lo largo de cinco décadas crearon una red de diversas organizaciones solidarias. La educación cooperativa fue concebida como la estrategia movilizadora de los cambios que se proponía impulsar el movimiento. El artículo tiene tres partes: la primera, presenta los antecedentes del cooperativismo en el territorio; la segunda, muestra los principios y criterios que inspiran la acción educativa y, por último, la tercera presenta algunos resultados de la experiencia.

Palabras clave: movimiento social, economía solidaria, territorio solidario, educación, estrategias de desarrollo

Education as a solidary development strategy in the southern provinces of Santander (Colombia)

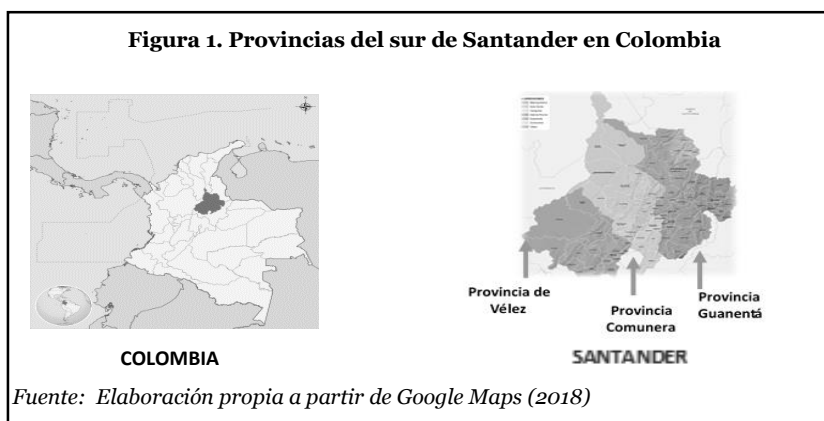
Abstract: In the rural provinces of southern Santander (Colombia) a social movement has been developed; it is comprised of cooperatives, associations, social corporations and social foundations. The movement originated from various pastoral actions led by Ramón González, a Catholic priest. Various other priests and lay people were also involved in the movement and, over the course of five decades, they created a network of diverse social organizations. Cooperative education was conceived as the mobilizing strategy of the changes proposed by the movement. This article has three parts: the first one presents the background of cooperatives in the territory, secondly, it presents the principles and criteria that inspire the educational action and finally some results of the experience are presented.

Keywords: Social movement, Solidarity economy, Solidarity territory, Education, Development strategies

I. Antecedentes y características generales del movimiento social de las provincias del sur de Santander

1. El territorio de las provincias del sur de Santander

Al sur del Departamento de Santander se hallan ubicadas las provincias de San Gil, Socorro y Vélez, en una extensión de 10.954 kilómetros cuadrados. Cerca de 450.000 personas habitan el territorio de las tres provincias, que está distribuido en 52 municipios. La mayor parte de la población está vinculada a actividades agrícolas, pecuarias, artesanales, mineras y de servicios.



Las Provincias del sur de Santander configuran un territorio de tres provincias: Guantán, Comunera y Vélez, caracterizadas por un conjunto de rasgos culturales, sociales, económicos e históricos particulares, que le confieren una riqueza notoria. La región delimita, por el norte con la provincia de Mares y la Provincia de Soto; por el sur con el departamento de Boyacá; por el occidente con la Provincia de García Rovira y el departamento de Boyacá y por el oriente con la falla del río Suárez, que lo separa del departamento de Boyacá.

Predomina en la región, economía campesina organizada en pequeñas unidades productivas, que en promedio no superaron las 20 hectáreas. Los principales productos de la región son: el café, la caña de azúcar, el cacao, el tabaco y los frutales. No hay estadísticas desagregadas para todos los productos. La caña de azúcar ocupa el segundo lugar en la producción agrícola de la región, con aproximadamente 25.000 hectáreas cultivadas. En todo caso, los resultados del último censo muestran que el departamento de Santander cuenta con 507 hectáreas dedicadas a la agricultura que

corresponden al 21.1% del territorio del departamento. En la siguiente tabla algunos datos sobre los principales cultivos de la región.

Tabla 1. Área dedicada a las principales explotaciones agropecuarias en las provincias del sur de Santander

Principales productos	Hectáreas cultivadas		
	Provincia de Guanentá	Provincia Comunera	Provincia de Vélez
Café	16.496	12.867	4.632
Cacao	117	6819	9,87
Ganadería de leche	85,611	118,529	285,528

Fuente: Cámara de Comercio Bucaramanga (2018)

2. La herencia Guane y comunera

El territorio del sur de Santander, Colombia, ha vivido procesos de construcción de territorialidad por parte de las distintas generaciones que lo han poblado. Antes de la invasión de los españoles, vivían en estas comarcas los guane –provincia de Guanentá y Comunera–, los yariguíes –provincia Comunera– y los carares y agataes –provincia de Vélez–. Estas tribus tenían sus propias identidades culturales basadas en su idioma, religiosidad y modos de producción. Su oposición aguerrida a la invasión española tuvo como resultado su desaparición. La colonia tuvo también una influencia importante en la configuración del territorio de las provincias del sur de Santander; los procesos de emancipación y la constitución de la república introdujeron nuevas configuraciones sociales.

Es importante resaltar que las tribus que habitaban estas provincias estaban organizadas en cacicazgos. En el caso de la comunidad guane, tenía 12 cacicazgos y un cacique mayor que ejercía la autoridad suprema (Ardila, 1986). Los guane habitaban las tierras de lo que hoy corresponde a las provincias de Guanentá, Comunera y parte de la provincia de Vélez. Juan de Castellanos, citado por Daniel Carreño, hace una breve descripción de este pueblo en los siguientes términos:

Tienen disposición y gallardía,
y es gente blanca, limpia, curiosa,
los rostros aguileños y facciones
de linda y agraciada compostura;
y las que sirven a los españoles
es de maravilla cuan brevemente
toman el idioma castellano,
tan bien articulados los vocablos,
como si les viniera por herencia;
primor que yo jamás he visto
en las otras naciones de las indias
con haber visto muchas y diversas,
por ser los más ladinos balbucientes
en la pronunciación de nuestra lengua.
(Carreño, 2010: 44)

De los guane queda la herencia de su gallardía, pero también la de su capacidad política para organizarse como comunidades en el territorio. La conquista y el desarrollo de la época colonial es inseparable de la Iglesia Católica: fue una conquista con las armas, legitimada –si cabe la expresión– por la Iglesia. En efecto, con mucha frecuencia los clérigos eran las autoridades civiles de los conquistadores y estos, con la aprobación de la Iglesia, se abrogaron el derecho de gobernar las tierras invadidas y de convertirse en sus propietarios. De esta manera, convirtieron a los guane en vasallos y servidores. En contraposición a la cultura local, los españoles, según Méndez Pidal, eran individualistas y, por tanto, acostumbrados a “sentir la solidaridad solo en las ventajas inmediatas, desatendiendo las indirectas, mediatas o lejanas” (Carreño, 2010: 30).

La conquista llegó a su fin cuando los españoles lograron el dominio de las tribus existentes en la región. Daniel Carreño lo sintetiza así:

Al dominar militarmente los conquistadores se repartieron como botín de guerra a los nativos, para explotarlos en el trabajo; los dividieron en grupos de familias o encomiendas con un patrón o encomendero al frente, que era responsable de su evangelización (Carreño, 2010: 86).

El dominio del territorio por parte de los españoles fue dando origen al régimen colonial. Se organizaron las parroquias, los corregimientos y las provincias. Según Gustavo Pinzón (2007) en 1795 - 27 de noviembre de 1795 -, se creó la provincia del Socorro, en 1832 la provincia de Vélez y solo hasta 1931 la provincia del San Gil.

La insurrección comunera, realizada a partir de 1781, dio un nuevo sentido a la historia de estas tierras conquistadas, convertidas en colonias y avasalladas por los españoles. A partir de la insurrección comunera la Nueva Granada

deja de ser una parte marginal e inmersa de la historia de España para ganar la categoría de la historia de un país, que emerge de la dominación colonial y del vasallaje –espiritual, económico y político– ubicándose a sí mismo en el tiempo y el espacio (García, 1981: 19).

Sin duda, a partir de entonces se generó un nuevo proceso de ocupación y control del territorio. Desde entonces ha habido conflictos, principalmente derivados de los partidos y fuerzas políticas que se han enfrentado por el control del poder del Estado. Desde luego, la construcción del Estado colombiano también ha incidido fuertemente en la gestión del desarrollo de estas provincias del sur de Santander.

En la actualidad, el gobierno departamental, mediante *Ordenanza 012* de 2016, artículo 15, ha iniciado el proceso de re-configurar y otorgar personería jurídica a las provincias, para que tengan la competencia de planificar y administrar proyectos de desarrollo territorial. Las nuevas *provincias administrativas y de planificación* – PAP - se conformarán con los municipios vecinos que, mediante acuerdo municipal, aprueben su vinculación. De acuerdo con el avance de este proceso, el Departamento de Santander contará con las siguientes siete provincias: Guanentá, Comunera, Mares, Metropolitana, Vélez, Soto Norte y García Rovira.

3. La Acción Social Católica: sindicatos agrarios, Acción Cultural Popular y las juntas vecinales

En los orígenes de las organizaciones sociales de las provincias del sur de Santander, sin lugar a dudas, está la acción de la Iglesia Católica. Con el avance de la conquista, quedaron al descubierto las consecuencias de la violencia ejercida contra las tribus que habitaban el territorio. No hay datos precisos sobre la población existente en la región. Algunos hablan de 300 mil, otros de 90 mil. Lo cierto es que para 1810 solo quedaban 1824 habitantes de la etnia guane (Carreño, 2010).

La situación de ignominia vivida por las tribus indígenas, llevó a algunos presbíteros a ponerse de parte de la población conquistada y convertida en siervos o esclavos. Por ello, es importante reconocer que las

acciones de solidaridad desarrolladas en favor de los siervos y los esclavos constituyen un punto de partida en la defensa y promoción de los derechos de los indígenas, de los esclavos y, en general, de los pobres frente a los abusos de las autoridades coloniales y los encomenderos.

Posiblemente, algunos sacerdotes apoyaron las luchas iniciales de independencia; pero, igualmente, por el vínculo existente entre el poder civil y el poder religioso, fueron los misioneros los encargados de aquietar en la región el espíritu de la revolución.

En los siglos XIX y XX la Iglesia jugó un papel importante en la organización de sistemas de educación y de salud e, igualmente, en la generación y gestión de obras de desarrollo de otros servicios públicos.

4. Pastoral Social: una propuesta de desarrollo territorial con enfoque cooperativo

La encíclica social (*Rerum Novarum*) del papa León XIII inauguró una nueva época en materia de Pastoral Social. La preocupación por la explotación de los trabajadores y su progresivo distanciamiento de la Iglesia, motivaron al Papa a hacer una convocatoria a toda la Iglesia para que se comprometiera en el acompañamiento de los trabajadores. Como resultado, la Iglesia se vinculó a la promoción de sindicatos.

Al final de la década del cuarenta, la Diócesis recibió el influjo benéfico de la encíclica pastoral *Quadragesimo Anno*¹, que se convirtió en derrotero de la acción social de la Iglesia Católica en las décadas de 1940 y 1950. Con el ánimo de contribuir al desarrollo del campesinado y, también, para detener el avance de la ideología comunista, la Iglesia Católica impulsó en Colombia la creación de sindicatos agrarios de inspiración cristiana que defendieran los intereses de los agricultores. En las provincias del sur de Santander se crearon alrededor de 27 sindicatos, algunos de los cuales después se transformaron en cooperativas.

En 1945 se creó la Acción Católica en la Diócesis de Socorro y San Gil, entidad que promovió la creación de 27 sindicatos agrarios entre 1948 y 1961. En la década del 50 la Diócesis impartía capacitación obrera y agraria a las personas provenientes de las 30 parroquias. En 1955 la Acción Católica impulsa el Cooperativismo como opción pastoral de la Diócesis. Se destacan los padres Francisco Mejía y Marco Fidel Reyes como impulsores de las cooperativas en las provincias de estudio. El padre Reyes fue director de

Acción Católica hasta 1963, año en que fue nombrado el padre Ramón González Parra (Buchelli, 2006: 43).

Igualmente, en los primeros años de la década del sesenta se constituyeron algunas de las cooperativas de la región; tal es el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Socorro, las cooperativas de Barichara, Galán, Puente Nacional, Zapatoca, San Vicente de Chucuri y la Cooperativa de San Joaquín, por citar algunos ejemplos (Fajardo y Toloza, 2009).

Las conclusiones del Concilio Vaticano II (1965)² propusieron impulsar una transformación profunda del ser y misión de la Iglesia. Se propuso, entonces, organizar la acción pastoral de promoción frente a la tradición de contar con una pastoral de asistencia social. En los años anteriores al Concilio Vaticano II, en la diócesis se había trabajado con alguna intensidad en la educación popular a través de las escuelas radiofónicas de acción, en la organización de sindicatos agrarios, en la organización de juntas vecinales - hoy juntas de acción comunal - y en la promoción de obras para el desarrollo de las comunidades. El proceso organizativo de la región, además de la pastoral social, recibió apoyo de otras instituciones y organizaciones que impulsaban el cooperativismo, tales como la Unión Cooperativa Nacional de Crédito – UCONAL - y la Federación de Cafeteros.

En 1963, antes de terminar el Concilio Vaticano II, el sacerdote Ramón González Parra fue encargado de la Pastoral Social de la Diócesis de Socorro y San Gil. Él, por una parte, asumió la tradición pastoral de la Diócesis y, por otra, impulsó la transformación de la pastoral social. Propuso que toda la diócesis se declarara en emergencia y se comprometiera con un proyecto de desarrollo comunitario para superar las condiciones de pobreza que vivían los habitantes de la región. De esta manera, se puso en ejecución una estrategia de desarrollo regional que consolidó el proceso organizativo de la población en el territorio de las provincias del sur de Santander. Las estrategias para el impulso del desarrollo territorial eran las siguientes:

a) Asumir el territorio: la Provincia, unidad de desarrollo

La pregunta de partida es sobre la unidad socio-ecológica estratégica para impulsar el desarrollo humano en los territorios. Hubo, al comienzo de esta historia, una intuición que posteriormente fue tomando fuerza en las prácticas y las teorías sociales. El desarrollo está ligado a las poblaciones locales que tienen identidad cultural y apropiación social de un territorio con

características particulares. Descubrir los nexos entre territorio y cultura, sin duda, era para la época una idea novedosa.

b) La educación, estrategia de liberación

La nueva sociedad será el fruto de personas que hayan realizado un proceso de transformación interior. El principio de la educación cooperativa y solidaria, asumido con responsabilidad, se ha convertido en la estrategia de promoción y desarrollo sustentable de las organizaciones sociales de la región. En todos los casos, hay un interés especial por la formación y capacitación de líderes para la orientación y coordinación de las organizaciones solidarias.

Inicialmente, la Pastoral Social conformó un “equipo móvil de educación”, que iba de parroquia en parroquia realizando cursos de “liderato social”. Tales cursos se organizaban para los líderes naturales de las comunidades y tenían tres fases: a) la consideración sobre los derechos fundamentales de las personas, b) el diagnóstico de la realidad y c) el compromiso con la transformación social. El cooperativismo y las demás formas organizativas se convertían en estrategias de trabajo.

En el Instituto de Liderato Social del Páramo se realizaban cursos de cooperativismo con duración de tres días y de un mes. Los cursos largos (un mes) se convirtieron en la estrategia básica para contar, en cada comunidad rural, con líderes sociales para el desarrollo cooperativo. Más de diez mil personas realizaron cursos de entrenamiento en las primeras tres décadas.

Por la misma época (1972), la pastoral social creó el Instituto para campesinos adultos de Zapotoca. Más, en 1976, COOPCENTRAL³ y SEPAS crearon un equipo especializado en educación cooperativa. Este equipo, en coordinación con las cooperativas locales, realizaba campañas masivas de cooperativismo, así como cursos cortos y de mediana duración. A mediados de la década del 80, SEPAS, COOPCENTRAL y otras cooperativas crearon el Instituto de Entrenamiento Cooperativo (INDECOL), como institución especializada en la formación del liderazgo para las cooperativas y demás organizaciones sociales.

En 1989, la Diócesis y el movimiento cooperativo crearon la Fundación Universitaria Cooperativa, con la misión de contribuir al desarrollo integral, sostenible y solidario del país a partir de las provincias. UNISANGIL inició sus labores el 20 de julio de 1992. Cooperativas de mayor desarrollo como

Coomuldesa y COOPCENTRAL también crearon, en su interior, entidades educativas como estrategias para la promoción y fortalecimiento de las cooperativas.

Sin duda, la educación fue y ha sido el camino para la creación, sostenimiento y fortalecimiento de las cooperativas y demás organizaciones sociales de la región. Hoy, SEPAS, El Común, el Instituto Coomuldesa, el colegio cooperativo, la Corporación de Desarrollo de la Provincia de Vélez, UNISANGIL, SENA y el Consejo Pedagógico de las Provincias del Sur de Santander continúan trabajando en la promoción y fortalecimiento de las organizaciones de economía solidaria de la región.

c) La organización estratégica de transformación social

La Pastoral Social y todas las instituciones articuladoras y promotoras de las organizaciones solidarias, entienden que sin organización no hay desarrollo posible. Así, cada organización se ha convertido en fermento de nuevas organizaciones. Toda estrategia de transformación social requiere de una apuesta organizacional. Las cooperativas como empresas socioeconómicas pueden impulsar el cambio en diversas áreas: ahorro, producción de bienes, comercialización de productos, educación, vivienda, etc.

Pero, igualmente, la sociedad necesita otras formas de organización: por eso, desde el comienzo de la experiencia, se impulsaron otras formas organizativas para responder a las diversas situaciones y problemas de la sociedad: sindicatos agrarios, asociaciones de productores, asociaciones de sectores sociales (jóvenes, mujeres), clubes deportivos, acción comunal, grupos comunitarios, etc. La estrategia era clara: lograr la organización de toda la población para resolver los principales problemas de las comunidades.

d) La comunicación

El fin de toda comunicación es la integración o, como se señala modernamente, la creación de confianzas y consensos necesarios para la acción colectiva. De esta manera, se puede afirmar que el proceso impulsado en la región ha tenido como estrategia de trabajo el desarrollo de diferentes formas de comunicación social. El punto de partida lo constituyó *Radio Sutatenza*, experiencia de educación y comunicación popular, impulsada por el sacerdote católico José Joaquín Sabogal, que tuvo impacto nacional en las décadas de 1950 y 1960.

Después se crearon mecanismos internos de comunicación, entre los cuales cabe destacar el periódico *José Antonio* y la red de emisoras comunitarias convertidas en un medio excepcional para el desarrollo de la economía solidaria en las provincias. Actualmente, se cuenta con una red cooperativa que agrupa a 34 medios de comunicación comunitarios del territorio.

e) La movilización

Las metas de desarrollo y cambio de las comunidades locales se hacen inalcanzables, si el conjunto de la población no se moviliza hacia tales fines. Los cambios sociales requieren de la acción colectiva, de la participación organizada de la sociedad. Las cooperativas, las organizaciones comunales y gremiales han desarrollado procesos de movilización que buscan impactos hacia dentro de las organizaciones, así como reivindicaciones frente al Estado y otros actores sociales. Las movilizaciones han sido vitales para motivar la identidad y para fortalecer los nexos entre las distintas organizaciones de la región.

f) Las alianzas solidarias estratégicas

A medida que se van estructurando las organizaciones, estas han venido estableciendo alianzas estratégicas para potenciar el trabajo social. Las organizaciones solidarias se articulan en redes territoriales que entran en contacto con otras redes de carácter nacional e internacional. En la región se han logrado estructurar redes de organizaciones sociales, de radios comunitarias, de cooperativas, de acueductos comunitarios, de veedurías ambientales, de ciudadanía y paz. Estas redes están articuladas a procesos nacionales y, en algunos casos, a redes internacionales. Como parte de la estrategia, se ha logrado el apoyo social y financiero de entidades públicas y privadas. Para la consolidación de estos procesos ha sido clave la cooperación internacional. El apoyo de entidades como Catholic Relief Services (Institución creada por los obispos de Estados Unidos); Misereor (Obra episcopal de la Iglesia católica alemana para la cooperación al desarrollo); Pan Para el Mundo (obra de ayuda de las Iglesias Evangélicas Regionales y Libres de Alemania); Inter American Foundation (Institución creada por el Congreso de Estados Unidos para la cooperación al desarrollo), han aportado recursos importantes para el fortalecimiento del movimiento social del territorio de las provincias del sur de Santander.

II. Descripción de las dinámicas de educación para y desde la solidaridad desarrolladas en la región

Si examinamos detenidamente el éxito de las empresas, sean ellas solidarias o no, es fácil constatar que tal éxito se explica, principalmente, a través de las capacidades de los seres humanos involucrados. Las organizaciones que tomen en serio la educación podrán mostrarse como experiencias exitosas. La educación es el instrumento adecuado para introducir innovaciones sociales y tecnológicas, la base para el desarrollo de los liderazgos organizacionales y el camino para construir una cultura colectiva. Por eso, las organizaciones que hacen de su trabajo una experiencia pedagógica innovadora perduran exitosamente, pues, además de empresas, se han convertido en organizaciones culturales creadoras de sentido.

El problema central de toda educación radica en develar las intenciones, metodologías y procesos de comunicación para lograr los aprendizajes significativos que afecten el mundo de la vida de los sujetos sociales. Estos aprendizajes se dan de dos maneras: en primer lugar, por exposición directa a ambientes culturales y, en segundo lugar, por la mediación pedagógica de actores educativos. El aprendizaje cultural por exposición al medio lo resume de manera admirable Edgar Morin:

Las sociedades domestican a los individuos por los mitos y las ideas, las cuales, a su vez, domestican las sociedades y los individuos, pero los individuos podrían recíprocamente domesticar sus ideas al mismo tiempo que podrían controlar la sociedad que los controla (Morín, 2001: 29).

Por eso, la educación tiene una misión crítica sobre la transformación de la cultura hegemónica que se nutre de las ideas y paradigmas del modelo de desarrollo capitalista. En segundo lugar, la educación puede realizarse a través de procesos de mediación social o mediación pedagógica. Los sujetos establecen metas de aprendizaje y señalan opciones éticas para moldear una nueva forma de ser en sociedad. El informe de la comisión internacional sobre educación para el siglo XXI presentado a la UNESCO por Jacques Delors, bajo el título *La Educación Encierra un Tesoro*, señala que la educación encierra cuatro aprendizajes básicos indispensables: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Por otra parte, es necesario considerar que:

La racionalidad del sector solidario, por su parte, es justamente una racionalidad solidaria y comunitaria, que por momentos se comporta a

diferencia de un tipo de racionalidad hobbesiano (“todos contra todos”), como racionalidad utópica. Esto ocurre, por cierto, en momentos en que lo solidario y lo comunitario se presentan como alternativo y minoritario (Guerra, 2005: 182).

De manera práctica, *la educación en y para la solidaridad* se dirige a la formación de las competencias básicas para vivir en comunidad gestionando democráticamente los bienes comunes. Pero, ¿cuáles son las competencias básicas de una persona solidaria?, y ¿cuáles las características esenciales de un grupo social o de una organización solidaria? Toda educación conlleva procesos cognitivos, psicosociales y comportamentales, dicho de otra manera, los aprendizajes son posibles solo si hay motivaciones, procesos de conocimiento y aplicaciones de los saberes adquiridos. Por eso, la educación en y para la solidaridad es un esfuerzo para afectar profundamente las convicciones ideológicas y éticas de las personas y, al mismo tiempo, generar capacidades para actuar de manera inteligente (coherente y pertinente) en un contexto determinado desde la perspectiva de la solidaridad. Antonio Elizalde describe el alcance de la educación en y para la solidaridad de la siguiente forma:

Una educación en y para la solidaridad debe propender a cultivar muy especialmente la sensibilidad ante la situación, el fracaso y el dolor de los demás. Por ello, debe educar en el servicio y en el amor eficaz. Toda persona que ama empieza a sufrir y procura actuar porque le afecta el dolor y el fracaso de los demás, e intenta por ello remediarlos, combatirlos. Cuando empiezan a doler las miserias ajenas, es un signo de liberación personal y social, un comienzo de solidaridad. La educación en y para la solidaridad podría ser calificada como una pedagogía urgente para el próximo milenio. **Educación en y para la solidaridad supone despertar la comprensión, el amor y el sentido de justicia actuantes** (negrillas fuera de texto) (Elizalde, 2005: 91).

Los principios cooperativos pueden convertirse en un punto de partida para desarrollar procesos educativos, encaminados a generar competencias individuales y sociales que permitan el desarrollo de la cultura solidaria.

Las competencias cognitivas se refieren a las capacidades para realizar diversos procesos mentales, que permitan a los sujetos individuales y colectivos comprender la naturaleza del ser y del hacer solidario. Igualmente,

se refiere a la información o conocimientos básicos necesarios para comprender la naturaleza del modelo de desarrollo basado en la solidaridad.

Las competencias emocionales son las habilidades para identificar y dar respuesta constructiva a las propias emociones y a las de los demás. En pocas palabras, es la capacidad para generar empatía y corrientes emocionales positivas frente a la cultura solidaria. Las competencias comunicativas se refieren a las capacidades de interacción social en medio de un mundo plural. La persona que ha optado por la solidaridad, tiene capacidad para argumentar sus propias percepciones y justificar sus comportamientos. Las competencias comunicativas se refieren a la capacidad de expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista. Finalmente, las competencias integradoras se refieren a la capacidad de aplicar en situaciones específicas todas las competencias. El saber se integra a la praxis.

La educación desde y para la solidaridad, debe construir teorías, métodos y técnicas pedagógicas acordes con su sistema de valores. A partir de documentos de la ACI (Alianza Cooperativa Internacional), documentos publicados por el DANSOCIAL, (Departamento Administrativo de la Economía Solidaria, hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias) y otros documentos, se pueden identificar y destacar algunas de las características de la pedagogía solidaria:

- *Pedagogía para el desarrollo integral de las personas:* Toda actividad educativa debe partir del reconocimiento de los sujetos de aprendizajes y tiene como primordial tarea desarrollar las potencialidades de las personas, que se expresen en competencias o capacidades para actuar de manera inteligente y ética en contextos determinados. La pedagogía solidaria asume la persona humana como una totalidad multidimensional. De manera especial, asume las potencialidades cognitivas, emocionales y operativas que tiene cada persona en un contexto histórico-cultural particular.
- *Pedagogía comunitaria:* Normalmente, aprendemos en comunidad de personas. Pero, la pedagogía solidaria tiene como condición indispensable el aprendizaje cooperativo para actuar como sujetos colectivos. La pedagogía solidaria debería desarrollarse en ambientes

de trabajo en equipo que, sin anular las capacidades individuales, privilegia los resultados colectivos.

- *Pedagogía transformadora, emancipadora:* Como ya se ha señalado, la pedagogía en y para la solidaridad tiene la pretensión de transformar los comportamientos individualistas y competitivos en comportamientos sociales y cooperativos.
- *Pedagogía en diálogo de saberes:* Cada persona y comunidad posee saberes que ha acumulado a lo largo de la vida. Tales saberes, son el punto de partida en el logro de nuevos aprendizajes.
- *Pedagogía en la acción:* Sin duda, uno de los mejores métodos de aprendizaje es el de “aprender haciendo”. La idea es que las personas logren que sus organizaciones aprendan de sus propias prácticas.
- *Pedagogía que empodera y moviliza las organizaciones solidarias:* La pedagogía desde y para la solidaridad deberá generar estrategias, metodologías e instrumentos de trabajo para involucrar a las personas de las organizaciones en la aplicación de los valores éticos de la cooperación.
- *Pedagogía de la comunicación:* Normalmente, la educación se ha centrado en la transmisión de la información. La comunicación cara a cara sigue siendo muy importante para generar relaciones de confianza, pero igualmente las personas que han optado por la solidaridad deben aprender a usar intensivamente los medios modernos de la información y la comunicación.

Un proyecto de educación solidaria, enfocado a la transformación social, requiere definir con claridad unos términos de referencia desde el paradigma de la economía solidaria. El horizonte de sociedad solidaria será el criterio de referencia para evaluar la pertinencia y coherencia de cualquier práctica solidaria y, por ende, de cualquier proyecto innovador de la educación desde y para la solidaridad. En tanto que la economía solidaria es también un movimiento social, generará tensiones y conflictos con los gobiernos y actores sociales que lideran el sistema social basado en el neoliberalismo globalizado. La preparación de personas que investiguen y

lideren este movimiento social solidario, debería tener en cuenta los tres principios clave de los movimientos sociales propuestos por Alain Touraine.

El primer principio es el de la *identidad*: las organizaciones de solidaridad tienen identidad propia; es decir, cuentan con un conjunto de principios, valores y saberes que le son propios. Por tanto, toda actividad educativa en las organizaciones solidarias debe estar anclada firmemente a las teorías, principios y valores que definen o dan sentido a la economía solidaria. El segundo principio es el de la *oposición*: Todo movimiento social, en cierta forma, nace como una contradicción u oposición a lo establecido. La economía solidaria no puede ser un complemento al desarrollo del capitalismo. Se podría decir, que un movimiento social no tendría sentido si no tiene un adversario claramente definido. La economía solidaria avanza hacia la creación de formas centradas en el desarrollo de la vida y no en el desarrollo y acumulación del capital. En resumen, la economía solidaria (como movimiento social) está en contra del modelo capitalista por razones teóricas, políticas y éticas.

La idea de Touraine con respecto al principio de oposición se resume diciendo que: cuando los actores han adquirido conciencia del lugar que ocupan dentro de la sociedad y cuentan con una organización comprometida y solidaria entre ellos, al surgir un conflicto que los contrapone en el campo de acción social, este hace surgir al adversario y forma de una u otra manera en los actores presentes, la conciencia de clase. (Orozco, 2000: 16).

También, señala Touraine, que los movimientos sociales están inmersos en una totalidad compleja: en un espacio, tiempo y cultura particular. La economía social y solidaria es cada vez más un movimiento global. En este sentido, es muy importante la vinculación de las experiencias locales y nacionales a las corrientes que encarnan mejor el principio de identidad.

Por otra parte, la creación de ambientes solidarios para el aprendizaje de la solidaridad requiere la creación de teorías, métodos y técnicas educativas coherentes con el paradigma de la sociedad solidaria. Por ello, cada vez es más importante el diálogo, la investigación sobre estos temas de

la educación solidaria. El principio de la educación solidaria es un imperativo ético de todas las organizaciones del sector.

Finalmente, las instituciones educativas, las organizaciones y los organismos del Estado encargados de la economía solidaria, deberían llegar a un gran acuerdo nacional en torno a la educación solidaria. Sin duda, el futuro de la humanidad pasa por la solidaridad y el futuro de la solidaridad por la educación.

III. Resultados de la estrategia educativa del movimiento social

Los resultados en materia del desarrollo de los pueblos son multicausales. Los líderes de las organizaciones sociales, las políticas públicas, las entidades locales de desarrollo, la cultura territorial y las presiones internacionales, confluyen en la creación de escenarios sociales. No obstante, la incidencia de la Pastoral Social y de las organizaciones por ella impulsada, es evidente en el territorio de las provincias del sur de Santander.

En el 2016, un equipo de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Fundación Universitaria de San Gil, realizó el inventario de las organizaciones solidarias de las provincias del sur de Santander, relacionadas en la siguiente Tabla:

Tabla 2. Organizaciones solidarias de las provincias del sur de Santander

Mapa de las Organizaciones Solidarias de las Provincias del Sur de Santander							
Provincias del Sur de Santander (Total 53 Municipios)							
Entidades de Economía Solidaria		GUANENTÁ	COMUNERA	VÉLEZ	TOTAL		
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Entidades de Economía Solidaria	Representación Porcentual
COOPERATIVAS	De Ahorro y Crédito	9	0	0	9	De Ahorro y Crédito	13,4%
	Especializadas de Ahorro y Crédito	6	11	8	25	Especializadas de Ahorro y Crédito	37,3%
	Especializadas sin sección de Ahorro	2	1	0	3	Especializadas sin sección de Ahorro	4,5%
	Integrales sin Sección de Ahorro	0	0	3	3	Integrales sin Sección de Ahorro	4,5%
	Multiactivas sin Ahorro y Crédito	2	0	1	3	Multiactivas sin Ahorro y Crédito	4,5%
	Cooperativas de Trabajo Asociado	1	2	1	4	Cooperativas de Trabajo Asociado	6,0%
	Instituciones Auxiliares Cooperativas	2	0	0	2	Instituciones Auxiliares Cooperativas	3,0%
	De Transporte, Agropecuarias, Financiera, De producción	6	4	8	18	De Transporte, Agropecuarias, Financiera, De producción	26,9%
	Totales Cooperativas	28	18	21	67	Totales Cooperativas	100%
OTRAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Fundaciones	70	44	40	154	Fundaciones	15,0%
	Asociaciones	328	206	175	709	Asociaciones	68,9%
	Corporaciones	81	33	36	150	Corporaciones	14,6%
	Mutuales	0	0	0	0	Mutuales	0,0%
	Organizaciones de Voluntariado (Damas Rosadas, Club de León, Club Rotario, otros)	1	2	0	3	Organizaciones de Voluntariado (Damas Rosadas, Club de León, Club Rotario, otros)	0,3%
	Fondo de Empleados	1	0	1	2	Fondo de Empleados	0,2%
	Veedurías Ciudadanas	0	0	0	0	Veedurías Ciudadanas	0,0%
	Asociaciones de Vivienda	8	1	0	9	Asociaciones de Vivienda	0,9%
	Federaciones	2	0	0	2	Federaciones	0,2%
	Totales Organizaciones Solidarias	491	286	252	1029	Totales Organizaciones Solidarias	100,0%

Fuente: Corzo; N, Sarmiento; U. Caracterización de las organizaciones solidarias Activas en la provincia de Guanentá- Santander 2018 (Documento de trabajo inédito).

Como puede apreciarse, el territorio cuenta con una buena densidad de organizaciones sociales. La perseverancia en la promoción y fortalecimiento de organizaciones sociales solidarias en las provincias del sur de Santander, ha generado importantes resultados de cohesión social, manifestado en la existencia de cooperativas, fundaciones, asociaciones, fondos de empleados y corporaciones que contribuyen con los procesos de desarrollo sustentable del territorio.

Las cooperativas de ahorro y crédito: focalizan gran parte de la cartera de crédito hacia las actividades de los pequeños agricultores de la región. La cooperativa Coomuldesa, con presencia en 19 municipalidades, además del crédito, cuenta con un programa específico de asistencia técnica para los pequeños agricultores. Otras cooperativas (por ejemplo, Coomultagro, Servimcoop, Cooperativa de Caficultores), están formadas principalmente por asociados de un mismo gremio de la producción. Tales cooperativas, además del crédito, apoyan con asistencia técnica a los campesinos y cuentan con programas especiales para los jóvenes. Mención especial merece el trabajo de COOPMUJER, una cooperativa que presta servicios de ahorro y crédito a las mujeres populares de San Gil. COOPMUJER cuenta con cerca de 4000 asociadas que reciben apoyo de la cooperativa en sus proyectos empresariales.

El ahorro juvenil: Las cooperativas de la región han establecido programas especiales de ahorro juvenil con el propósito de educar y acompañar a los jóvenes en la construcción de un capital inicial, que les permita generar actividades económicas con sus propios recursos. Actualmente, desde el Instituto Coomuldesa, se lidera en la región un proceso de educación financiera para los ahorradores juveniles cuya cifra, para el conjunto de las cooperativas, es cercana a 35.000 jóvenes.

El impulso a las organizaciones de pequeños agricultores: En el territorio solidario se ha impulsado la organización gremial de los diferentes sectores productivos: paneleros, tabacaleros, fiqueros, fruticulturas, cafeteros. Actualmente, se cuenta con una red de organizaciones campesinas articuladas en El Común, una federación de organizaciones campesinas de la región que trabaja por el mejoramiento de las condiciones de vida. Esta federación también surgió del trabajo impulsado por la Pastoral Social. Trabaja en la defensa de los intereses de las familias campesinas, en especial de las familias que están incluidas en las 27 organizaciones campesinas que forman parte de El Común.

Medios comunitarios de comunicación: La región cuenta con la Red cooperativa de medios que articula 34 radios comunitarias.

Gestión comunitaria del agua: Una red de acueductos rurales comunitarios. La pastoral social ha apoyado la creación de una red de acueductos comunitarios que cuenta con 155 acueductos y hace presencia en 13 municipios de la región.

1. Instituciones educativas creadas por las cooperativas y la Pastoral Social al servicio del desarrollo solidario del territorio

El desarrollo de las organizaciones ha permitido consolidar una red de organizaciones que cuentan con instituciones especializadas en desplegar proyectos educativos. Se resalta la labor realizada por las siguientes instituciones:

El Instituto Técnico para el Desarrollo Rural (IDEAR). Es una institución creada por el Secretariado de Pastoral Social de la Iglesia Católica, en 1972. Hoy cuenta con 2600 estudiantes de secundaria básica del sector rural. El IDEAR desarrolla un programa flexible adaptado a las posibilidades de los jóvenes campesinos, quienes utilizan parte del tiempo para estudiar y parte para las labores productivas. En los últimos años, el Instituto ha promovido proyectos para la producción limpia de alimentos con miras a abastecer las demandas locales. Los proyectos productivos se inscriben en las líneas de producción orgánica con criterios de sustentabilidad ambiental y cultural. Cada año, los estudiantes muestran sus productos en una Feria Exposición Agropecuaria y Cultural.

Instituto Marco Fidel Reyes Afanador. Es una institución dedicada a la formación técnico-laboral de jóvenes, orientada por los principios y valores cooperativos. El Instituto fue constituido por la Cooperativa para el Desarrollo (Coomuldesa), y tiene la misión de desarrollar los programas sociales y educativos de la Cooperativa. Actualmente, cuenta con 300 estudiantes que reciben formación técnica; además de los programas de formación técnica, el Instituto ofrece, cada año, asistencia técnica a unos 4.500 asociados del sector agropecuario. Igualmente, cuenta con un programa de educación social y cooperativa para jóvenes ahorradores, que alcanza a más de 8.200 niñas, niños y adolescentes. El programa se denomina “exploradores solidarios Aflatoun”.

Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL). La Fundación Universitaria de San Gil es una institución de educación superior creada por la Iglesia Católica (Diócesis de Socorro y San Gil) y el movimiento cooperativo local, con la misión de contribuir al desarrollo sustentable y solidario de la región y del país a través de la investigación, la formación y la interacción social. UNISANGIL cuenta con más de 5.000 estudiantes en proceso de formación. Los programas de formación mejor relacionados con el sector rural son los siguientes: ingeniería agrícola, ingeniería ambiental, administración de empresas, y tecnología en gestión de empresas de economía solidaria. De los procesos formativos han surgido varios proyectos empresariales organizados en forma de cooperativa. Un ejemplo lo constituye Ecofibras, cooperativa que genera 110 empleos directos y que procesa materias primas producidas por los campesinos. En el área de la economía solidaria, UNISANGIL desarrolla el programa de *Tecnología en gestión de empresas de economía solidaria*, en el cual están estudiando 300 alumnos. Es importante señalar que los egresados de este programa, unas 120 personas aproximadamente, están trabajando en empresas de economía solidaria o han continuado sus estudios superiores.

IV. Reflexiones finales

Como se ha señalado, la educación juega un papel crucial en la configuración de los seres humanos subjetiva y colectivamente considerados. La especie humana cuenta con una propensión natural al aprendizaje, que se desarrolla a lo largo de la vida. Esta propensión implica capacidades de reflexionar, transformar y crear. Pero es conveniente tener en cuenta que el potencial de aprendizaje requiere ser activado. Marcos Arruda lo expresa de una manera admirable:

El homo lleva en sí potenciales genéticos, (en tanto que individuo), societarios, (en tanto que agrupamiento humano y sociedad) y fileticos, (en tanto que especie), que le cabe desarrollar hasta la máxima plenitud que le permita su tiempo de existencia. Como único ser consciente-reflexivo, de lo que conocemos, él recibió de la vida la responsabilidad de hacerse sujeto de este desarrollo como persona y como colectividad (Arruda, 2005: 26).

En la experiencia presentada, se ha valorado la educación como estrategia maestra para el logro de las transformaciones subjetivas y colectivas necesarias para impulsar un desarrollo solidario y sustentable. Desde luego que es imprescindible profundizar en metodologías pedagógicas que liberen el potencial y lo emancipen de la incidencia del paradigma

propuesto por el sistema mundo capitalista. Sin duda queda mucho por hacer, pero hay un camino abierto hacia la consolidación de experiencias de personas, grupos y comunidades que optan por estilos de vida solidarios y en armonía con la naturaleza.

Referencias Bibliográficas

- Ardila, I. (1986). *El pueblo de los Guanes*, Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Arruda, M. (2005). *Humanizar lo infrahumano*, Montevideo: Editorial Nordan.
- Bucheli, M. (2006). *Curas, campesinos y laicos como gerentes del desarrollo. La construcción de un modelo emergente de desarrollo en Colombia*, San Gil: Fundación Editora Social de San Gil.
- Cámara de Comercio de Bucaramanga (2018). Indicadores económicos de Santander. Recuperado de: <https://www.camaradirecta.com/temas/indicadoresantander>. (consultado 31/05/2019)
- Carreño, D. (2010). *Proceso de Evangelización de las provincias del sur de Santander durante la colonia y el siglo XIV*, San Gil: UNISANGIL Editora.
- Delors, J. (1996). “Los cuatro pilares de la educación”. En *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid: Santillana/UNESCO, 91-103.
- Elizalde, A. (2005). Reflexiones sobre pedagogía, educación y cultura solidaria. En *Derecho a solidarizarse*. Compilado por DANSOCIAL, Medellín: Teoría del color Ltda., 82-100.
- Fajardo, M. (2016). *Construyendo territorios solidarios*, Bogotá: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- Fajardo, M. y Toloza, B. (2009). *Sembrando el Cambio*, San Gil: Fundación Editora Social de San Gil.
- García, A. (1981). *Los comuneros en la pre-revolución de la independencia*, Bogotá: Plaza & Janes.

- Guerra, P. (2005). *Socioeconomía y cultura solidaria*. En *Derecho a solidarizarse*. Compilado por DANSOCIAL, Medellín: Teoría del Color Ltda., 176-186.
- Morín, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Orosco Castañeda, M. (2000). *Alain Touraine: Teoría de los movimientos sociales* (Tesis de grado). Universidad Autónoma Metropolitana, México. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/252546054/tesina-sobre-movimientos-sociales-alain-touraine-orozco-castaneda>.
- Pinzón, G. (2007). *Historia de la formación de Santander, sus provincias y municipios*, Bucaramanga: Fundación el Libro Total. Recuperado de: http://www.ellibrototal.com/ltotal/ficha.jsp?t_item=4&id_item=131&id_filter=1 (Último acceso: abril de 2019).
- PIO XI (1931). *Carta Encíclica Quadragesimo Anno*, Roma. Recuperado de: http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html (Último acceso: marzo 2019).

¹ El papa Pío XI, a los 40 años de la *Rerum Novarum*, envió a la Iglesia Universal la encíclica *Quadragesimo Anno*.

² El Concilio Vaticano II consistió en una Asamblea Universal de obispos de la Iglesia Católica, realizada de 1962 a 1965. Como producto de las deliberaciones realizadas durante varios años, se publicaron varios documentos cuyo fin era producir cambios en la organización eclesial.

³ Inicialmente, Central Cooperativa de Promoción Social; hoy Banco Cooperativo Coopcentral.

ENSAYOS

El Estado y la promoción de modalidades económicas asociativas en el Perú

Nedda Angulo Villarreal*

Observatorio de Economía Solidaria de
la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
neddangulo@gmail.com

Revista Cultura Económica

Año XXXVII • N°97

Junio 2019: 113-142

Resumen: El presente artículo analiza, desde la experiencia peruana, la viabilidad de la contribución estatal a la expansión y el fortalecimiento de las modalidades económicas solidarias y, en consecuencia, a su predominio en el conjunto del ordenamiento económico. Para ello, se enfoca la evolución de la normatividad nacional referida a este tipo de organizaciones, y su correlato con la creación de condiciones favorables para su crecimiento y consolidación. Se determina que, en el Perú, la acción estatal ha estado marcada por el modelo de desarrollo y los intereses económicos propugnados por la clase política en el gobierno, por lo que, eventualmente, ha contribuido al surgimiento y expansión de las modalidades económicas asociativas, al igual que a su desactivación. Se plantea también que la restitución de las modalidades económicas asociativas en la agenda pública estatal y la vigencia de medidas diferenciadas en su tratamiento, a partir del reconocimiento de su finalidad social, han dependido del nivel organizativo y la capacidad de intermediación y defensa de intereses alcanzados por sus actores representativos.

Palabras clave: asociacionismo económico, economía colectiva, economía social, economía solidaria.

The state and the promotion of associative economic activities in Peru

Abstract: The present article analyzes, from the Peruvian experience, the viability of the state contribution to the expansion and the strengthening of the solidarity economic modalities, and, consequently, to its predominance in the whole of the economic order. For this purpose, the evolution of the national regulations referred to this type of organizations is focused, and its correlation with the creation of favorable conditions for their growth and consolidation. It is determined that, in Peru, the state action has been marked by the development model and the economic interests advocated by the political class in the government, so that, eventually, it has contributed to the emergence and expansion of the associative economic modalities, as well as its desactivation. It is also argued that the restitution of associative economic modalities in the state public agenda, and the validity of differentiated measures in their treatment, from the recognition of their social purpose, have depended on the organizational level and the capacity of intermediation and defense of interests achieved by their representative actors.

Keywords: Associationism in economy, Collective economy, Social Economy, Solidarity economy.

I. Introducción

En los años ochenta y noventa del siglo XX, la implantación de ajustes neoliberales en América Latina y la consiguiente reducción del mercado de trabajo y garantías sociales, ocasionaron que los sectores populares de esta región expandieran y diversificaran iniciativas de organización económica, dirigidas a generar ingresos y favorecer su acceso a bienes y servicios básicos.

Razeto (1986a) define como economía popular solidaria, a una parte de esta economía, compuesta por organizaciones económicas formadas por personas marginadas o excluidas del mercado de intercambios que, mediante la gestión asociativa de sus escasos recursos, buscan responder a sus necesidades de la mejor manera posible. Otros rasgos que se atribuyen a estas organizaciones, son su actuación bajo principios de ayuda mutua, cooperación, comunidad y solidaridad, al igual que su perspectiva de transformación del sistema económico imperante. Para este autor, no toda la economía popular es economía solidaria, pero tampoco la economía solidaria es solo economía popular. La economía de solidaridad, como prefiere llamarla (Razeto, 1990, 1993), es un modo de hacer economía en el que se evidencian comportamientos personales y colectivos centrados en criterios de solidaridad, mutualismo, cooperación y autogestión comunitaria, que abarca diferentes sectores sociales y planos económicos. En la producción, se expresa en el “factor C”, concepto que refiere al potencial de multiplicación de beneficios de la gestión colectiva, al mejorar rendimientos y eficiencia a través de la cooperación de la fuerza laboral, economías de escala y externalidades positivas. En la distribución, se manifiesta en la asignación de recursos productivos y de bienes y servicios con criterios de integración social. En el consumo, se traduce en una utilización grupal de bienes y servicios, a efectos de satisfacer las necesidades de muchos, y en un consumo individual cuidadoso de no ocasionar externalidades negativas. En la acumulación, implica formas de propiedad con posesión y dominio compartidos, y correspondencia entre aportaciones y retribuciones. En suma, la economía de solidaridad consiste en una racionalidad económica distinta al capitalismo y al estatismo, que se encuentra presente en el marco del actual modo de producción predominante.

Quijano (1988, 1998) da cuenta también de la aparición de una nueva racionalidad, diferente a lo privado capitalista y lo público estatal, en América Latina. Propone la existencia de un privado social, constituido por

una amplia red de organizaciones basadas en la reciprocidad, solidaridad y democracia, surgidas para asegurar la sobrevivencia de vastas poblaciones ante la crisis del capitalismo del subdesarrollo. Según este autor, en Latinoamérica, el trabajo asalariado nunca llegó a ser universal, por lo que la desmercantización de la fuerza de trabajo a nivel global provocó una rápida expansión de formas no salariales de trabajo, entre ellas la reciprocidad. Son los esfuerzos de sobrevivencia de estos sectores marginalizados lo que ha determinado el crecimiento de la reciprocidad y la organización colectiva, a fin de gestionar adecuadamente sus recursos, sus productos, su vinculación con el mercado y su interacción con los otros sectores de la economía y la sociedad. Cabe destacar que Quijano distingue en la economía popular una variable combinación de relaciones de capital y de reciprocidad-comunidad y, según ello, un polo marginal compuesto por microempresas o unidades conducidas por trabajadores que tratan de convertirse en capitalistas; una franja de organizaciones económicas populares, que comparten como rasgo sustantivo ser de tipo comunitario, las cuales aplican reciprocidad y mercado para obtener beneficios y acumular; y exclusivamente reciprocidad y comunidad para atender la sobrevivencia inmediata.

Singer (2003; 2004) asume, igualmente, que las formas individuales y colectivas de trabajo autónomo han sido impuestas por las tendencias del capital, como una respuesta al desempleo en masa y a las reducciones del gasto social por parte de los gobiernos. Pero pone de relieve que aquellos emprendimientos de carácter colectivo, que son los que constituyen la economía solidaria, se caracterizan por dos especificidades: estimular la solidaridad entre sus miembros mediante la práctica de la autogestión, y practicar la solidaridad con la población trabajadora en general, enfatizando la ayuda a los más desfavorecidos; con lo cual, en esencia, discrepan del individualismo competitivo que caracteriza el comportamiento económico de las sociedades capitalistas.

Coraggio (2001a; 2003) define la economía popular como un conjunto inorgánico de actividades realizadas por trabajadores, subordinadas directa o indirectamente a la lógica del capital, e identifica en ella una vertiente solidaria, formada por organizaciones socioeconómicas estructuradas a partir de la unidad doméstica, cuya lógica es mejorar las condiciones de reproducción de la vida de sus miembros y de las comunidades donde se desenvuelven. Plantea así el proyecto político de transformar la economía popular con la articulación de sus organizaciones

de producción, distribución y consumo, en un subsistema económico al que denomina economía del trabajo, centrado en la reproducción ampliada de la vida humana en sociedad, con perspectiva a su predominio paulatino sobre la economía capitalista. Para construir este subsistema, Coraggio (2001b; 2002a; 2002b; 2007) asume la necesidad de una aproximación sistémica, que involucre a la sociedad y al Estado, y contemple acciones de promoción y movilización, que permitan ampliar la capacidad de las organizaciones de economía social de ejercer poder en el mercado y en la gestión pública. Se trata de dinamizar su crecimiento sostenido mediante la reinversión de excedentes o el subsidio inicial a nuevas unidades, a fin de diseminar lógicas de solidaridad en los mercados, con el aumento sostenido de transacciones entre empresas con fines sociales. A su vez, esta economía del trabajo supone la base material para la irrupción de fuerzas sociales autónomas, capaces de disputar el espacio público a los grupos de poder económico, incidir en las políticas del Estado para regular la economía y los mercados capitalistas, y fomentar la economía social.

La perspectiva de desarrollar una economía popular basada en valores de solidaridad y cooperación, articulada al trabajo y la creatividad social, como medio para superar la alienación y la exclusión de los sectores populares, así como para impulsar procesos de transformación y democratización económica y política, es expresada también por Razeto (1986a; 1986b; 1993; 2002; 2006). Para este autor, la economía de solidaridad implica, no solo el fortalecimiento de un sector de unidades y actividades económicas solidarias, sino también la solidarización progresiva y creciente de las empresas, el mercado y la economía global. Ambos procesos se alimentan mutuamente mediante la difusión sistemática de procedimientos solidarios y de condiciones que faciliten su expansión en el marco de una economía global más solidaria e integrada. Para dicha expansión, Razeto señala la conveniencia de aprovechar las oportunidades ofrecidas por el Estado, pero destaca el papel primordial de la sociedad civil en la adopción de medidas que promuevan el desarrollo de la economía solidaria. Con similar perspectiva, Coraggio (2002b) destaca los mecanismos participativos establecidos para la gestión local, sectorial, presupuestal y de planificación estratégica; la organización de frentes de acción colectiva, como recursos para la incidencia creciente en la administración pública y el sistema político; y la modificación de las políticas estatales a favor de regular la economía, los mercados capitalistas y fomentar la economía social.

El presente artículo explora, desde la experiencia peruana, la viabilidad de la contribución estatal a la expansión y el fortalecimiento de las modalidades económicas solidarias y, en consecuencia, a su predominio en el conjunto del ordenamiento económico. Para ello, se analiza la evolución de la normatividad nacional registrada en el Perú con respecto a este tipo de organizaciones y su correlato con la creación de condiciones favorables para su crecimiento y consolidación.

II. El asociacionismo económico como vía de acceso al consumo

Desde fines de la década del 50, hasta mediados de los años 70, la aplicación de un modelo de sustitución de importaciones hizo que el Perú dejara de ser fundamentalmente agro-minero-petrolero-exportador, para convertirse en industrial-urbano.

Antes de este período, las políticas públicas dirigidas a promover formas asociativas de organización económica, término genérico aparecido en los años setenta en el ordenamiento normativo peruano con referencia a unidades económicas basadas en la solidaridad, la cooperación, la participación plena, la propiedad colectiva y la autogestión comunitaria, fueron esporádicas. La primera de estas medidas surgió como parte del financiamiento estatal a obras de irrigación y colonización, que contempló la creación, con recursos provenientes de la venta de tierras irrigadas a colonos, de un fondo destinado a financiar nuevas obras de riego, así como préstamos a sociedades cooperativas rurales a ser reglamentadas y controladas por el gobierno, para habilitar a los colonos (Ley N°1794, 1913). Posteriormente, en el máximo nivel del ordenamiento jurídico, las cooperativas fueron asumidas como mecanismos de inclusión económica. Se dispuso así el fomento estatal de cooperativas de producción y de consumo para mejorar las condiciones de las clases populares (Constitución de 1920, Art. 56), y como parte de un régimen de previsión de las consecuencias económicas de la desocupación (Constitución de 1933, Art. 48). Cabe destacar que, en los años 40, el Estado buscó promover el modelo cooperativo más allá de los sectores populares. La Ley Orgánica de Educación Pública de aquella época instituyó a los Patronatos Escolares, organismos de cooperación de la sociedad con la escuela, y uno de los fines que les atribuyó fue fundar y organizar cooperativas escolares (Ley N°9359, 1941). Asimismo, se abrió paso a la inscripción de las sociedades cooperativas en el Registro Público de Personas Jurídicas (Ley N°9714, 1943); y se ordenó el establecimiento de cooperativas de consumo en toda empresa con más de cincuenta empleados u obreros (Ley N°10828, 1947),

mandato que se extendió a todas las entidades de la administración pública, incluyendo un aporte estatal al capital de estas cooperativas, según el número de empleados y la clase y amplitud de servicios brindados (Ley N°10865, 1947).

Con el crecimiento urbano ocasionado por la industrialización del país, desde fines de los años 50, el Estado promovió un entorno favorable a las modalidades económicas asociativas, como solución al problema de la vivienda. Se autorizó así el funcionamiento de asociaciones mutuales de crédito para vivienda (Ley N°12813, 1957) y se promovió que ampliaran sus operaciones, posibilitando su funcionamiento en departamentos distintos a su domicilio, así como su conversión en cajas de ahorro y préstamo para vivienda al superar los 300 asociados, lo que les permitía recibir dinero del público en general (Decreto Ley N°14242, 1962). Simultáneamente, se exoneró de impuestos a las cooperativas de vivienda para la construcción de casas económicas (Ley N°13840, 1962), y se les concedió, al igual que a las asociaciones mutuales, a otorgar créditos con garantía hipotecaria para la construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas en barrios marginales y urbanizaciones populares (Decreto Ley N°14392, 1963).

A mediados de los sesenta, ante un país sacudido por grandes demandas sociales, particularmente en el ámbito rural, se produjeron dos medidas de política pública orientadas a promover el modelo cooperativo. A través de una Ley de Reforma Agraria, el Estado peruano se comprometió a transformar paulatinamente la estructura agraria, con la erradicación del latifundio y el minifundio, y las formas feudatarias de explotación de la tierra. En este marco, se contempló fomentar la organización y funcionamiento de cooperativas agrarias con fines de crédito, producción, mecanización, comercialización y servicios ligados a la agricultura y ganadería; implementar capacitación y proyectos piloto en cooperativismo agrario; y propiciar la creación de bancos cooperativos rurales para crédito agrícola y el desarrollo del sector artesanal (Ley N°15037, 1964). Asimismo, se promulgó la Ley General de Cooperativas, que declaró de necesidad nacional y utilidad pública la promoción y protección del cooperativismo, e instauró al Estado como garante del libre desarrollo autónomo de las organizaciones cooperativas. Esta norma estableció reglas para el funcionamiento de las cooperativas, así como las exenciones, beneficios y otras prerrogativas a las que estarían sujetas (Ley N°15260, 1964).

Dichas medidas no pudieron evitar el desgaste social del régimen de turno, debido a una situación de desequilibrio fiscal, incremento de la deuda

externa y la inflación. En octubre de 1968, a través de un golpe de Estado, se constituyó el autodenominado Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas que, en una primera fase, condujo un conjunto de reformas sociales y económicas dirigidas a recomponer el patrón de acumulación en el país.

III. El auge de la promoción estatal del asociacionismo económico

Durante el referido gobierno, se promulgó una nueva Ley de Reforma Agraria, justificada como un instrumento dirigido a favorecer la justicia social en el campo, la formación del mercado y la obtención de fondos de capital para una rápida industrialización del país. Esta ley limitó el derecho de propiedad rural a extensiones determinadas según la región geográfica y normó la expropiación de los excedentes, viabilizando el pago a los propietarios, lo que posibilitaba también capital para el desplazamiento de la inversión a otras ramas de la economía. Las adjudicaciones de tierras debían efectuarse solamente a cooperativas, comunidades campesinas y sociedades agrícolas de interés social y, eventualmente, a pequeños adjudicatarios previamente calificados, que también fueron priorizados en la asistencia técnica y crediticia estatal. Asimismo, las comunidades de indígenas fueron institucionalizadas como comunidades campesinas, y se promovió su tecnificación y la formación de cooperativas para evitar la fragmentación de las tierras comunales (Decreto Ley N°17716, 1969).

Este gobierno estableció normas específicas para incentivar la acumulación en las cooperativas agrarias de producción y sociedades agrícolas de interés social. De este modo, el remanente neto debía destinarse cuando menos en un 15% al fondo de inversiones, un 10% al fondo de reserva, un 10% al fondo de previsión social, un 5% al fondo de educación, un 5% al fondo de desarrollo cooperativo, y un 30% a la distribución entre los asociados, quienes debían capitalizar el 25% de lo recibido (Decreto Ley N°18299, 1970). Se dispuso también el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias a cooperativas de producción y trabajo constituidas por trabajadores de empresas o negocios en quiebra, de acuerdo al monto de la deuda y sus posibilidades financieras (Decreto Ley N°18785, 1971).

Simultáneamente, se declaró de interés nacional el desarrollo industrial del país, basado en tres sectores empresariales: público, compuesto por empresas industriales de propiedad del Estado; privado, constituido por empresas industriales de propiedad de personas naturales o

jurídicas; y cooperativo, integrado por empresas de propiedad social; a cada uno de los cuales se asignaron determinadas industrias. Se instituyó además la comunidad industrial, persona jurídica representante de los trabajadores de una empresa industrial, cuyo objeto era administrar un patrimonio formado progresivamente con la deducción de un 15% de la renta neta anual de la empresa, para su reinversión hasta alcanzar el 50% del capital social de la empresa (Decreto Ley N°18350, 1970).

Las empresas de propiedad social fueron normadas como personas jurídicas integradas exclusivamente por trabajadores, caracterizadas por la participación plena en la dirección, gestión y beneficios; la pertenencia al conjunto de trabajadores; la reinversión de excedentes; y la capacitación permanente a los trabajadores, para garantizar su participación en los espacios de decisión. Estas empresas podían constituirse por iniciativa de personas o empresas, o de organismos del sector público nacional. Para su implementación, se creó el Fondo Nacional de Propiedad Social, dirigido a brindar aportes reembolsables para estudios de factibilidad, activos y gastos preoperativos, así como para ampliar, diversificar y modernizar estas empresas (Decreto Ley N°20598, 1974).

En este período se reconoció también la existencia legal de las comunidades nativas, originadas en los grupos tribales asentados en la selva peruana, y se les otorgó títulos de propiedad sobre sus territorios, asegurando la adjudicación de cantidades de tierra que permitieran atender las necesidades de su población. Se dispuso el apoyo estatal prioritario a estas comunidades en materia de capacitación agropecuaria y forestal, de comercialización de sus productos, y su exoneración de todo gravamen por veinte años (Decreto Ley N°20653, 1974).

La promoción del desarrollo de todas estas modalidades económicas asociativas, catalogadas como entidades de interés social, fue encargada al Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social - SINAMOS (Decreto Ley N°19352, 1972), institución pública creada para promover la organización de la población y su vinculación con las acciones del gobierno.

IV. La desprotección gradual del asociacionismo económico

No obstante, en agosto de 1975, con un cambio en la conducción, se dio lugar a una segunda fase en el gobierno militar, en la que se inició el viraje de la economía peruana hacia las políticas de libre mercado demandadas por la crisis capitalista internacional, y la reactivación de la exportación

minera tradicional, lo que implicó la aplicación gradual de medidas de desprotección de las organizaciones económicas asociativas. De este modo, se dispuso que las cooperativas y sociedades agrícolas de interés social se sujeten al régimen tributario común, incluyendo la aplicación efectiva del impuesto a la renta sobre los excedentes generados (Decreto Ley N°21381, 1976). Asimismo, se desactivó el SINAMOS y se transfirió la promoción y fiscalización del sistema cooperativo a diferentes entidades públicas (Decreto Ley N°22088, 1978), entre ellas, la Superintendencia de Banca para el reconocimiento y control de las cooperativas de ahorro y crédito (Decreto Ley N°22451, 1979). Paradójicamente, en este período se formuló la Constitución de 1979, que instituyó al Estado peruano como garante del pluralismo económico, sustentado en la coexistencia democrática de diversas formas de propiedad y empresa: estatal, privada, cooperativa, autogestionaria y comunal. En consecuencia, el Estado se comprometió a promover el desarrollo y la autonomía de las empresas cooperativas, autogestionarias, comunales y demás formas asociativas (Constitución de 1979, Arts. 112, 116).

A inicios de los ochenta, la vuelta a la democracia en el Perú enmarcó la intensificación de las políticas de liberalización económica y medidas para desincentivar las modalidades económicas asociativas. Así, en el marco de una ley de promoción y desarrollo agrario, se buscó propiciar la libre constitución y desarrollo de organizaciones representativas de los productores agrarios, y se instó a las empresas asociativas a adoptar libremente el modelo empresarial más conveniente a los intereses de sus asociados (Decreto Legislativo N°02, 1980). Complementariamente, a través de una nueva Ley General de Cooperativas, se viabilizó la transferencia íntegra de la reserva cooperativa a la entidad correspondiente, ante el cambio de personería jurídica por parte de una cooperativa o su fusión con una organización no cooperativa (Decreto Legislativo N°85, 1981).

En el segundo lustro de esta década, la agudización de la crisis económica por la caída internacional de precios de los minerales y el intento de reactivar la industria del país, motivaron nuevas medidas estatales de fomento de modalidades económicas asociativas. Se dispuso entonces la promoción de la organización de cooperativas escolares y la inclusión de la enseñanza del cooperativismo en los programas estatales y privados de educación primaria, secundaria y superior (Ley N°24535, 1986); así como la difusión del cooperativismo a nivel nacional, a través de los medios estatales

de comunicación escrita y hablada (Ley N°24775, 1987). Asimismo, se facultó a las comunidades campesinas a ejercer actividades empresariales, creándose los correspondientes mecanismos institucionales de promoción y apoyo financiero (Ley N°24656, 1987); y se liberó a las cooperativas de ahorro y crédito de impuestos sobre sus ingresos provenientes de comisiones e intereses por operaciones y préstamos directos de dinero (Ley N°25055, 1989). Finalmente, se establecieron funciones compartidas entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, para la elaboración de planes y programas de fomento cooperativo, y la supervisión, control y asesoramiento a las cooperativas de producción o servicios (Decreto Legislativo N°592, 1990).

V. Las políticas de desactivación del asociacionismo económico

La década de los noventa enmarcó el establecimiento del modelo económico neoliberal en el Perú. En agosto de 1990, siguiendo los consejos del Fondo Monetario Internacional, se dejaron de lado las medidas graduales y, con un shock económico, se inició la aplicación de un drástico plan de ajuste estructural, orientado a permitir la reinserción del Perú en el sistema financiero internacional. A fin de instituir sin oposición las reformas económicas, en abril de 1992, se disolvió el Congreso de la República y se convocó a elecciones para un Congreso Constituyente Democrático, instancia en la cual se sancionó una nueva Constitución. En dicha norma, las atribuciones estatales sobre modalidades económicas asociativas fueron limitadas a considerar la subvención de la educación cooperativa, para asegurar la pluralidad de la oferta y el acceso a la educación; y a garantizar el derecho de propiedad comunal o de cualquier forma asociativa sobre la tierra (Constitución de 1993, Arts. 17 y 88).

A lo largo del decenio de Fujimori, no sólo se dejaron sin efecto las medidas de fomento de estas unidades económicas, sino que se promulgaron diferentes dispositivos que incentivaron el cambio de su modelo empresarial.

A través de una ley de promoción de inversiones en el sector agrario, que derogó la reforma agraria casi en su totalidad, se facultó a las comunidades campesinas y nativas, así como a las empresas campesinas asociativas, a arrendar sus tierras forestales (Decreto Legislativo N°653, 1991). Estas empresas fueron alentadas además a cambiar de modelo empresarial, exonerándoseles de gastos registrales. Paradójicamente, se encargó promover dicha reconversión al Instituto Nacional de Cooperativas

(Decreto Ley N°25602, 1992), antes de disolverlo y dejar también sin efecto las funciones en materia cooperativa de los gobiernos regionales (Decreto Ley N°25879, 1992). Posteriormente, las comunidades campesinas y nativas quedaron en libertad de disponer la venta de tierras comunales, y las empresas asociativas campesinas, de asociarse con cualquier tipo de empresa (Ley N° 26505, 1995).

Para favorecer estos propósitos, se declaró de interés nacional el otorgamiento de títulos de propiedad y la inscripción registral de las tierras de las comunidades campesinas de la costa (Ley N°26845, 1997), ámbito geográfico con las mejores condiciones para el desarrollo de cultivos de exportación. Asimismo, se promovió la participación del sector privado en la reactivación y saneamiento económico de las empresas agrarias azucareras, mediante la creación de una modalidad de organización cooperativa abierta: la Cooperativa de Participación Accionaria, cuyas características eran la representación del capital social por acciones, el derecho a voto en forma proporcional a las acciones detentadas, la responsabilidad de los socios limitada a sus aportaciones, la regulación de las relaciones de trabajo según el régimen de la actividad privada, y la distribución de utilidades en función al número de acciones. Complementariamente, se estableció el Programa Extraordinario de Regularización Tributaria – PERTA, para facilitar el pago de la deuda tributaria de las empresas agrarias azucareras. Según este programa, la deuda tributaria actualizada podía ser pagada al contado, con una rebaja del 60%, o ser reducida en un 70% y capitalizada, con la emisión proporcional de acciones de capital. Esta última opción era aplicable solo a empresas agrarias azucareras que cambiaran su modalidad empresarial a sociedad anónima o a cooperativa de participación accionaria (Decreto Legislativo N°802, 1996). Los alcances del PERTA se extendieron luego a empresas comunales, empresas multicomunales, sociedades agrícolas de interés social, cooperativas agrarias de trabajadores, cooperativas agrarias de usuarios y cooperativas agrarias de servicios (Decreto Legislativo N°877, 1996).

En el sector financiero, se autorizó la conversión de las mutuales de vivienda en empresas financieras, previa transformación en sociedades anónimas (Decreto Ley N°25620, 1992). Simultáneamente, a pesar que la Ley General de Cooperativas vigente desde 1981 ordenaba la libre operación de los bancos cooperativos, las cooperativas de seguros, las centrales cooperativas financieras, y las centrales cooperativas de ahorro y crédito con sus socios y con el público, se dispuso que las cooperativas o centrales de

cooperativas de ahorro y crédito que superaran los mil quinientos socios solo podían tener carácter cerrado y operar con sus asociados, y no podían usar medios masivos de difusión para publicitar sus actividades (Decreto Ley N°26091, 1992). Al constituir obstáculos para la libre competencia, estas disposiciones tuvieron que ser derogadas (Ley N°26316, 1994). Posteriormente, las cooperativas de ahorro y crédito fueron autorizadas a captar recursos del público, siempre que adoptaran una nueva forma jurídica: Sociedades Cooperativas con Acciones, lo que implicaba que dejaran de ser cooperativas, pues su capital social estaría representado por acciones y su administración debía regirse por el régimen de sociedades anónimas, y no por la Ley General de Cooperativas. Dichas entidades serían supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguro, mientras la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con terceros fue dejada a cargo de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Ley N°26702, 1996).

Asimismo, en un contexto de flexibilización laboral, se buscó fomentar el empleo con la formación de cooperativas de trabajadores, para la prestación de servicios a otras empresas, denominadas usuarias. La proporción de socios trabajadores destacados por estas cooperativas no podía exceder al 20% del total de trabajadores de la empresa usuaria (Decreto Legislativo N°728, 1991). Ante el ocultamiento de relaciones laborales directas, y situaciones de abuso en la intermediación laboral, tuvo que disponerse que las cooperativas de trabajadores reconocieran a sus socios trabajadores, ingresos y condiciones de trabajo no inferiores a los percibidos por los trabajadores con labores análogas de la empresa usuaria, así como los beneficios sociales correspondientes; y que tuvieran vida asociativa, bajo riesgo de sanción pecuniaria o cancelación de la inscripción (Ley N°26513, 1995). Posteriormente, la proporción autorizada de trabajadores provenientes de cooperativas en las empresas usuarias se elevó a 50% (Decreto Supremo N° 002-97-TR, 1997).

VI. Las políticas de desactivación del asociacionismo económico

Durante buena parte de la primera década de los dos mil, a excepción de una norma orientada a regular la intermediación laboral, que precisó que los trabajadores destacados por las cooperativas a una empresa usuaria no podían prestar servicios que implicaran la ejecución permanente de la actividad principal de dicha empresa, y que restituyó en 20% la proporción de su participación en el total de trabajadores (Ley N°27626, 2002), las

modalidades económicas asociativas no constituyeron asuntos de la agenda pública.

Si bien se creó una Comisión Revisora de la Ley General de Cooperativas, encargada de plantear modificaciones para garantizar la promoción de las cooperativas (Ley N°28087, 2003), así como una Comisión Revisora de la Legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, a fin de elaborar un Anteproyecto de Ley de Comunidades Campesinas y Nativas (Ley N°28150, 2004), para lo cual se extendió su vigencia hasta en dos ocasiones, no se concretaron resultados.

Algunas particularidades de este período, caracterizado por sucesivos gobiernos interesados en impulsar el crecimiento macroeconómico del país, mediante la inversión extranjera y la firma de tratados de libre comercio, fueron la prioridad otorgada a la micro y pequeña empresa en la acción estatal, y la resignificación del asociacionismo económico, al enfocarlo esencialmente como un mecanismo para el logro de economías de escala y niveles mayores de competitividad.

Se buscó así fomentar la asociatividad de las MYPE y su integración en cadenas productivas y distributivas según región, en líneas de actividad que presentaran ventajas comparativas, para incrementar su competitividad. Precisamente, una de las funciones atribuidas al Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro Empresa, creado entonces, fue la promoción de la asociatividad y organización de las MYPE, a través de consorcios, conglomerados o asociaciones, con perspectiva a su mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales (Ley N°28015, 2003).

Con similar perspectiva, se promovió la agrupación de unidades productivas del sector rural, para la formación de Empresas Productivas Capitalizadas - EPC, modalidad de organización empresarial creada para facilitar el acceso a financiamiento en base al respaldo patrimonial, así como la reducción de costos y el incremento de la productividad por economías de escala, para su articulación a cadenas productivas. Las EPC podían constituirse como sociedad anónima abierta o cerrada, a partir de la asociación de adjudicatarios, concesionarios forestales, asociaciones, comunidades nativas y campesinas, y micro, pequeñas o medianas unidades productivas rurales. También podían formar parte de su accionariado, empresas y profesionales dispuestos a brindar servicios de gerencia o asistencia técnica, o administración de riesgos. En el caso de las comunidades campesinas y nativas propietarias de terreno, podían

conformarse EPC comunales, las cuales podían integrar como socios a empresas de servicios empresariales de gerencia y asistencia técnica, con una participación máxima del 5% del capital social. Para su constitución, las EPC debían contar con una extensión mínima de 400 hectáreas (Ley N°28298, 2004), cantidad que se redujo posteriormente a 200 hectáreas (Ley N°28828, 2006).

En el segundo lustro de los dos mil, en el marco de la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, a fin de generar un sector agrario competitivo, el Poder Ejecutivo dispuso fomentar la asociación de los productores agrarios bajo una nueva modalidad organizativa: la Entidad Asociativa Agraria, que podía ser formada por dos o más productores propietarios de 20 o más hectáreas de tierra, o por 10 o más productores, independientemente de la extensión de sus tierras; para su acceso a un fondo dirigido a financiar la adquisición de propiedades contiguas, infraestructura, equipamiento o asistencia técnica, con miras a la formación de unidades productivas sostenibles, es decir terrenos productivos con una extensión no menor de 20 hectáreas (Decreto Legislativo N°1020, 2008). Asimismo, se planteó fomentar la asociatividad de la micro y pequeña empresa para promover su competitividad, priorizando el acceso a los programas de fomento al desarrollo empresarial a aquellas agrupadas en unidades asociativas o clusters (Decreto Legislativo N°1086, 2008).

Sin embargo, en este mismo período de gobierno, se inició en el Congreso de la República, un proceso orientado a restituir el tratamiento del sector cooperativo en las políticas públicas. En ello confluyeron iniciativas de incidencia política del movimiento cooperativo peruano y algunos congresistas identificados con los postulados del cooperativismo, que lograron concitar el respaldo de diferentes bancadas políticas.

VII. El restablecimiento del cooperativismo en la agenda pública

En el período parlamentario 2006 – 2011, el Congreso de la República evidenció una mayor disposición a atender las demandas del movimiento cooperativo.

El 14 de diciembre de 2006, con ocasión del Día del Cooperativismo Peruano, en el Parlamento se propuso saludar a las todas las instituciones cooperativas del país, y constituir una Comisión Especial Multipartidaria para evaluar la implementación de la Recomendación N°193 de la OIT,

sobre la promoción de las cooperativas (Moción N°00914, 2006). En marzo de 2007, el pleno del Congreso aprobó constituir esta Comisión Especial, la misma que en setiembre de dicho año presentó un informe en el cual se recomendó crear un entorno político, económico y jurídico para el desarrollo de las cooperativas, e implementar políticas nacionales de fomento desde el Poder Ejecutivo, a través de una Dirección Nacional de Cooperativas (Urquiza *et al.*, 2007).

En octubre de 2007, otro acuerdo multipartidario posibilitó modificar el artículo 35° del Reglamento del Congreso de la República, para ampliar el ámbito de acción de la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, incorporando a las Cooperativas (Resolución Legislativa del Congreso N°009-2007-CR), lo que implicó restablecer en el Estado peruano una instancia para el abordaje de políticas de fomento del cooperativismo, desactivada en 1992.

Desde la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la República, se promovió la definición de un órgano gubernamental competente en materia cooperativa. Así, el Ministerio de la Producción fue instituido como sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas (Ley N°29271, 2008), constituyéndose una Dirección General de MYPE y Cooperativas en dicha entidad.

Asimismo, en diálogo con representantes del cooperativismo nacional e instituciones vinculadas a este sector, esta comisión impulsó la aplicación de medidas tributarias diferenciadas para las cooperativas.

Cabe destacar que, en los años noventa, un sector de cooperativas cafetaleras que lograron resistir no solo la falta de políticas de promoción, sino las medidas de incentivo para la modificación de su modalidad empresarial, impulsó un proceso de articulación organizativa, dirigido a facilitar su interlocución con el Estado. Esto permitió establecer, en enero de 1993, la Junta Nacional del Café, gremio representativo de asociaciones y cooperativas de pequeños productores de café, ubicados a lo largo del país. En noviembre de 2009, durante el II Congreso Nacional Cafetalero, las bases de esta organización señalaron el perjuicio económico ocasionado por la afectación, con el impuesto general a las ventas, de las operaciones realizadas entre las cooperativas y sus socios, lo que reflejaba el desconocimiento de la naturaleza de la organización cooperativa por parte de las instituciones públicas. Esta demanda fue canalizada por la Junta

Directiva de dicho gremio a la Comisión de Producción, MYPE y Cooperativas del Congreso de la República, que facilitó el diálogo de los dirigentes cafetaleros con representantes de las entidades de gobierno nacional competentes, e impulsó la presentación del Proyecto de Ley N°3747/2009-CR, a partir del cual se promulgó una ley que precisó los alcances de los Artículos 3 y 66 de la Ley General de Cooperativas, distinguiendo los actos cooperativos, realizados internamente entre las cooperativas y sus socios en cumplimiento de su objeto social y sin fines de lucro; con lo que se fundamentó su inafectación al impuesto general a las ventas, así como al impuesto a la renta en los ingresos netos provenientes de dichas operaciones; y se dejó sin efecto las multas impuestas a las cooperativas por dichos conceptos (Ley N°29683, 2011).

Otra importante demanda transmitida a la Comisión de Producción, MYPE y Cooperativas provino de las cooperativas de ahorro y crédito, debido a la aplicación indiscriminada del Impuesto Temporal a los Activos Netos, dirigido a contribuyentes con rentas provenientes de actividades empresariales, sujetos al régimen general del impuesto a la renta. Con la presentación del Proyecto de Ley N°3870/2009-CR se dio origen a una norma que introdujo un artículo a la Ley que regula el Impuesto Temporal a los Activos Netos, estableciendo un procedimiento específico de cálculo de la base imponible respecto a las cooperativas, considerando su inafectación o exoneración parcial del impuesto a la renta con relación a operaciones propias de su actividad (Ley N°29717, 2011).

Un factor decisivo para ambos avances normativos fue el esfuerzo articulado de incidencia política que efectuaron los principales gremios cooperativos del país, materializado en el Foro sobre el Acto Cooperativo y la Problemática Tributaria de las Cooperativas, organizado por la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú, la Junta Nacional del Café y la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú, realizado en el Congreso de la República, el 23 de agosto de 2010, a fin de dar a conocer a los congresistas y a la opinión pública, los alcances de los referidos proyectos de ley.

Paradójicamente, en octubre del 2011, el Poder Ejecutivo, presidido entonces por la misma agrupación política que impulsó la reincorporación del cooperativismo en la agenda del parlamento peruano, presentó sendos proyectos de ley dirigidos a derogar las dos leyes aprobadas a favor de las cooperativas. Esto originó la movilización conjunta de la Confederación Nacional de Cooperativas del Perú, la Junta Nacional del Café, la Federación

Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú, y la Central Cooperativa de Servicios ServiPerú, en defensa de ambas normas, a través de reuniones con representantes de entidades del gobierno nacional y legisladores, y una marcha nacional, realizada el 23 de noviembre de 2011, donde más de un millar de cooperativistas, procedentes de distintas regiones del país, se manifestaron pacíficamente frente a las instalaciones del Congreso de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros. El 24 de noviembre de 2011, el Poder Ejecutivo solicitó el retiro de los dos proyectos de derogatoria de ley presentados.

De modo similar, aunque sin mayor resistencia por parte del movimiento cooperativo, en julio de 2012, el Poder Ejecutivo aprobó una reestructuración del Ministerio de la Producción, que implicó la desactivación de la Dirección Nacional de Cooperativas, organismo creado a propuesta de la Comisión Especial que evaluó el cumplimiento de la Recomendación N°193 de la OIT, presidida en su momento por la fuerza política en el gobierno. Un aporte de este efímero organismo fue visibilizar la insuficiencia de información estadística sobre la situación económica-financiera de las cooperativas en el Perú, y plantear la necesidad de conocer su número total y cobertura por tipo y sector (PRODUCE, 2010).

Otra medida adoptada en este período de gobierno fue la aprobación de una ley que establece el marco normativo para promover la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, a efectos de mejorar su capacidad de negociación, generar economías de escala y permitir su inserción competitiva en el mercado (Ley N° 29972, 2012). Esta norma exonera del impuesto general a las ventas, a las operaciones de venta de bienes muebles y de prestación de servicios entre la cooperativa agraria y sus socios; y define la inafectación o afectación al impuesto a la renta de los ingresos netos anuales de los socios de las cooperativas, según sus montos. Asimismo, se disponen tasas diferenciadas de impuesto a la renta para las cooperativas agrarias, según la procedencia de sus ingresos netos, y se les autoriza a deducir como gasto los excedentes distribuidos a sus socios, al igual que solicitar la devolución del saldo a favor del exportador y la restitución simplificada de derechos arancelarios. Se contempla también la integración de los socios de las cooperativas agrarias al Seguro Social de Salud, siempre que no cuenten con trabajadores dependientes y sus ingresos anuales no superen un monto determinado.

La más reciente medida estatal referida al cooperativismo ha sido una modificatoria de la Ley General del Sistema Financiero y sus concordancias,

para disponer la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito que solo operan con sus socios y que no están autorizadas a captar recursos del público u operar con terceros, también denominadas Coopac, por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, organismo encargado de regular y supervisar el sistema financiero peruano, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Durante el régimen de Fujimori, la ley referida confirió la función de supervisión de las Coopac a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, pero no se destinaron recursos que posibilitaran su ejercicio, lo que originó un control insuficiente. La norma modificatoria clasifica a las Coopac en tres niveles, de acuerdo con su monto total de activos; define procedimientos diferenciados de regulación y supervisión, incluyendo la prevención de lavado de activos, para cada uno de estos niveles; y diversifica las operaciones realizables según nivel. Asimismo, se establece la Superintendencia Adjunta de Cooperativas, entidad que ejerce las funciones exclusivas de supervisión de las Coopac, tarea en la cual puede incorporar la colaboración técnica de gremios cooperativos (Ley N°30822, 2018).

VIII. Reflexiones finales

En gran medida, las políticas públicas referidas a modalidades económicas asociativas en el Perú han evolucionado de acuerdo con el modelo de desarrollo y los intereses económicos propugnados por la clase política en el gobierno.

De esta forma, en contextos de crecimiento del mercado, dichas modalidades de organización fueron promovidas por el Estado en calidad de mecanismos de dinamización del consumo, como se infiere de las disposiciones normativas nacionales registradas hasta fines de los años sesenta, momento en el cual, en el marco de una voluntad política de industrialización del país, que se sostuvo casi una década, se buscó su posicionamiento en la esfera de la producción, en todos los sectores de actividad económica.

Paulatinamente, en un escenario internacional de expansión de políticas neoliberales, que implicó la reprimarización y desindustrialización de la economía peruana, durante los años noventa, desde el Estado nacional no solo se dejaron sin efecto las medidas de protección y promoción de todas las formas asociativas de organización económica, sino que se dieron

dispositivos dirigidos a incentivar y viabilizar su conversión en sociedades mercantiles.

En lo que va del siglo XXI, la acción gubernamental ha estado centrada en el fomento de la competitividad del país, lo que ha implicado la promoción de una asociatividad empresarial orientada a ampliar capacidades productivas y comerciales mediante economías de escala, pero desligada de los principios solidarios y de democratización económica que enmarcaron anteriores esfuerzos estatales. Lejos de buscar contribuir a una nueva institucionalidad económica, este asociacionismo resignificado apunta a la organización de productores individuales o asociados, para su colaboración recíproca, con perspectiva al aprovechamiento de las oportunidades abiertas por los tratados comerciales y, en general, por los nuevos mercados, mediante su integración a cadenas productivas y distributivas.

No obstante, según el desarrollo de su capacidad organizativa y de interlocución política, algunos de los actores de la economía asociativa peruana, específicamente los gremios cooperativos, han logrado incidir en la agenda legislativa y en la promulgación de normas que garanticen la implementación de dispositivos vigentes, que determinan procedimientos diferenciados en materia tributaria para las cooperativas, a partir del reconocimiento de su finalidad social. Asimismo, dichos actores han sabido defender, mediante su movilización sistemática, esos avances normativos, de las contradicciones existentes al interior del aparato estatal.

En consecuencia, si bien en el Perú, la acción estatal contribuyó al surgimiento y expansión de las modalidades económicas asociativas, también alentó su desactivación a través de medidas explícitas y la derogación tácita de medidas de tratamiento diferenciado, reconocidas a estas organizaciones por su naturaleza no mercantil. Restituir la vigencia de las modalidades económicas asociativas en la agenda pública estatal, así como de las condiciones favorables para su consolidación, ha dependido del nivel organizativo y la capacidad de intermediación y defensa de intereses alcanzados por sus actores representativos.

Referencias bibliográficas

Coraggio, J. L. (2001a). “Economía del Trabajo: una alternativa racional a la incertidumbre”. Recuperado de:

http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/La_economia_del_traba.pdf. Último acceso: marzo 2019.

Coraggio, J. L. (2001b). “Problematizando la economía solidaria y la globalización alternativa”. Recuperado de: http://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-765_es.html. Último acceso: marzo 2019.

Coraggio, J. L. (2002a). “La propuesta de economía solidaria frente a la economía neoliberal”. Recuperado de: http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/La_propuest.pdf. Último acceso: marzo 2019.

Coraggio, J. L. (2002b). “La Economía Social como vía para otro desarrollo social”. Recuperado de: <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/CORAGGIO%20Jose%20Luis%20-%20la%20economia%20social.pdf>. Último acceso: marzo 2019.

Coraggio, J. L. (2003). “Economía del Trabajo”. En Cattani, A. (org.). *A Outra Economia*, Porto Alegre: Veraz Editores.

Coraggio, J. L. (2007) “La Economía Social y la búsqueda de un programa socialista para el siglo XXI”. Recuperado de: <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/la-economia-social-y-la-busqueda-de-un-programa-socialista-para-el-siglo-xxi>. Último acceso: marzo 2019.

Ministerio de la Producción (PRODUCE). (2010). *Las Cooperativas en el Perú: Estadísticas Económicas y Financieras*. Recuperado de: <https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/cooperu.pdf>. Último acceso: mayo 2019.

Quijano, A. (1988). “Otra noción de lo privado, otra noción de lo público: notas para un debate latinoamericano”. *Revista de la CEPAL*, N°35, 101-115.

Quijano, A. (1998). *La economía popular y sus caminos en América Latina*, Lima: Mosca Azul Editores/ CEIS – CECOSAM.

- Razeto, L. (1986a). “Sobre la inserción y el aporte de la economía de solidaridad en un proyecto de transformación social”. Ponencia presentada en el *Seminario Nacional Artesanía*, Santiago.
- Razeto, L. (1986b). *Economía Popular de Solidaridad. Identidad y proyecto en una visión integradora*, Santiago: Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile. Recuperado de: <http://www.luisrazeto.net/content/economia-popular-de-solidaridad-identidad-y-proyecto-en-una-visi%C3%B3n-integradora>. Último acceso: marzo 2019.
- Razeto, L. (1990). “Economía de Solidaridad y Organización Popular”. Ponencia presentada en el *Seminario Procesos Metodológicos en Educación Comunitaria y Economía Popular*, Costa Rica.
- Razeto, L. (1993). *De la Economía Popular a la Economía de Solidaridad en un proyecto de desarrollo alternativo*, México: Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana. Recuperado de: <http://www.luisrazeto.net/content/de-la-econom%C3%ADa-popular-la-econom%C3%ADa-de-solidaridad-en-un-proyecto-de-desarrollo-alternativo>. Último acceso: marzo 2019.
- Razeto, L. (2002). “La Economía de Solidaridad hacia una nueva civilización latinoamericana”. Ponencia presentada en el *II Foro Social Mundial de Porto Alegre - Seminario sobre Economía Solidaria*.
- Razeto, L. (2006). “Inclusión social y economía solidaria”. Conferencia dictada en el *Simposio Latinoamericano “Inclusión Social: Dimensiones, Retos y Políticas”*, Caracas. Recuperado de: <http://www.luisrazeto.net/content/inclusi%C3%B3n-social-y-econom%C3%ADa-solidaria>. Último acceso: marzo 2019.
- Singer, P. (2003). “Economía Solidária”. En Cattani, A. (org.). *A Outra Economia*, Porto Alegre: Veraz Editores.
- Singer P. (2004). “A Economía Solidária no Governo Federal”. *Mercado de Trabalho*, n° 24.
- Urquiza, J. et al. (2007). *Informe Preliminar*. Comisión Especial Encargada de Evaluar el Cumplimiento de la Recomendación N°193 de la OIT y Proponer un Nuevo Marco Jurídico para las Cooperativas. Lima:

Congreso de la República. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/informes.nsf/InformesPorComisionEspecial/BBo8943F84109F9E052573750070ECD7/\\$FILE/INF_PREL_OF_113_COMISION_ESPECIAL_OIT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/informes.nsf/InformesPorComisionEspecial/BBo8943F84109F9E052573750070ECD7/$FILE/INF_PREL_OF_113_COMISION_ESPECIAL_OIT.pdf).
Último acceso: mayo 2019.

Normas legales

Constitución de 1920. Lima, Perú, 18 de enero de 1920. Recuperado de:
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1920/Cons1920_TEXTO.pdf

Constitución de 1933. Lima, Perú, 29 de marzo de 1933. Recuperado de:
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1933/Cons1933_TEXTO.pdf

Constitución de 1979. Lima, Perú, 12 de julio de 1979. Recuperado de:
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1979/Cons1979_TEXTO_CORREGIDO.pdf

Constitución de 1993. Lima, Perú, 31 de octubre de 1993. Recuperado de:
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1993/Texto_actualizado_CONS_1993.pdf

Decreto Legislativo N°85. El Gobierno promulgó la Ley General de Cooperativas, Lima, Perú, 21 de mayo de 1981. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00085.pdf>

Decreto Legislativo N°592. Efectúan modificaciones en el Decreto Legislativo N°85, Lima, Perú, 28 de abril de 1990. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00592.pdf>

Decreto Legislativo N°653. Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, Lima, Perú, 01 de agosto de 1991. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00653.pdf>

Decreto Legislativo N°728. Dictan Ley de Fomento del Empleo, Lima, Perú, 12 de noviembre de 1991. Recuperado de:

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00728.pdf>

Decreto Legislativo N° 802. Ley de Saneamiento Económico Financiero de las Empresas Agrarias Azucareras, Lima, Perú, 13 de marzo de 1996. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00802.pdf>

Decreto Legislativo N°877. Ley de Reestructuración Empresarial de las Empresas Agrarias, Lima, Perú, 07 de noviembre de 1996. Recuperado de:<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00877.pdf>

Decreto Legislativo N°1020. Promoción de la Organización de los Productores Agrarios y la Consolidación de la Propiedad Rural para el Crédito Agrario, Lima, Perú, 10 de junio de 2008. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01020.pdf>

Decreto Legislativo N°1086. Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. Lima, 28 de junio de 2008. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01086.pdf>

Decreto Ley N°14242. Disponiendo que las Asociaciones Mutuales de Crédito para la Vivienda, puedan ser autorizadas por el Banco de la Vivienda del Perú a denominarse Cajas de Ahorro y Préstamo para Vivienda y a ampliar sus operaciones, Lima, Perú, 20 de noviembre de 1962. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/14242.pdf>

Decreto Ley N°14392. Organizando sistemas de préstamos a las Asociaciones Mutuales de Crédito para Vivienda, destinados a la construcción, ampliación o mejoramiento de la vivienda, en los barrios marginales y en las Urbanizaciones Populares, Lima, Perú, 31 de enero de 1963. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/14392.pdf>

Decreto Ley N°18299. Dictan Normas para asegurar Máximo Desarrollo de Cooperativas Agrarias, Lima, Perú, 01 de junio de 1970. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/18299.pdf>

Decreto Ley N°18350. Texto de la Ley General de Industrias, Lima, Perú, 30 de julio de 1970 <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/18350.pdf>

Decreto Ley N°18896, Se crea el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, Lima, Perú, 24 de junio de 1971. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/18896.pdf>

Decreto Ley N°19352. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, que determina sus funciones, estructura y relaciones con otros organismos, Lima, Perú, 07 de abril de 1972. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/19352.pdf>

Decreto Ley N°20598. Ley de Empresas de Propiedad Social, Lima, Perú, 02 de mayo de 1974. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/20598.pdf>

Decreto Ley N°20653. Gobierno Revolucionario promulga Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de Regiones de Selva y Ceja de Selva, Lima, Perú, 24 de junio de 1974. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/20653.pdf>

Decreto Ley N°21317. Cooperativas Agrarias, SAIS y otras Empresas Campesinas podrán ser EPS, Lima, Perú, 26 de noviembre de 1975. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/21317.pdf>

Decreto Ley N°21381. Incluyen a las Cooperativas en el régimen tributario común, Lima Perú, 12 de enero de 1976. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/21381.pdf>

Decreto Ley N°22088. Gobierno decide la desactivación metódica y progresiva de Sinamos, Lima Perú, 15 de febrero de 1978. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/22088.pdf>

Decreto Ley N°22175. Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva, Lima Perú, 10 de mayo de 1978. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/22175.pdf>

Decreto Ley N°22228. Permiten crear empresas bancarias organizadas en forma de Cooperativas, Lima Perú, 05 de julio de 1978. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/22228.pdf>

Decreto Ley N°22451. Superintendencia de Banca controlará las Cooperativas de Ahorro, Lima, Perú, 21 de febrero de 1979. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/22451.pdf>

Decreto Legislativo N°2. Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, Lima, Perú, 25 de noviembre de 1980. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00002.pdf>

Decreto Ley N°25602. Precisan que el cambio de modelo empresarial puede efectuarse a través de procesos de transformación, fusión y división con independización de predios que deriven en una modalidad empresarial diferente, Lima, Perú, 08 de julio de 1992. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25602.pdf>

Decreto Ley N°25620. Establecen que las Mutuales de Vivienda podrán convertirse en empresas financieras transformándose en Sociedades Anónimas, Lima, Perú, 21 de julio de 1992. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25620.pdf>

Decreto Ley N°25879. Declaran en disolución y liquidación al Instituto Nacional de Cooperativas – INCOOP, Lima, Perú, 06 de diciembre de 1992. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25879.pdf>

Decreto Ley N°26091. Normas relativas a las Cooperativas o Centrales Cooperativas de Ahorro y Crédito, Lima, Perú, 28 de diciembre de 1992. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26091.pdf>

Decreto Supremo N° 002-97-TR Lima, Texto Único Ordenado del D. Leg. N°728, Ley de Formación y Promoción Laboral, Lima, Perú, 27 de marzo de 1997. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B2B4264E88EA6F4E05257E220053958C/\\$FILE/2_DECRETO_SUPREMO_002_27-03-1997.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B2B4264E88EA6F4E05257E220053958C/$FILE/2_DECRETO_SUPREMO_002_27-03-1997.pdf)

Ley N°1794. Irrigación y Colonización, Lima, Perú, 04 de enero de 1913.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/01794.pdf>

Ley N°9359. Ley Orgánica de Educación Pública, Lima, Perú, 01 de abril de 1941.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/09359.pdf>

Ley N°9714. Señalando la forma de inscripción de las Sociedades Cooperativas en el Registro Público de Personas Jurídicas, Lima, Perú, 08 de enero de 1943.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/09714.pdf>

Ley N°10828. Disponiendo el establecimiento de Cooperativas el establecimiento de Cooperativas de Consumo en toda empresa que dé ocupación constante a cincuenta o más empleados y obreros, Lima, Perú, 05 de marzo de 1947.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/10828.pdf>

Ley N°10865. Disponiendo el establecimiento de Cooperativas de Consumo en todas las Reparticiones Ministeriales, Cámaras Legislativas y Compañías Fiscalizadas, Lima, Perú, 01 de abril de 1947.
Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/10865.pdf>

Ley N°12813. Autorizando la organización y funcionamiento de Asociaciones Mutuales de Crédito para Vivienda, Lima, Perú, 06 de marzo de 1957.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/12813.pdf>

Ley N°13840. Exonerando del pago de la alcabala de enajenaciones y de los impuestos de registro, licencia de construcción etc., los contratos que celebren las Cooperativas de Vivienda, relacionados con las casas-habitación de tipo económico, Lima, Perú, 11 de enero de 1962.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/13840.pdf>

- Ley N°15037. Ley de Reforma Agraria, Lima, Perú, 21 de mayo de 1964.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/15037.pdf>
- Ley N°15260. Ley General de Cooperativas, Lima, Perú, 14 de diciembre de 1964.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/15260.pdf>
- Ley N°17716. Ley de Reforma Agraria, Lima, Perú, 26 de junio de 1969.
Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/17716.pdf>
- Ley N°24535. Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Nacional de Cooperativas deberá fomentar y promover la organización de Cooperativas Escolares, en forma progresiva, a partir de 1986, Lima, Perú, 21 de junio de 1986. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/24535.pdf>
- Ley N°24656. Ley General de Comunidades Campesinas, Lima, Perú, 14 de abril de 1987. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/24656.pdf>
- Ley N°24775. Medios de comunicación del Estado, tanto escritos como hablados incluirán en su edición y programación respectivamente, temas relacionados con difusión del cooperativismo a nivel nacional, Lima, Perú, 18 de diciembre de 1987. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/24775.pdf>
- Ley N°25055. Interpretan que el Impuesto a que se refiere el Art. 23° de la Ley N°24971, no es aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, por concepto de intereses y demás operaciones que éstas realicen, Lima, Perú, 21 de junio de 1989. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25055.pdf>
- Ley N°26316. Derogan artículos del D.L. N°26091, que dictó normas relativas a las Cooperativas o Centrales Cooperativas de Ahorro y Crédito, Lima, Perú, 28 de mayo de 1994. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26316.pdf>

Ley N°26513. Modifican la Ley de Fomento del Empleo, Lima, Perú, 28 de julio de 1995. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26513.pdf>

Ley N°26505. Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, Lima, Perú, 17 de julio de 1995. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26505.pdf>

Ley N°26702. Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Lima, Perú, 09 de diciembre de 1996. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26702.pdf>

Ley N°26845. Ley de Titulación de las Tierras de las Comunidades Campesinas de la Costa, Lima, Perú, 26 de julio de 1997. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26845.pdf>

Ley N°27626. Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, Lima, Perú, 09 de enero de 2002. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27626.pdf>

Ley N°28015. Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Lima, Perú, 03 de julio de 2003. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>

Ley N°28087. Crea la Comisión Revisora del Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, Lima, Perú, 11 de octubre de 2003. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28087.pdf>

Ley N°28150. Crea la Comisión Revisora de la Legislación sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, Lima, Perú, 06 de enero de 2004. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28150.pdf>

Ley N°28298. Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, Lima, Perú, 22 de julio de 2004. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28298.pdf>

Ley N°28828 Modifica la Ley N°28298. Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural, Lima, Perú, 23 de julio de 2006. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28828.pdf>

Ley N°29271. Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresa, Lima, Perú, 22 de octubre de 2008. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29271.pdf>

Ley N°29683. Ley que precisa los alcances de los Artículos 3 y 66 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, Lima, Perú, 13 de mayo de 2011. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5EF7D51F562226E405257B590076A09D/\\$FILE/Ley_29683.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5EF7D51F562226E405257B590076A09D/$FILE/Ley_29683.pdf)

Ley N°29717. Ley que Incorpora el Artículo 4-A a la Ley 28424, Ley que crea el Impuesto Temporal a los Activos Netos, respecto de las Cooperativas. Lima, Perú, 25 de junio de 2011. Recuperado de: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29718.pdf>

Ley N° 29972. Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas, Lima, Perú, 22 de diciembre de 2012. Recuperado de: http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201100717&View

Ley N° 30822. Ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Lima, Perú, 19 de julio de 2018. Recuperado de: http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201600350&View

Moción N°00914. Saludar a todas las instituciones cooperativas del país, al conmemorarse el "Día del Cooperativismo Peruano" el 14 de diciembre de este año, así como constituir una Comisión Especial Multipartidaria de Estudio para la implementación de la Recomendación N°193 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, Lima, Perú, 14 de

diciembre de 2006. Recuperado de:
http://www4.congreso.gob.pe/mociones/n_mociondetalle2006.asp?CP=2006&NM=00914

Resolución Legislativa del Congreso N°009-2007-CR. Resolución Legislativa del Congreso que modifica el Artículo 35° de su Reglamento para Modificar la denominación de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, incorporando a las Cooperativas, Lima, Perú, 17 de octubre de 2007. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/974664B816CB374105257FF8006D493A/\\$FILE/RLCo092007CR.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/RelatAgenda/proapro20112016.nsf/ProyectosAprobadosPortal/974664B816CB374105257FF8006D493A/$FILE/RLCo092007CR.pdf)

DOCUMENTOS

Cambio de paradigma: economía y mercado girando en torno al bien común¹

Jorge Krekeler

Coordinador del Almanaque del Futuro
Asesor Temático de MISEREOR/AGEH
jorge.krekeler@posteo.de

Revista Cultura Económica
Año XXXVII • N°97
Junio 2019: 145-159

Resumen: Las experiencias evidenciaron la factibilidad y viabilidad de lograr transformaciones paradigmáticas en el plano económico. Se trata de opciones tomadas por actores locales y regionales, que permiten construir alternativas en plena coexistencia con el mercado y la lógica económica acumulativa. Son experiencias con una referencia territorial y un grado de diferencia. Variables como identidad cultural, territorio e historia, reciprocidad y solidaridad, son los elementos orientadores para permitir una interacción más equilibrada entre la economía, el mercado y el Bien Común, dando lugar a las dimensiones de lo social, ambiental, cultural y económico. Son pruebas de que, el cambio de rutina, puede conducir a alternativas de desarrollo y, con esto, posibilitar otro mundo, un mundo con futuro.

Palabras clave: paradigma, transición, transformación, alternativa, economía colaborativa

Change of paradigm: economy and market revolving around the common good

Abstract: *The experiences showed the feasibility and viability of achieving paradigmatic transformations in the economic plane. These are options taken by local and regional actors that allow for the construction of alternatives in full coexistence with the market and the cumulative economic logic. They are experiences with a territorial reference and a degree of difference. Variables such as cultural identity, territory and history, reciprocity and solidarity, are the guiding elements to allow a more balanced interaction between the economy, the market and the Common Good, giving rise to the dimensions of social, environmental, cultural and economic. They are proof that the change of routine can lead to development alternatives and, with this, enable another world, a world with a future.*

Keywords: *Paradigm, Transition, Transformation, Alternative, Collaborative Economy*

I. Introducción

El antropoceno será una fase en la historia del planeta tierra con grandes cambios: o empezaremos a hacer las cosas de manera distinta o ya no formaremos parte del futuro. Los signos de la actualidad no indican otra cosa: crisis permanentes en el planeta, entrando en un contraste amenazante con las consecuencias del modelo de desarrollo, el cambio del clima con los frecuentes acontecimientos climáticos extremos, el incremento de las desigualdades económicas y sociales, la degradación del medio ambiente, el extractivismo, la lógica acumulativa en nombre del desarrollo, para mencionar algunas.

Se trata de un desarrollo para pocos a costo de la pauperización de cada vez más personas y del planeta tierra. Parece inimaginable, aun ante el panorama cada vez más desolador que nos rodea y con pronósticos muy críticos, lograr un cambio de rumbo (Boff, 2011). Prevalece el escepticismo y la zozobra ante alternativas. Muchos, unos por conveniencia y otros por incertidumbre, insisten en seguir en lo mismo.

Quizás, es erróneo esperar que un cambio paradigmático en torno al desarrollo se dé en las altas esferas políticas y económicas de la gobernanza mundial; la historia así lo demuestra. Cambios profundos han tenido su inicio, muchas veces, en lo pequeño y en la práctica cotidiana de personas y grupos para acceder, finalmente, a las decisiones a nivel global (igualdad de género, aun cuando con saldos deficitarios o la creciente tolerancia ante la diversidad). Se trata de una deconstrucción de los matices y lógicas convencionales, construyendo alternativas desde identidades auténticas y horizontes territoriales más locales. Ante una coyuntura compleja y preocupante, con un futuro incierto de la humanidad, el riesgo que las personas se sientan impotentes, que no haya puntos de referencia y de orientación en lo cotidiano que evidencien la viabilidad de alternativas concretas de vida; sea en lo económico – productivo, la movilidad humana y el consumo responsable, es enorme.

La creciente mercantilización de los Bienes Comunes y el credo sagrado en el crecimiento perpetuo, ignorando la finitud de los recursos y del planeta, aceptando ganancias a cambio de una cada vez mayor depredación de la naturaleza, acompañado por un consumismo desenfrenado, caracterizan el panorama de partida: es tiempo de pensar en alternativas al desarrollo y, particularmente, en una economía y mercado que giren en torno al Bien Común.

II. De alternativas y resistencia

En torno a alternativas frente a la lógica económica acumulativa y a la vez extractivista, es importante comprender que el modelo de desarrollo es predeterminado a nivel global, en muchas partes cuestionado, pero, por el momento, dominante. Desde el enfoque de territorialidad, que es el nivel de mayor probabilidad de alcanzar alternativas, es importante comprender el modelo de desarrollo y la economía extractivista como algo predeterminado de forma extraterritorialmente. Son intereses, por lo general ajenos al territorio (con sus habitantes, ecosistemas, identidad y culturas), que han influido de forma determinante en el *statu quo* actual o en la tendencia amenazante.

Unas de las consecuencias más palpables del modelo extractivista son los daños socioambientales. El pensamiento perverso desde la economía dominante habla de externalidades, sacando estos daños de forma tramposa del cálculo de lo más santificado, las ganancias. Es muy importante tener en cuenta este detalle cuando hablamos de posibles vías, formas y derroteros, rumbo a hacer nacer algo distinto o bien hacer algo en vez de.

Por lo general, la ruta rumbo a alternativas conduce a un primer hito, la resistencia. Se trata de convencerse que la situación actual es producto y consecuencia del modelo de desarrollo establecido. El análisis de la gran mayoría de los territorios afectados por el modelo extractivista, evidencian que los intereses de quienes habitan el territorio (desde una comprensión holística, tomando en cuenta el todo: madre tierra, biodiversidad, habitantes del lugar y población metropolitana) no son atendidos desde la lógica del modelo de desarrollo; sin embargo, son asumidos los daños (mal llamados externalidades) de forma territorial.

Esta contradicción nos lleva a un dilema: por lo general son minorías quienes, por la afectación de su propia situación, entran en resistencia. Dado que en muchos casos las mayorías no se ven directamente afectadas y, sobre todo por la creencia universal que el desarrollo no es factible sin crecimiento económico, es supremamente difícil convencer a otros, desde la propia convicción de resistencia, migrar hacia lógicas distintas. No nos olvidemos que hasta en gobiernos progresistas que han elevado la Madre Tierra constitucionalmente a rango de sujeto de derecho, prevalece una lógica extractivista, logrando el apoyo de las mayorías para sus políticas neo-extractivistas (Gudynas, 2011).

Un camino posible para romper este círculo y añadir a la resistencia la construcción de alternativas, es optar por una escala factible. En la escala global o nacional, para lograr evidenciar la necesidad de migrar hacia alternativas, es casi obligatorio convencer en el plano macroeconómico. El tema de las externalidades ayuda a entender por qué muchos de estos esfuerzos no logran construir alternativas. Entonces, en la escala territorial hay mayor probabilidad de superar el nivel de resistencia, incursionando en el mundo de alternativas. Si la resistencia alcanza una masa crítica más amplia a nivel social, puede convertirse en alternativa. Es importante evitar una lógica excluyente donde la resistencia que no alcanza alternativas es menospreciada. La búsqueda y posible construcción de alternativas es producto de una motivación o de un desacuerdo (resistencia) a nivel personal de cada individuo y de colectivos.

Son factibles las alternativas al desarrollo, en la medida que apunten a una escala territorial donde la masa crítica entre habitantes es lo suficientemente grande y convencida, migrando hacia formas de vida, economía y convivencia, más amigable, sostenible e incluyente, con capacidad de futuro para todos. *Hacer nacer algo distinto* o *hacer algo en vez de*, implica transformar la situación actual. En este sentido, *algo distinto* no significa necesariamente hacer algo nuevo, sino migrar hacia algo distinto, como puede ser una situación anterior (p. ej. la época pre-extractivista) o construir lo distinto desde una fusión entre lo ancestral y lo nuevo. Lo esencial, es la entrada a una situación de transición paradigmática, o sea, no seguir atendiendo paradigmas del actual modelo de desarrollo (por ejemplo, supremacía del ser humano ante la naturaleza, crecimiento económico como llave y clave para el desarrollo). Tomando en cuenta la correlación de fuerzas (desarrollo territorial versus desarrollo global), es necesario aceptar la coexistencia y crear alternativas al lado de lo actualmente existente; esto no significa deponer la resistencia ante lo actual, sino combatirlo desde todo punto de vista (reivindicación desde la normativa, enfoque de derechos). La diferencia quizás más emblemática de la lógica de la resistencia y de la construcción de alternativas, es que la primera se orienta más al orden establecido, argumentando dentro de la lógica del modelo de desarrollo para lograr una migración hacia una lógica distinta, mientras que la construcción de alternativas (por lo menos en el plano territorial y local) se desmarca desde el principio de esta lógica, transformando paradigmas.

III. Experiencias motivadoras del Almanaque del Futuro en torno a economía, mercado y bien común

A continuación, se pasa revista sobre algunas de las experiencias motivadoras del Almanaque del Futuro, que han incursionado en hacer las cosas de manera distinta.

1. Hilamos con dignidad y tejemos solidaridad

En Charalá, municipio sureño de Santander, en Colombia, un grupo de personas se interesaron por rescatar la cultura de la región, buscando la recuperación y difusión del lienzo de la tierra. Charalá forma parte de la provincia Guanentina, cuna de la cultura indígena Guane, conocida históricamente por su producción artesanal de tejidos de algodón. La iniciativa partió de la firme convicción que, con la recuperación de la artesanía, se lograría revivir la identidad ancestral con el fin de transmitir la identidad del territorio a sus próximas generaciones. Este rescate cultural incursionó posteriormente en el tema económico, conformando una microempresa asociativa entre algunos pequeños productores, quienes cultivan algodón de forma natural y sin agrotóxicos, y mujeres hilanderas artesanales y tejedoras. De los 80 socios, nueve de diez son mujeres. La microempresa, constituida como Corporación de Recuperación Comunera del Lienzo, pero más conocido como Corpolienzo, abarca los rubros de producción (materia prima, hilandería, tejido), organización, comercialización, administración y la parte financiera.

El encuentro de Corpolienzo con el mercado generó repercusiones. La estrategia de venta, en la que se esperaba que los clientes ingresen al museo-taller para comprar, no dio resultado y no garantizó la supervivencia económica. Luego, se probaron formas alternativas de comercialización sin abandonar sus principios de no producir gran cantidad de productos y organizado de forma tal que la producción del hilo y la manufactura de los tejidos se realicen de forma artesanal y amigable con el medio ambiente. La microempresa tomó la decisión de estructurarse en torno a una lógica de círculos concéntricos (cultivo de materia prima, procesamiento, manufactura de productos y comercialización), a diferencia de la lógica de las cadenas productivas donde la inserción se limita a uno o dos eslabones de la cadena. En el mercado, la competencia produce hilo o tejidos, empleando maquinaria industrial. Desde una lógica convencional, Corpolienzo estaría obligada a reemplazar por lo menos parte de los procesos manuales dejando, por ejemplo, a las hilanderas sin empleo. *No a cualquier precio* es la postura de

los integrantes de la microempresa, ya que sienten el riesgo de desnaturalizarse y perder el enfoque del rescate cultural; esto se constituye para Corpolienzo en una convicción que no es negociable. Hay señoras ancianas que perderían su trabajo como hilanderas si la microempresa se inclinara demasiado ante las exigencias o reglas del mercado. Para las personas agrupadas en Corpolienzo, tiene un valor enorme que las ancianas hilanderas se refieran al *bendito trabajo*. El algodón de altura, producido en Charalá a unos 1200 metros sobre el nivel del mar es, quizás, el único lugar en Colombia donde hay este cultivo de semillas autóctonas. De no ser por el trabajo de Corpolienzo, se habría olvidado la hilandería y los tejidos artesanales de Charalá. "El viento (del mercado) sopla y lleva fácilmente nuestra idea y convicción, pero existe una conciencia protectora de la importancia de lo que se hace: hilos y vestidos para vestir humanidad", afirma Guillermo Rosales, socio de la agrupación.

Se ha empezado a promocionar el relevo generacional de la tradición textil Guane, conformando grupos de jóvenes cuidadores del patrimonio. Talleres en los colegios sobre la tradición textil, visitas al museo, la organización de festivales del algodón y del lienzo de la tierra, han permitido que niños y jóvenes pasen parte de su tiempo libre en Corpolienzo, tejiendo sus propias manillas. La escuela de danzas Alma Charaleña, ha preparado una coreografía alusiva al proceso del algodón, documentada en video. La tienda en el museo con sus telares, además de acoger al visitante, es un ambiente para producir el lienzo de la tierra, ofreciendo información acerca de la historia textil de la zona. La entrega de productos para la venta mediante tiendas artesanales en la capital es difícil, ya que encarece la mayoría de los productos, triplicando el precio. Una salida más ventajosa de mercado es la participación en ferias de artesanía o de regalos. Corpolienzo busca y necesita un comercio consciente, responsable y solidario. No se quiere reducir la comercialización al tejido, sino transmitir mediante los productos tanto el proceso artesanal como también su enraizamiento en la identidad cultural local. En este sentido, se ha trabajado una oferta de turismo de base comunitaria que prevé la estadía en Charalá y la correspondiente visita al museo, para aprender el oficio de hilar, colorear y tejer. Otro sendero es una tienda virtual mediante página web, jugando a la globalidad partiendo de la identidad local.

Mensajes al futuro

El pasado y la historia local están llenos de recursos para, en tiempos globalizados, pensar el futuro desde la identidad y el territorio.

No se trata solamente de producir y vender, sino también de transmitir, a través de las manos que lo han realizado, la identidad y cultura del producto.

Se necesita consumidores conscientes de lo que compran: no solo un objeto sino un producto con identidad, hecho a mano y por colectivos que piensan diferente.

2. De la basura a la economía colaborativa: una experiencia sin perdedor

San Juan de Lurigancho, al este de Lima, es el distrito con más población de la capital peruana. A finales de los años ochenta, Mary Nieto Jáuregui se trasladó a la zona. Ella recuerda que encontraba basurales por todos lados y, en el año 91, azotó la epidemia de cólera. La gente vivía literalmente al lado de la basura y no existía una recolección organizada de la basura domiciliaria. La iniciativa para combatir el problema de la basura surgió de una pareja misionera de la zona: procesar residuos orgánicos sólidos y producir abono orgánico. Con el apoyo de la parroquia nació, conformado por vecinos voluntarios y algunos profesionales, la empresa CEPILOMA (Centro Piloto de Lombricultura 1 ° de mayo).

Todos pensaron en la ganancia comercial de la empresa, constituida como sociedad de responsabilidad limitada; pero no se lograron producir las ganancias esperadas. De a poco, los integrantes abandonaron el emprendimiento y fue un grupo reducido el que trabajaba en el centro y continuó con la iniciativa. Finalmente, en 2007, el grupo conformado por 11 personas, 7 de ellas mujeres, terminó con la liquidación legal de la empresa y se reconstituyó paralelamente como Centro Ecológico La Lombriz Feliz 1° de Mayo. Se retomó la idea de capacitar a las familias de las comunidades de los alrededores del centro, principalmente en el manejo de residuos, separando, en el hogar, la basura domiciliaria entre residuos orgánicos sólidos, otros residuos reciclables y residuos no útiles. Hoy en día, la dinámica ha cambiado, ya que son las familias quienes, en su camino al mercado y al trabajo, pasan por el centro para dejar sus residuos orgánicos; el portón de entrada del centro queda abierto durante el día y facilita la entrega. Muchas familias separan sus residuos y algunas hacen compost en sus casas, tienen sus pequeñas huertas, se dedican a la agricultura urbana según sus posibilidades (espacio, disponibilidad de agua). Muchas familias juntan sus residuos no orgánicos reciclables y los venden a recicladores de la zona. De esta forma, reducen el volumen de sus residuos no útiles y obtienen algún ingreso por la venta de residuos reutilizables. Hay familias que, gracias al manejo adecuado

de sus residuos, bajaron la cantidad de basura a un volumen menor al diez por ciento de lo que arrojaban antes.

El centro amplió sus capacitaciones a los vecinos, logró mejorar el traslado de los residuos orgánicos domiciliarios y empezó a organizar la recolección de residuos orgánicos del mercado de la zona. Son más de 25 comerciantes de verduras y frutas quienes entregan esta materia prima al centro.

El Centro *La Lombriz Feliz* ha identificado para su misión tres ejes de desarrollo: social, ambiental y económico; organizando sus operaciones desde tres áreas de trabajo: educación, producción y gestión social. Dos personas dedican la jornada laboral completa al funcionamiento del centro, apoyadas por vecinos que trabajan algunos días u horas durante la semana. Con la venta de compost, humus y abono, hortalizas, plantas, cuyes y conejos a precios accesibles, el área de producción cubre sus costos (sueldos, agua, energía, etc.) y apoya al funcionamiento de las demás áreas del centro. Lo que empezó como iniciativa de cuidar el medio ambiente, ha experimentado una transformación: de un emprendimiento de lucro, pasó a un centro ecológico que presta sus servicios con espíritu colaborativo a la comunidad y su entorno, logrando ser sostenible. Es una ruta crítica ejemplar rumbo al Bien Común.

Se observan con facilidad los circuitos de reutilización establecidos en el centro, interconectando las secciones de lombricultura, compostaje, horticultura, plantas aromáticas y ornamentales y crianza de cuyes: los residuos orgánicos como materia prima, su conversión en tierra de abono y humus, su conversión en fertilizantes para la producción de verduras y alimentos para la crianza de animales; los excrementos de los cuyes y conejos junto con los residuos orgánicos cierran el ciclo. Como control biológico de los malos olores del compostaje, se utiliza la envoltura de ajo, producido masivamente en la región y que ayuda a controlar la humedad en las camas de compostaje. El uso de agua obedece a una lógica que considera la escasez del recurso hídrico. Para la autogeneración de energía eléctrica del centro se está pensado instalar un biodigestor. Los volúmenes de producción de compost y humus alcanzan mensualmente hasta cuatro toneladas, utilizadas para las huertas y producción de plantas del centro, para la venta local y por mayor (el mercado de flores de Lima es el cliente mayor) y para áreas verdes de la zona. Donde se encontraban hace veinte años los basurales, hoy se juegan partidos de fútbol, en cancha de pasto natural.

Mensajes al futuro

Lo que empezó con una iniciativa de autoayuda y espíritu empresarial, basada en la lógica acumulativa, se transformó en una prestación colectiva de servicio, orientada a la economía colaborativa.

Desde el manejo de la basura y separación de los residuos se establece un circuito de reutilización, permitiendo un entorno más saludable, empleo, ingreso y ahorro; compartir conocimientos y estimular la réplica en el hogar.

La generación de beneficios múltiples para el bien común en lugar de lucro comercial, es una forma de construir futuro en el presente.

3. Pukyu Pamba – Vivencia intercultural

“Todo empezó por una necesidad nuestra”, menciona Manuel Guatemal. Él vive en la comunidad Caranquis de San Clemente, situada en las faldas del Taita Imbabura - cerro de origen volcánico - en las cercanías de Ibarra, al norte del Ecuador, a la mitad del camino desde Quito a la frontera con Colombia. A finales de los años noventa, el movimiento indígena en el Ecuador empezó a exigir del Estado mayor atención.

“Cuando hay una necesidad, nosotros tenemos que empezar a buscar solución y decidimos abrir nuestra casa y familia, a compartir nuestras comidas, fiestas, costumbres y nuestra forma de ser con personas visitantes”, recuerda Manuel. “Al principio teníamos miedo de recibir visitantes de afuera, aún más del extranjero”. De las 175 familias que conforman la comunidad de San Clemente, 16 se dedican a hospedar visitantes; los otros alquilan caballos para paseos con guías locales. Los jóvenes de la comunidad se organizaron, alquilan bicicletas montaÑeras y preparan tours; hay grupos de mujeres que venden su artesanía, principalmente bordados. También hay grupos de música típica. Manuel estima que la mitad de las familias de la comunidad participa con alguna actividad o servicio en la actividad de turismo, obteniendo algún ingreso. Las familias con hospedaje aportan una pequeña parte a las autoridades del Cabildo, organización de la comunidad. También se invierte en el bien común de la comunidad: compra de materiales didácticos para la escuelita, infraestructura comunal y otros. Las familias, para la alimentación de los huéspedes, procuran no autoabastecerse completamente, aun cuando todas tienen su agricultura de pequeña escala, huerta y cría de animales; siempre se compra parte de los ingredientes para la comida de los vecinos. Hay conciencia de hacer participar en lo posible a

toda la comunidad en ganar algo; el concepto de comida sana local y de caminos cortos atiende perfectamente este principio.

“Nunca hemos querido formar una organización rígida, cerrada y con reglamento. Preferimos que sea algo abierto, aceptado y autorizado por la comunidad y su cabildo. De esta forma es posible incorporar paulatinamente a más familias en diferentes actividades”. Para Manuel, más que un turismo comunitario, lo que se busca es la vivencia intercultural. En el concepto de Manuel, para hablar de turismo comunitario tendría que participar toda la comunidad. “En eso estamos, pero aún no lo hemos logrado. Lo importante es que las familias y agrupaciones de jóvenes, artesanas, de baile y de música logren beneficiarse económicamente, y de allí aportar para el beneficio de la comunidad”. Las personas que visitan y se alojan en San Clemente vienen, principalmente, por referencia de otros viajeros. La gran mayoría de ellos vienen de lejos: Europa, Canadá, también de Asia y, por lo general, se quedan varios días. Para la convivencia es importante el respeto mutuo y la reciprocidad. “Son más extranjeros quienes buscan, más allá del paisaje, conocer a las personas, sus vidas, su cultura, conocer este lugar lleno de sentimientos, de identidad, basada en la cosmovisión andina”, expresa Manuel. “Con visitantes nacionales es a veces más difícil. Pienso que para muchas sociedades latinoamericanas es aún un reto vivir encuentros de horizontalidad, como entre pares, entre indígenas y mestizos”.

Después de 18 años, Manuel y el grupo de operadores de la vivencia intercultural, no se han cansado de convencer a otras familias animarse para que incursionen en este rubro. Con frecuencia se ha invitado a familias que no tenían una base económica consolidada o a quienes les faltaba mejorar su vivienda para arrancar con su emprendimiento. Son esas las familias que, convenciéndose, desarrollan más empeño, explica Manuel. En la medida en que fue más conocida la experiencia del turismo intercultural en San Clemente, se presentaron problemas y desafíos: cumplir estándares y normas en cuanto a las instalaciones sanitarias (baños y duchas), seguridad, higiene y salud; también las contribuciones de impuestos y pagos al municipio. Al principio, el sector público quería clasificar los hospedajes familiares como hotel. Los funcionarios no entendían el concepto del turismo vivencial. “No aislamos al visitante del lugar, de nuestra vida con la naturaleza, nuestras fiestas y creencias, todo lo contrario”, recuerda Manuel. Queda pendiente convencer a las autoridades del municipio que reconozcan los aportes de los emprendimientos familiares al fondo común como una forma de pago de impuestos; de esta forma el dinero se queda en la comunidad.

La cámara hotelera de Ibarra vio, al principio, una competencia en el turismo vivencial con su enfoque de interculturalidad. Haciendo prevalecer prejuicios, expresaban que los indígenas no eran capaces de atender adecuadamente a turistas. Manuel les respondió: “¿Cuántos años nos han utilizado como indígenas, sirviendo de imagen y adorno del lugar?”. Hoy, más bien, se ha logrado trabajar juntos. Los turistas no vienen directamente desde el aeropuerto internacional en Quito hasta San Clemente, sino que se alojan en el camino. Los hospedajes familiares en San Clemente recomiendan a ciertos hoteles y viceversa. Gracias al menú que ofrecen las familias en San Clemente a los visitantes, muchos hoteles de la región han incorporado alimentos andinos en su repertorio. No han faltado los intentos de foráneos de la comunidad de comprar terrenos para invertir en una hospedería. Las propiedades individuales, sin embargo, no pueden ser vendidas a quienes no son de la misma comunidad. Esto ha protegido a San Clemente y a la iniciativa de turismo vivencial de no ser invadido por inversionistas externos. “Lo que más valoramos - explican Manuel y su esposa Laura - no es tanto el tema económico por generar ingresos a la caja familiar sino el haber mejorado las condiciones de vida para nosotros y nuestros hijos”.

Mensajes al futuro

Los emprendimientos familiares logran incluir a la comunidad sin que haya una estructura organizativa de los emprendimientos de por medio; los que obtienen ingresos, retribuyen al bien común.

El turismo vivencial busca el encuentro de culturas, personas y formas de vida. Es más que “entregar la llave para la habitación alquilada”; se trata de recibir al otro en su vida.

4. Camino al territorio solidario

La Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia (COOMULDESA), fundada hace 54 años en Galán, un pueblo en la provincia comunera, al sur del departamento de Santander; emplea actualmente a más de trescientas personas y mantiene más de 20 oficinas en la mayoría de los municipios de las provincias de Guantánamo, Comuna y Vélez y en la capital Bucaramanga. Con más de cien mil personas asociadas, la cooperativa reúne a, aproximadamente, 40% del total de la población del territorio.

La experiencia de COOMULDESA se constituye en una alternativa ante el lema capitalista “sálvese quien pueda”. Luis Eduardo Torres, gerente de la

cooperativa por más de 30 años recuerda: “El cooperativismo, durante momentos, estuvo mal visto en muchas partes y la gente, sobre todo en el campo, es tradicionalmente muy desconfiada. Además, hubo malos antecedentes (malversación de fondos) que nunca han faltado en el cooperativismo, y esto ha sucedido también en nuestra región. A pesar de estos obstáculos, COOMULDESA logró recuperar la confianza de la gente y supimos crecer sin dejar de ser lo que queríamos”. La imagen del “patito feo” dentro del sistema financiero capitalista es cosa de ayer para la cooperativa que maneja más clientes que cualquier banco comercial de la región. COOMULDESA logró crecer, sin perder de vista el beneficio directo al asociado, reinvertiendo sus utilidades en un desarrollo con inclusión social. Con tal fin, la cooperativa ha creado su propia fundación, que lleva adelante actividades con orientación social y comunitaria, encontrando su base de existencia en el compromiso de la cooperativa con su responsabilidad social. “Principios y valores, basados en una conciencia de las bondades del cooperativismo, han sido la receta de nuestro éxito, el resto viene por añadidura”, explica el gerente, quién pasó por la escuela de cooperativismo desde joven. “Una estructura de gobierno democrática, donde la politiquería no tenga chance de incrustarse y una visión empresarial que comprende su responsabilidad y función social, no como medida de marketing sino como encomienda misional, caracterizan nuestro estilo de hacer cooperativa”. COOMULDESA ha buscado el crecimiento, pero no a cualquier precio.

Los 29.000 ahorristas de la cooperativa son menores de 18 años, razón suficiente para Ángel Yesid Amado y su equipo de la Fundación COOMULDESA para apostar con diferentes actividades dirigidas a la juventud. La Fundación se financia con los recursos que la cooperativa transfiere. El abanico de iniciativas de la Fundación es muy amplio, alcanza anualmente a más de 80 mil beneficiarios, entre asociados y la comunidad en general. Las actividades de formación, promoción y capacitación, además de asistencia técnica e investigación, constituyen como componentes el portafolio de las actividades. El mayor reto de la Fundación es ayudar a renovar el liderazgo social. Para Ángel Yesid Amado, “el futuro del cooperativismo, la economía solidaria y del territorio, depende del relevo generacional. Además, la experiencia nos muestra que, con los jóvenes, es más fácil romper paradigmas: por ejemplo, lograr convicción para una agricultura ecológica y producción sana. Hay que apoyar a jóvenes, a quienes les gusta el campo y fortalecer el rol de la mujer rural en su papel de administradora de recursos. La Fundación asume, desde sus actividades, lo que han hecho las entidades pioneras en la región para empujar al

movimiento cooperativista y de economía solidaria. Buscamos incidir en políticas públicas, involucrar a las entidades estatales en el desarrollo endógeno de la región y fortalecer la militancia ciudadana”. El reto en todo esto es continuar en la construcción de un territorio solidario y articularse en redes. Entre las actividades más visibles de la Fundación, están los festivales del ahorro para la niñez y la juventud, y el programa Exploradores Solidarios, basado en un concepto lúdico educativo para niños y jóvenes, rescatando la historia e identidad local de la región. En el campo educativo, la Fundación cuenta con el Instituto COOMULDESA, ofrece programas académicos en comunicación comunitaria, recreación, deporte, cultura, servicios financieros y contabilidad del sector solidario. Los jóvenes que pasan por el Instituto logran, generalmente, una inserción rápida en el mercado laboral. RESANDER, una red regional de medios comunitarios de comunicación, logró su consolidación con el apoyo de la Fundación, actualmente su socio estratégico, trabajando conjuntamente radio, televisión, cortometrajes y programas comunicacionales. Todos estos emprendimientos y servicios tienen algo en común: son casos emblemáticos que muestran que, al cubrir costos, es factible brindar servicios de calidad a la comunidad, reemplazando el lucro por servicio al Bien Común.

La Fundación COOMULDESA, en alianza con RESANDER y la Universidad UNISANGIL, ha iniciado investigaciones en torno al concepto e identidad de “territorios solidarios” con miras a encontrar pautas que permitan ubicar con más nitidez, el territorio solidario en el imaginario de la gente. “Lo que buscamos es un marketing que parta de la identidad del territorio solidario y que ayude a abrir espacios en los mercados locales. La cooperativa ofrece productos financieros, nosotros como Fundación promocionamos emprendimientos educativos y su conversión en emprendimientos empresariales”, explica Ángel Yesid Amado. “El cooperativismo y la economía solidaria, junto con nuestra identidad cultural y territorio, son los variables a nuestro alcance para seguir construyendo un desarrollo más solidario que compite con el modelo basado en el desarrollo convencional”.

Lo que ha empezado hace cincuenta años entre la apuesta y visión de personas como Ramón González Parra y su equipo de la Pastoral Social, contando con el apoyo solidario de la cooperación internacional, hoy se encuentra en la situación confortable de seguir abriendo camino por cuenta propia.

El cooperativismo, en términos económico – financieros, es una opción en la que las ganancias son invertidas en el desarrollo del territorio con su gente. El ejemplo concreto evidencia la viabilidad de este modelo alcanzando, superior al sistema financiero capitalista.

La experiencia demuestra que es posible pasar las ideas de unos pioneros a un proceso colectivo para apropiación de todos. El momento crítico y decisivo para la continuidad y consolidación del proceso, depende de la capacidad y dinámica endógena para permitir su futuro sin cordón umbilical como impacto de impulsos externos.

En la medida que los habitantes consideren y aprecien su entorno como un territorio solidario, se abre una serie de posibilidades para construir y complementar circuitos y redes territoriales, permitiendo su desarrollo de forma más equitativa y auto-determinada.

IV. Conclusiones

Las experiencias presentadas evidencian tanto la factibilidad, como la viabilidad de lograr transformaciones paradigmáticas en el plano económico. Se trata de opciones, tomadas por actores locales y regionales, que permiten construir alternativas, en plena coexistencia con el mercado y la lógica económico acumulativa. Son experiencias con un referente territorial y un grado diferenciado de escala. Variables como identidad cultural, territorio e historia, reciprocidad y solidaridad, son los elementos orientadores para permitir una interacción más equilibrada entre la economía, mercado y el Bien Común, dando relevancia a las dimensiones de lo social, ambiental, cultural y económico. Para el autor son pruebas fehacientes que el cambio de rutina (Kopatz, 2016) puede conducir a alternativas al desarrollo (Ricaldi, 2019) y, con esto, posibilitar otro mundo – un mundo con futuro.

Referencias Bibliográficas

- Boff, L. (2011). “El difícil paso del tecnozoico al ecozoico”. Disponible en: <http://leonardoboff.com>. Último acceso: febrero 2019
- Gudynas, E. (2011). “Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo”. En Wanderley, F. (coord.). *El*

desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina. La Paz: Oxfam y CIDES UMSA, 379-410.

Kopatz, M. (2016). *Ökoroutine. Damit wir tun, was wir fuer richtig halten*, Munich: Oekom.

Ricaldi, T. (2019). “Alternativas al desarrollo: construyendo culturas de vida”. Disponible en: <https://almanaquedelfuturo.files.wordpress.com/2019/02/alternativas-al-desarrollo-construyendo-culturas-de-vida.pdf>. Último acceso: febrero 2019.

¹ El presente documento recopila diversas publicaciones realizadas en el blog Almanaque del Futuro. El material se encuentra disponible en el sitio web <https://almanaquedelfuturo.wordpress.com/>

RESEÑAS DE LIBROS

Diálogo Cooperativo y Solidario en la perspectiva de la agenda 2030

PROGETTOMONDO MLAL (Movimiento Laico para América Latina) (ed.)
Logos del FIP (Fondo Italo-Peruano) y Línea Grafica L&B – Lima, 2019

Esta publicación, editada por Progettomondo MLAL (Movimiento Laico para América Latina) - organización italiana sin fines de lucro con casi medio siglo de existencia -, recopila los resultados del evento *Diálogo Nacional Cooperativo y Solidario*, realizado en Lima (Perú) en julio de 2018, con participantes peruanos e invitados internacionales, que tuvo como objetivo llevar a cabo un espacio de diálogo y consenso entre el movimiento de las Cooperativas, otras experiencias autogestionarias nacionales e internacionales y varias de las redes peruanas de economía solidaria, a fin de buscar una confluencia del conjunto que dirija a acciones de cooperación, en la búsqueda de una mayor presencia e incidencia de la economía solidaria en el Perú, en diálogo con experiencias y procesos relevantes en otros países, tales como Italia, Ecuador, Canadá y Francia.

El objetivo general del Encuentro, del que da cuenta esta publicación, fue impulsar espacios de encuentro e intercambio entre los sectores cooperativos, principalmente agrario, con el de ahorro y crédito y con las experiencias de economía social y solidaria; teniendo el fin de reflexionar sobre el rol del cooperativismo y el sector solidario, identificando las experiencias y los avances nacionales en la última década a nivel local, nacional e internacional.

El libro está organizado en tres partes: la primera, presenta la sesión inaugural que propone un contexto general del diálogo; la segunda, consistente en las intervenciones temáticas, que a su vez se subdivide en intervenciones académicas sobre la economía peruana y el cooperativismo, experiencias concretas internacionales y nacionales, intervenciones de funcionarios estatales relacionados con la producción y el ahorro y crédito cooperativo, breves memorias de los trabajos de grupos. Finalmente, una tercera parte con el Documento de “Declaración Final” del evento e intervenciones de los organizadores en la sesión de clausura. Al final, un anexo con referencias relevantes a los marcos legales para las cooperativas, tanto en el Perú como en Italia, y un muy breve análisis comparativo de ambos marcos jurídicos.

Si bien, es cierto este libro da cuenta de un encuentro de reflexión y propuestas de procesos representativos de las cooperativas y economías sociales-solidarias de varios países, tiene como principales impulsores del diálogo a actores

de dichos sectores de Italia, Perú y Francia, y busca identificar oportunidades para una mejor configuración de una alianza “Norte-Sur” que fortalezca los procesos e incidencias de las cooperativas y economías solidarias de ambos hemisferios. Por ejemplo, en las intervenciones finales, los organizadores hacen referencia a que, tanto en el Norte como en el Sur del mundo, se están viviendo momentos de emergencia y que es necesario articular las respuestas desde las redes de cooperativas y economías solidarias e involucrar al ente público.

En el texto, el lector podrá apreciar los análisis de los contextos e informarse del estado actual de experiencias tales como Solidaridad Internacional para el Desarrollo y la Inversión (SIDI) de Francia; la Agenda cooperativa italiana; la red de pequeña agricultura italiana *Coldiretti*; organizaciones de finanzas solidarias y otros sectores en Québec; de *banCODESARROLLO* del Ecuador; de las Cooperativas del Café del Perú; de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP); de las mujeres organizadas en la Cooperativa Agraria de Pangoa; de la red de mujeres organizadas en comedores populares autogestionarios del Perú.

La Declaración final del *Diálogo* termina con un relevamiento de compromisos, siendo uno de ellos el de dar continuidad al Diálogo Nacional y su proyección al 2030, para aportar al desarrollo humano integral desde las localidades.

Humberto Ortiz Roca
hortizr1254@gmail.com

Comunidades indígenas de abundancia

Fundación Caminos de Identidad (FUCAI) (editor)

Logos de FUCAI Y MISEREOR y Editorial Kimpres S.A.S– Bogotá, 2017

El libro de referencia da cuenta de la propuesta de educación popular y acción transformadora que viene llevando a cabo un movimiento integrado por miembros de las comunidades amazónicas, promovida por FUCAI, y por la Fundación misma, que está integrada por educadores y miembros de las comunidades en la Amazonia y otras realidades principalmente desde la práctica de la agricultura sostenible.

El documento alude a la sistematización de procesos de soberanía alimentaria y ambiental en la Amazonia, donde las protagonistas son las mismas comunidades de tres países: Colombia, Brasil y Perú, especialmente las comunidades vecinas de la “triple frontera” (Leticia, Tabatinga y Sana Rosa de Yavari).

La sistematización relata la experiencia de lo que los autores llaman las “comunidades indígenas de la abundancia”. Propone que lo que hay en las comunidades y sus territorios no son “escaseces” (como podría decir una forma de ver la ciencia económica), sino “abundancias” de todo tipo: en las culturas, en sus recursos, en su manera de trabajar, en sus conocimientos, en su afectividad; etc. Plantean, desde estas experiencias, dar paso del “paradigma de la escasez” al “paradigma de la abundancia”, reconfigurando el conocimiento de las experiencias, su contenido liberador y la práctica transformadora resultante.

La publicación presenta los elementos constitutivos de la propuesta y la extensión que viene logrando, pues configura todo un movimiento de agricultores y comunidades que se van sumando en esta perspectiva.

El libro consta de seis capítulos. En el primero, se presentan los antecedentes y fundamentación de las experiencias; en el segundo, se detalla el proceso de las denominadas “aulas vivas”, que son verdaderos procesos de conocimiento a través de prácticas bien estructuradas como “aprender haciendo”; pues el “aula viva” se vive y realiza en y con la comunidad. Quienes desean participar y aprender en un “aula viva”, deben estar dispuestos a pasar unos días en una “comunidad de la abundancia”, en la que se experimenta vivir con la gente, “pescar”, “recolectar” o “producir” con la gente, comer con la gente (“comida de la abundancia”) y otras experiencias de educación-acción y de acción-educación, podríamos decir.

En el tercer capítulo, presenta cómo los elementos fundamentales del “aula viva” se aplican y “re-crean” en las comunidades, donde se verifican nuevos

procesos y experiencias a partir de las expresiones culturales de dichas comunidades, que tienen sus características propias. Es el espacio de las llamadas “mingas” o trabajos comunitarios.

El cuarto capítulo, reflexiona sobre las experiencias de las “mingas”, el trabajo, podríamos decir, técnico-profesional del seguimiento y asesoría respecto del mantenimiento y desarrollo de las “chagras”, con elementos técnicos e identificación de las “claves” para avanzar en el proceso.

En el quinto capítulo, realiza un balance de las experiencias, de sus fortalezas, debilidades, perspectivas y análisis de escenarios futuros.

En el sexto capítulo, sistematiza el proceso de las “aulas vivas” en cuanto a su estructura, los compromisos de las comunidades, las dinámicas para fortalecer procesos o generar nuevos cambios que reconfiguran creativamente el paso del paradigma de la “escasez” al de la “abundancia”.

El texto contiene lo que los autores llaman “series”: una fotográfica, una explicativa de lo que acontece y da cuenta, paso a paso, del proceso; una tercera “narrativa” de las ocurrencias y una cuarta que marca los procedimientos.

Finalmente, los anexos relacionados con aspectos técnicos del cultivo y mantenimiento de las chagras, de la “cocina nativa”, de las variedades de semillas, los formatos y registros utilizados en el proceso.

Humberto Ortiz Roca
hortizr1254@gmail.com

CULTURA ECONÓMICA

POLÍTICA EDITORIAL

TEMÁTICA Y ALCANCE

Cultura Económica es una revista de periodicidad semestral de estudios e investigación en el área de la filosofía social y de la economía del Centro de Estudios en Economía y Cultura de la Facultad de Ciencias Económicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Su objetivo es investigar las implicancias culturales y éticas de los problemas económicos contemporáneos desde una perspectiva humanística e interdisciplinar. Los volúmenes se publican en los meses de junio y diciembre de cada año. Esta publicación ha sido creada en 1983 bajo el nombre de *Revista Valores en la sociedad industrial* hasta su cambio de denominación en 2007.

La publicación se compone de las siguientes secciones:

- Artículos: trabajos de investigación de alto rigor científico dotados de un sólido aparato conceptual y crítico.
- Ensayos: trabajos que sin detrimento del rigor científico expresan opiniones, experiencias, análisis de carácter más personal o estudios breves.
- Documentos: presentación de documentos o ediciones críticas.
- *In memoriam*: escritos de homenaje por el fallecimiento de personas vinculadas al ámbito académico de la revista
- Reseñas bibliográficas: en esta sección se publican reseñas que incluyen el examen crítico de una obra con una extensión variable de acuerdo a la importancia de los libros a reseñar.

Cultura Económica acepta colaboraciones para todas sus secciones, en castellano o en inglés, presentadas por académicos y profesores de todas las Universidades. La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Todos los artículos, ensayos, documentos y reseñas enviados a la Revista *Cultura Económica* son sometidos en una primera instancia a la evaluación por parte del Consejo de Redacción. Posteriormente, se remiten los artículos a la revisión de expertos externos de acuerdo a la modalidad del sistema de arbitraje doble ciego. En esta segunda instancia, se mantiene en secreto la identidad del autor y de los revisores. El objetivo de la revisión por expertos externos es valorar con objetividad la originalidad, relevancia y calidad del texto. En base a los informes recibidos de los expertos externos, el Consejo de Redacción junto con el Director y el Editor toman la decisión final de la publicación o no de los artículos.

El equipo editorial de la Revista comunica al autor la decisión respecto de la publicación del artículo y transmite las observaciones efectuadas por los árbitros que contribuyan a mejorarlo. En caso de ser necesaria una modificación, el autor deberá enviar a la Revista el texto modificado en el plazo de un mes. A partir de la recepción del original, el proceso de revisión se desarrolla en un plazo de entre dos y seis meses hasta la decisión final.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Cultura Económica proporciona un acceso abierto inmediato a su contenido, permitiendo descargar, distribuir, copiar e imprimir su material sin restricciones. Así, se busca asegurar el acceso a la información, sin barreras económicas, legales o técnicas, contribuyendo a un mayor intercambio global del conocimiento.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE ORIGINALES

La publicación se compone de las siguientes secciones:

- Artículos: trabajos de investigación de alto rigor científico dotados de un sólido aparato conceptual y crítico.
- Ensayos: trabajos que sin detrimento del rigor científico expresan opiniones, experiencias, análisis de carácter más personal o estudios breves.
- Documentos: presentación de documentos o ediciones críticas.
- *In memoriam*: escritos de homenaje por el fallecimiento de personas vinculadas al ámbito académico de la revista
- Reseñas bibliográficas: en esta sección se publican reseñas que incluyen el examen crítico de una obra con una extensión variable de acuerdo a la importancia de los libros a reseñar.

Cultura Económica acepta colaboraciones para todas sus secciones, en castellano o en inglés, presentadas por académicos y profesores de todas las Universidades. La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

Los autores deberán tener en cuenta las siguientes normas a la hora de presentar trabajos para su posible publicación en la revista:

I. Presentación y envío de trabajos

1. Los artículos, ensayos y reseñas presentados deben ser originales e inéditos en castellano o inglés.
2. La Revista del Centro de Estudios en Economía y Cultura se reserva los derechos sobre los trabajos que recibe. Por lo tanto, no pueden ser publicados parcial o totalmente en ninguna otra publicación sin la autorización expresa de la Revista. Si la Revista comunicara la no publicación de los originales, el autor recuperaría sus derechos.
3. Los trabajos se enviarán obligatoriamente en soporte informático (e-mail) o a través del proceso de OJS, en formato Word.
4. Los artículos tendrán una extensión entre 5.000 y 9.000 palabras, excepto en algunos casos especiales a considerar por el equipo editorial. Los ensayos tendrán una extensión entre 3000 y 6000 palabras. Los documentos no tendrán un número fijo, y las reseñas no deben exceder las 2000 palabras.
5. El Título debe ser presentado en castellano y en inglés.
6. En el texto deberá incluirse el nombre y apellido completo del autor. En el caso de que haya más de un autor, la revista respetará el orden elegido por los autores. Además, se deberá enviar una breve nota donde conste el grado académico, profesión, cargo docente, institución de pertenencia, dirección de correo electrónico y, si los hubiera, declaración explícita de los apoyos recibidos para la elaboración del trabajo.
7. Se deberá enviar un resumen de los aspectos centrales del trabajo, que oscile entre 100 y 175 palabras en castellano y en inglés. Se presentarán también en ambos idiomas entre 4 y 8 palabras clave, empleando algún tesoro especializado.

II. Normas de estilo

Las referencias bibliográficas deben ser presentadas en un apartado situado al final de los artículos y deberá respetarse la disposición ejemplificada a continuación:

Libro: Moyano Llerena, C. (1982). *Otro estilo de vida*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Texto en un libro con editores: Friedman, M. (1984). "The methodology of positive economics" en Hausman, D. (ed.) (1990). *The philosophy of economics. An anthology*, Cambridge: Cambridge University Press.

Artículo de revista: Belardinelli, S. (2004). "La empresa desde el punto de vista de la sociedad «civil»". *Empresa y Humanismo*, vol. VII, 2/4, 179-190.

Página web: Gomez Caride, Ezequiel (2014). "Religion and the Construction of Argentinian Citizenship. The University of Wisconsin-Madison". <http://gradworks.umi.com/36/24/3624892.html> Último acceso: junio 2018.

Las citas o referencias bibliográficas presentadas en el cuerpo del texto deben colocarse entre comillas y consignar entre paréntesis el nombre del autor, año de la publicación y la página que contiene la cita. En el caso de que se trate de una página web, y no exista paginado, se debe indicar: disponible en línea.

CALIDAD ACADÉMICA

Cultura Económica publica dos volúmenes anuales en los meses de junio y diciembre de manera regular. Desde 2017 la revista se ofrece en papel y en OJS. Mantiene a lo largo de todos sus números una adecuada coherencia con su temática académica y línea editorial.

Todos los trabajos editados en *Cultura Económica* son originales y son sometidos a evaluación previa por el Consejo de Redacción, y en el caso de los artículos, a revisores externos especialistas en las temáticas correspondientes bajo el sistema de evaluación doble ciega.

Cultura Económica informa a los autores las razones de aceptación o rechazo de los artículos, con resúmenes de los dictámenes emitidos por los evaluadores externos.

Cultura Económica cuenta con un Consejo de Redacción, un Consejo Académico Asesor y una nómina de Revisores. También cuenta con un director, un editor y una asistente de redacción.

La nómina de Revisores se compone de investigadores nacionales e internacionales de reconocido prestigio, y el Consejo Académico Asesor cuenta con miembros internacionales expertos en las disciplinas temáticas de la publicación.

DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

La revista *Cultura Económica* busca cumplir con los estándares normativos y éticos propios del ámbito académico. Para ello, los editores asumen el compromiso de seleccionar a revisores idóneos para emitir su juicio acerca de los manuscritos. Asimismo, se comprometen a evaluar los artículos en base a su calidad científica, de modo confidencial, y en un tiempo que no supere los seis meses desde su recepción. Los revisores, por su parte, se comprometen a evaluar los trabajos de modo objetivo y sin sesgos, dentro de los plazos de entrega y en forma confidencial. Por último, los autores asumen el compromiso de enviar trabajos inéditos, originales y sin plagios. También se comprometen a no presentar el mismo trabajo a otra revista en forma simultánea para su selección. Todos los autores se encuentran obligados a declarar que no existen conflictos de intereses que afecten su trabajo e indicar cualquier fuente de financiación vinculada al manuscrito enviado. Los autores son responsables de la calidad científica de sus textos.

CULTURA ECONÓMICA

EDITORIAL POLICY

FOCUS AND SCOPE

Cultura Económica is a biannual journal of studies and research in the area of social philosophy and economics published by the Center for Studies in Economics and Culture of the Faculty of Economics of the Pontifical Catholic University of Argentina. The Journal promotes intellectual exploration on the cultural and ethical implications of contemporary economic problems from a humanistic and interdisciplinary perspective. The volumes are published in the months of June and December of each year. This Journal was created in 1983 under the name of *Revista Valores en la Sociedad Industrial* until its change of name in 2007.

The Journal is composed by the following sections:

- Articles: research works of high scientific rigor endowed with a solid conceptual and critical apparatus.
- Essays: papers that without detriment to scientific rigor express opinions, experiences, more personal analysis or brief studies.
- Documents: presentation of documents or critical editions.
- *In memoriam*: tribute writings for the death of people linked to the academic scope of the journal.
- Bibliographic reviews: this section publishes reviews that include the critical examination of a work within a variable extension according to the importance of the books to be reviewed.

Cultura Económica accepts contributions for all its sections, in Spanish or English, presented by academics and professors from any University. The Journal does not necessarily assume the opinions expressed in the published works.

EVALUATION PROCESS

All articles, essays, documents, and reviews sent to *Cultura Económica* are submitted firstly to revision by the Editorial Board. Subsequently, articles are sent to external experts according to the modality of the double-blind peer review arbitration system. In this second instance, the identity of the author and the reviewers is kept secret. The aim of this process is to objectively assess the originality, relevance and quality of the text. Based on the reports received from external experts, the Editorial Board together with the Director and the Editor make the final decision on the publication or not of the articles.

The editorial team of the Journal communicates the author the decision regarding the publication of the article and transmits the observations made by the reviewers in order to contribute to its improvement. If a modification is necessary, the author must send the revised text to the Journal within a period of one month. Upon receipt of the original, the review process takes place in a period between two and six months until the final decision.

OPEN ACCESS POLICY

Cultura Económica provides immediate open access to its content, allowing you to download, distribute, copy and print your material without restrictions. Thus, it seeks to ensure access to information, without economic, legal or technical barriers, contributing to a greater global exchange of knowledge.

INSTRUCTIONS FOR THE DELIVERY OF ORIGINALS

The Journal is composed by the following sections:

- Articles: research works of high scientific rigor endowed with a solid conceptual and critical apparatus.
- Essays: papers that without detriment to scientific rigor express opinions, experiences, more personal analysis or brief studies.
- Documents: presentation of documents or critical editions.
- *In memoriam*: tribute writings for the death of people linked to the academic scope of the journal.
- Bibliographic reviews: this section publishes reviews that include the critical examination of a work within a variable extension according to the importance of the books to be reviewed.

Cultura Económica accepts contributions for all its sections, in Spanish or English, presented by academics and professors from any University. The Journal does not necessarily assume the opinions expressed in the published works.

Authors must take into account the following rules when they present their works for possible publication in the journal:

I. Presentation and submission of works

1. Articles, essays and reviews presented must be original and unpublished in Spanish or English.
2. The Journal of the Center for Studies in Economics and Culture keeps the rights over the works it receives. Therefore, they cannot be published partially or totally in any other publication without the express authorization of the Journal. If the Journal communicates the non-publication of the originals, the author would recover his or her rights.
3. The works must be sent in computer format (e-mail) or through the OJS process, in Word format.
4. Articles will range between 5,000 and 9,000 words, except some special cases to be considered by the editorial team. Essays will have an extension between 3,000 and 6,000 words. Documents will not have a fixed number, and reviews should not exceed 2,000 words.
5. The title must be presented in Spanish and English.
6. The full name and surname of the author must be included in the text. In case that there is more than one author, the Journal will respect the order chosen by the authors. In addition, a brief note should be sent stating the academic degree, profession, teaching position, membership institution, email address and, if there were any, explicit statement of the support received for the preparation of the work.
7. A summary of the central aspects of the work should be sent, ranging between 100 and 175 words in Spanish and English. Between 4 and 8 keywords will also be presented in both languages, using a specialized thesaurus.

II. Citation rules

Bibliographical references must be presented in a section located at the end of the articles and the provision exemplified below must be respected:

Book: Moyano Llerena, C. (1982). *Another lifestyle*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Text in a book with editors: Friedman, M. (1984). "The methodology of positive economics" in Hausman, D. (ed.) (1990). *The philosophy of economics. An anthology*, Cambridge: Cambridge University Press.

Journal article: Kahneman, Daniel (2003). "A psychological perspective on Economics", in *The Economic Review*, American Economic Association, vol.3, N°2, pp.162-168

Website: Gomez Caride, Ezequiel (2014). "Religion and the Construction of Argentinian Citizenship. The University of Wisconsin-Madison". <http://gradworks.umi.com/36/24/3624892.html> Last access: June 2018.

The citations or bibliographic references presented in the text's body must be placed in quotation marks and include the author's name, year of publication and the page containing the citation in parentheses.

ACADEMIC QUALITY

Cultura Económica publishes two annual volumes in the months of June and December on a regular basis. Since 2017 the Journal is offered in paper and in OJS. Throughout all its numbers it maintains an adequate coherence with its academic focus and editorial line.

All works published in *Cultura Económica* are original and are subject to prior evaluation by the Editorial Board, and in the case of articles, to external reviewers specialized in the corresponding topics under the double blind peer review evaluation system.

Cultura Económica informs the authors the reasons for the acceptance or rejection of the articles, and gives reports of the external evaluators' opinions.

Cultura Económica has an Editorial Board, an Academic Advisory Board and a list of reviewers. It also has a director, an editor and a writing assistant.

The list of reviewers is made up of national and international researchers of recognized prestige, and the Advisory Academic Council has international expert members in the disciplines of the Journal.

DECLARATION OF GOOD PRACTICES

Cultura Económica Journal seeks to comply with the normative and ethical standards of the academia. Therefore, editors assume the commitment to select suitable reviewers to issue their opinion about the manuscripts. Likewise, they undertake to assess articles based on scientific quality, confidentially and in a period not exceeding six months from its receipt. The reviewers, for their part, undertake to evaluate the work in an objective manner and without bias, within the deadlines and confidentially. Finally, the authors assume the commitment to send unpublished, original and non-plagiarized works. They also agree not to present the same work to another journal simultaneously for their selection. All authors are required to declare that there are no conflicts of interest that affect their work and indicate any funding source linked to the submitted manuscript. The authors are responsible for the scientific quality of their texts.

